



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de octubre de 2001

Núm. 248

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Contestaciones	
184/005474	
Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones declaradas de carácter urgente durante el año 2000 (núm. reg. 46614)	21
(La ampliación anterior fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 2 de agosto de 2000.)	
184/007296	
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre conclusión del simposio celebrado en Santiago de Compostela bajo el lema «Viaria Galicia 2001-2010» entre los días 22 y 24 de enero de 2001, así como inversiones establecidas (núm. reg. 46774)	31
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm.128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/010807	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre realización del superproyecto 2001/17/38/9250, autovía del Cantábrico a la meseta (núm. reg. 46775).....	34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 7 de mayo de 2001.)	
184/011537	
Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre denominación, localidad de destino y procedimiento de provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al nivel A, no dependientes directamente de la Delegación del Gobierno (núm. reg. 46615) ...	35
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 181, de 23 de mayo de 2001.)	
184/011933	
Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre empresas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que han recibido subvenciones y/o desgravaciones fiscales acogidas a programas específicos de adecuación y desarrollo	

	Páginas
tecnológico, así como a programas de I+D+I entre los años 1997 y 2000 (núm. reg. 46777)	40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)	
184/012060 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre solicitud de permisos de trabajo y residencia pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2000 y a 31 de marzo de 2001 (núm. reg. 46616)	41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 30 de mayo de 2001.)	
184/012581 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre planes de Gobierno en relación con el establecimiento de mecanismos de auditoría o control independientes sobre las actividades preventivas del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y, en concreto, sobre el plan de desmantelamiento (núm. reg. 46617)	42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)	
184/012586 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre medidas para corregir el desmesurado incremento del precio de la vivienda y del suelo, así como evolución del precio de la vivienda en los demás Estados miembros de la Unión Europea en los últimos años (núm. reg. 46618)	43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 13 de junio de 2001.)	
184/013186 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre ejecución de diversos planes previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46619)	45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	
184/013200 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre fondos recibidos en el año 2001 de la Unión Europea para el desarrollo de infraestructuras (núm. reg. 46778).	51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	
184/013211 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre resoluciones administrativas relativas al estudio informativo realizado para la mejora de la línea ferroviaria Chinchilla (Albacete) y Cartagena (Murcia), así como redacción del proyecto de construcción de la variante de Camarillas (Teruel) (núm. reg. 46779).	51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	
184/013262 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas para inculcar a los alumnos de todos los niveles educativos los valores medioambientales y de protección de la flora y la fauna (núm. reg. 46620).....	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	

	Páginas
184/013298 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre desarrollo reglamentario de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears (núm. reg. 46621) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	54
184/013327 Autor: Gobierno. Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre seguridad ciudadana en Orihuela (Alicante) (núm. reg. 46622) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	56
184/013331 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre motivos de la acumulación del número de expedientes de regularización de inmigrantes y medidas previstas al respecto (núm. reg. 46623) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	56
184/013360 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre distribución de los fondos previstos por el Gobierno en planes de calidad durante el presente año en Comunidades Autónomas y provincias (núm. reg. 46780) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 17 de septiembre de 2001.)	57
184/013361 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Gobierno durante el presente año en planes de calidad para la provincia de Málaga (núm. reg. 46780) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 17 de septiembre de 2001.)	57
184/013362 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre planes de calidad previstos durante el año 2001 a nivel nacional (núm. reg. 46780) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 17 de septiembre de 2001.)	57
184/013432 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista durante el presente año para planes de calidad turística en la provincia de Málaga (núm. reg. 46780) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 17 de septiembre de 2001.)	57
184/013433 Autor: Gobierno. Ampliación a la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre provincias en las que tiene previsto el Gobierno poner en marcha los planes de calidad en destinos turísticos durante el presente año y planes previstos en la provincia de Málaga (núm. reg. 46780) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 17 de septiembre de 2001.)	57

	Páginas
184/013476 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en el superproyecto otras actuaciones e incidencias en conservación, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46781) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	58
184/013529 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre ejecución de los principales programas de inversión aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46624) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	58
184/013530 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre empresas de trabajo temporal sancionadas desde el año 1996 (núm. reg. 46625) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 27 de junio de 2001.)	62
184/013556 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre medidas para garantizar un desarrollo ordenado del proceso abierto para la regularización de los inmigrantes, así como para solucionar el colapso producido en la resolución de expedientes (núm. reg. 46626) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)	63
184/013671 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre inversiones del Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2000 en la provincia de Granada (núm. reg. 46627). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 4 de julio de 2001.)	64
184/013795 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre ciudadanos extranjeros que han sido devueltos por ser hallados en circunstancias que, según una circular de la Fiscalía General del Estado, «no dejan lugar a dudas acerca de su absoluta carencia de imbricación en el entorno social» (núm. reg. 46628) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	69
184/013955 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre existencia de algún plan estratégico del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (núm. reg. 46629) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	69
184/013979 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García y a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre casas de oficio existentes y solicitadas en la provincia de Ciudad Real en los años 1998 a 2000 (núm. reg. 46630) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	69
184/014032 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre actuaciones de conservación y explotación, así como de seguridad vial realizadas por la Direc-	

	Páginas
ción General de Carreteras entre el día 1 de enero 2001 y el 30 de junio de 2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 46782)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014043 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre medidas para salvaguardar la salud de los ciudadanos frente a los campos electromagnéticos creados por las antenas de telefonía móvil y de acceso vía radio a otros servicios de telecomunicación, así como número de antenas instaladas en Galicia (núm. reg. 46783)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014053 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre opinión del Gobierno sobre la retirada de las invitaciones al programa «Esta es mi historia» del día 12 de junio de 2001 de los expertos favorables al reconocimiento de cambio de sexo de los transexuales y previsiones sobre el reconocimiento de estos derechos (núm. reg. 46784).	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014054 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cobertura de campañas electorales del candidato del Partido Popular a la Presidencia de la Junta de Galicia por el programa «Desde Galicia para el mundo» de TVE2 (núm. reg. 46785)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014055 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cobertura dada por TVE2 y el Canal Internacional de TVE a los viajes a América realizados por el Portavoz de la primera fuerza de la oposición parlamentaria en Galicia, señor Beiras, recientemente (núm. reg. 46785)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014063 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre medidas previstas por el Gobierno respecto de las demandas expresadas por las Cortes de Aragón en cuanto a la creación de nuevos Juzgados, aumento de plantillas y dotación de medios (núm. reg. 46786)	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014115 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre expedientes tramitados por vía de emergencia en Cataluña durante los años 2000 y 2001 (núm. reg. 46787)	74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014174 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre inversión realizada por el Instituto Nacional de Salud entre el día 1 de enero de 2001 y el 30 de junio de 2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 46193)	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	

	Páginas
184/014183 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre ayudas concedidas en la provincia de Ourense para reparar los daños causados por los temporales que sufrió Galicia este invierno pasado (núm. reg. 46788) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	76
184/014220 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por la Sociedad Estatal Hidroguadiana en el año 2001 (núm. reg. 46631) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio 2001.)	79
184/014243 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por la Sociedad Estatal Hidroguadiana en publicidad en las televisiones locales de la provincia de Huelva en el año 2001 (núm. reg. 46632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	79
184/014247 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por la Sociedad Estatal Hidroguadiana en publicidad en radios de la provincia de Huelva en el año 2001 (núm. reg. 46632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	79
184/014249 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en publicidad en radios de la provincia de Huelva en el año 2001 (núm. reg. 46632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	79
184/014264 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para controlar la gestión de las aguas subterráneas en el Estado español (núm. reg. 46633) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	80
184/014270 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre medidas para esclarecer los descarrilamientos ocurridos en la línea ferroviaria Valencia-Zaragoza-Teruel, así como actuaciones urgentes previstas en dicha línea antes de que se realice una remodelación en profundidad de la misma (núm. reg. 46634) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	80
184/014298 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre grado de ejecución de los proyectos contenidos en el artículo 63 del Programa 142A de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, identificado con el código de numeración 0045 y bajo la denominación «Guadalajara» (núm. reg. 46789) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	81

	Páginas
184/014300 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre grado de ejecución de los proyectos contenidos en la Sección 13, correspondiente al Ministerio de Justicia, para la provincia de Guadalajara (núm. reg. 46635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	82
184/014354 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre fecha prevista para el reinicio de las conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes (núm. reg. 46790) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, con el número de expediente 181/000530.)	82
184/014368 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre opinión acerca de si está actualizada la información que suministra el Ministerio de Administraciones Públicas a través de su página Web (núm. reg. 46636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 12 de marzo de 2001, con el número de expediente 81/000556.)	83
184/014395 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre previsiones acerca de la duración de las perspectivas financieras aplicables a los fondos estructurales y de cohesión a partir del año 2007 y el correspondiente acuerdo interinstitucional (núm. reg. 46791) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 115, de 12 de marzo de 2001, con el número de expediente 181/000625.)	83
184/014430 Autor: Gobierno. Contestación a doña María José López González (GS) sobre valoración de la evolución de la productividad de los altos cargos en los presupuestos 2000-2001 (núm. reg. 46194) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000732.)	83
184/014434 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre información de la que dispone el Gobierno acerca de las prospecciones petrolíferas que el Reino de Marruecos viene efectuando a lo largo de los últimos meses en las aguas territoriales próximas a la mediana que la separa de las aguas territoriales españolas, en torno al archipiélago canario (núm. reg. 46792) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, con el número de expediente 181/000737.)	84
184/014460 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre previsiones para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital Nuestra Señora del Pino, en Gran Canaria (núm. reg. 46793) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 2 de agosto de 2001.)	84
184/014481 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre opinión del Gobierno ante la reclamación por la Comisión de Diputaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Ministerio de Administraciones Públicas, de	

	Páginas
65.000 millones de pesetas en compensación por la supresión del canon energético en el año 1985 (núm. reg. 46794)	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, con el número de expediente 181/000829.)	
184/014537 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre veracidad de las afirmaciones vertidas por el Gobierno tras el Consejo de Niza acerca de que había logrado garantizar los fondos comunitarios a partir del año 2006 (núm. reg. 46637)	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 161, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000933.)	
184/014538 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre actuaciones urgentes previstas para conseguir que Aragón y otros territorios del Estado español puedan acceder, en igualdad de condiciones, a los beneficios tecnológicos del denominado «anillo español de las telecomunicaciones de alta velocidad» (núm. reg. 46638)	86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000934.)	
184/014553 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre el mantenimiento y aplicación de la pena de muerte en dicho país (núm. reg. 46795)	87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 25 de junio de 2001, con el número de expediente 181/000953.)	
184/014585 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre declaración de reserva marina del Cabo Corrubedo en Ribeira (A Coruña) (núm. reg. 46639)	88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014586 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre accidentes provocados por motos náuticas producidos en los últimos cinco años, así como censo de dichas motos y requisitos que se exigen a los conductores de las mismas (núm. reg. 46640)	88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014588 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre control del uso de las motos náuticas en las costas (núm. reg. 46641)	90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014728 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre inversión realizada en el proyecto reforma estructural, remodelación y restauración del Archivo General de Indias en Sevilla, recogido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46642)	91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014757 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre razones por las que no se publican en el «Boletín Oficial del Estado» los acuerdos del Consejo de Ministros dic-	

	tados en ejecución de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, así como solicitudes en virtud de la misma presentadas por Esquerra Republicana de Catalunya, Izquierda Republicana, Partido Comunista de España, Acción Republicana, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Partido Obrero de Unificación Marxista (núm. reg. 46643)	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014758	Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre existencia de alguna resolución del Juzgado o de la Audiencia para que se destruyera la droga robada en Imarcuain (Navarra) (núm. reg. 46644)	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014759	Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre causas y juzgados penales a que pertenece la droga desaparecida en Imarcuain (Navarra) (núm. reg. 46644).	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014787	Autor: Gobierno. Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre actuaciones e inversiones realizadas en desarrollo del proyecto 1997/23/08/1005, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el año 2001 (núm. reg. 46645)	92
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014788	Autor: Gobierno. Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre actuaciones e inversiones realizadas en desarrollo del superproyecto 1993/17/14/8002, Infraestructura Ambiental en el año 2001 (núm. reg. 46646)	93
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014801	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre actuación de la Guardia Civil en los incidentes acontecidos en Ponto do Porto (Camarina, A Coruña), el día 29 de junio de 2001 (núm. reg. 46647)	93
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014807	Autor: Gobierno. Corrección de errores en la contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre criterios utilizados para retirar del mercado el aceite de orujo (núm. reg. 46796)	94
	(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 27 de septiembre de 2001.)	
184/014818	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre acciones previstas ante al aumento de los accidentes en jornada de trabajo con baja (núm. reg. 46648)	95
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014846	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre inversión y pagos efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Monasterio S.	

	Páginas
Jerónimo Granada», en la provincia de Granada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46649).....	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014848 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre inversiones y pagos efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Restauración Murallas Albaicín», en la provincia de Granada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46650)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014866 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de un hospital público en Parla (Madrid) (núm. reg. 46651). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	98
184/014873 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre previsiones en relación a ampliar a otras fundaciones ligadas a partidos políticos con representación parlamentaria, diferentes del PP-PSOE, el destino de fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado para programas de participación política (núm. reg. 46195)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 18 de julio de 2001.)	
184/014897 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre medidas para reducir el trabajo en la economía sumergida en el sector del calzado, en especial el desarrollo en condiciones que provocan alta toxicidad (núm. reg. 46652)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	
184/014905 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre accidentes producidos en la conocida «rotonda de la Universidad de Alicante» (núm. reg. 46653)	100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	
184/014964 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre partidas e inversiones con cargo al 1 por 100 cultural en la provincia de Zamora desde el año 1996 (núm. reg. 45797)	100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	
184/015044 Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre actuaciones y previsiones acerca de la mejora de las instalaciones de la Agencia Tributaria en la isla de Fuerteventura (núm. reg. 46654)	101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	
184/015047 Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre revisión y actualización de los inmuebles del Patrimonio del Estado y sus Organismos Públicos en la provincia de Las Palmas (núm. reg. 46798)	101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	

	Páginas
184/015074 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (GP) sobre inversiones con cargo al 1 por 100 cultural en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2000 y 2001 (núm. reg. 46799) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	102
184/015082 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar el desarrollo del artículo 28 de la Constitución, en lo que hace referencia al derecho de huelga, para evitar se convierta en el derecho a perjudicar o dañar a los ciudadanos en el caso de los servicios públicos (núm. reg. 46800) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	103
184/015101 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) sobre previsiones acerca de las inversiones y actuaciones con cargo al 1 por 100 cultural en la Comunidad Valenciana, en los años 2001 a 2003 (núm. reg. 46801) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	103
184/015102 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) sobre inversiones y actuaciones realizadas en la Comunidad Valenciana con cargo al 1 por 100 cultural durante los años 1999 y 2000 (núm. reg. 46802) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	104
184/015155 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre actuaciones dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica que se van a realizar en Venezuela (núm. reg. 46655) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	104
184/015173 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) sobre traficantes de inmigrantes ilegales detenidos y puestos a disposición judicial durante los tres últimos años (núm. reg. 46656) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	105
184/015188 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep Maldonado Gili (GC-CiU) sobre títulos homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativos a los cursos que se imparten por las Fuerzas Armadas (núm. reg. 46657) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	105
184/015190 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre coste de las colaboraciones, ayudas, subvenciones y apoyo económico de la Administración del Estado a revistas y periódicos desde el año 1996 a 2001 (núm. reg. 46196) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	106

	Páginas
184/015207 Autor: Gobierno. Contestación a doña Leire Pajín Iraola (GS) sobre contribución de España a los programas de desminado en los años 1997 a 1999 (núm. reg. 46658) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	106
184/015212 Autor: Gobierno. Contestación a doña Leire Pajín Iraola (GS) sobre microcréditos firmados y negociados (núm. reg. 46803) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	108
184/015218 Autor: Gobierno. Contestación a doña Leire Pajín Iraola (GS) sobre respuesta dada por la cooperación española a las últimas catástrofes humanitarias registradas en El Salvador, Colombia, Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Pakistán (núm. reg. 46659) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	110
184/015226 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Cristina Guarinos López (GP) sobre evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la provincia de Guadalajara durante los años 1997 a 2000 (núm. reg. 46660) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	112
184/015229 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Cristina Guarinos López (GP) sobre cantidad que ha supuesto para los pensionistas de Guadalajara la rebaja de las retenciones durante los años 1999 y 2000 (núm. reg. 46661) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	113
184/015259 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre afectación de antiguas fortificaciones militares por las obras del puerto exterior de Ferrol (A Coruña), así como medidas de protección previstas (núm. reg. 46662) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	113
184/015269 Autor: Gobierno. Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre recaudación realizada por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la provincia de Ourense en los años 1998 a 2000 (núm. reg. 46663) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 26 de julio de 2001.)	113
184/015296 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre informes, dictámenes o cualquier otro tipo de trabajo de asesoría legal, jurídica o legislativa contratados por el Ministerio de la Presidencia con despachos o empresas privadas en los últimos cinco años (núm. reg. 46197) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	114
184/015301 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre informes, dictámenes o cualquier otro tipo de trabajo de asesoría legal, jurídica o legislativa contratados por	

	Páginas
el Ministerio de Defensa con despachos o empresas privadas en los últimos cinco años (núm. reg. 46198)	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015312 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre trabajos de asesoría, elaboración de estudios, informes o proyectos de cualquier naturaleza material contratados por el Ministerio de la Presidencia con despachos, asesorías, consultorías o empresas privadas, en los últimos cinco años (núm. reg. 46199)	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015317 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre trabajos de asesoría, elaboración de estudios, informes o proyectos de cualquier naturaleza material contratados por el Ministerio de Defensa con despachos, asesorías, consultorías o empresas privadas, en los últimos cinco años (núm. reg. 46198)	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015343 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre funcionarios de carrera entre los niveles 26 y 30 existentes en el Ministerio del Portavoz del Gobierno con capacidad de realizar trabajos de asesoría, elaboración de estudios, informes o proyectos del ámbito material de trabajo de dicho Ministerio (núm. reg. 46664)	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015361 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de edificar algún cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2001 y 2002 (núm. reg. 46804)	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015409 Autor: Gobierno. Contestación a doña Leire Pajín Iraola (GS) sobre medidas previstas ante las agresiones a homosexuales en las zonas de ambiente homosexual de la ciudad de Alicante (núm. reg. 46805)	123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015410 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre valoración de los análisis existentes sobre la dimensión del problema de la anorexia y la bulimia nerviosas, así como previsiones para afrontar la atención adecuada a las personas que sufren esta enfermedad (núm. reg. 46665)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	
184/015456 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre inmuebles propiedad del Patrimonio del Estado existentes en la provincia de Asturias (núm. reg. 46806)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	

	Páginas
184/015466 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre cursos de formación impartidos en Asturias para el Cuerpo Nacional de Policía, para los inspectores de dicho Cuerpo y para la Guardia Civil en los años 1999 a 2001 (núm. reg. 46807). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	125
184/015469 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre evaluación estadística de la puesta en marcha del servicio 061 en la provincia de Asturias (núm. reg. 46666). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	128
184/015483 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre previsiones acerca del incremento del personal de los juzgados de provincia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (núm. reg. 46667) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	129
184/015510 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre concursos de méritos convocados para cubrir plazas vacantes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias correspondientes a funcionarios del Estado, durante los años 1998 a 2000 (núm. reg. 46668) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	129
184/015516 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre programas para mantener la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario en la provincia de Asturias (núm. reg. 46672) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	135
184/015517 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre actuaciones realizadas en el marco del Reglamento (CE) número 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para potenciar el medio rural respetando el medio ambiente, en la provincia de Asturias (núm. reg. 46673) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	136
184/015541 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre ayudas económicas otorgadas a los ganaderos de toros de lidia (núm. reg. 46808) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 1 de agosto de 2001.)	139
184/015543 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre ejecución del Plan de mejoras y modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, para el período 2000-2006, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 46674) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	139

	Páginas
184/015563 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la implantación de las especialidades sanitarias de ginecología y oftalmología en Sabiñánigo (Huesca) (núm. reg. 46675) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	140
184/015585 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) sobre medidas para regular la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (núm. reg. 46676) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	140
184/015596 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Juan Sanz (GP) sobre evolución de la pensión media de jubilación en la provincia de Valencia desde el año 1996 (núm. reg. 46809) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	141
184/015619 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre inspecciones realizadas a empresas de la provincia de Guipúzcoa durante los años 1998 a 2000 para hacer un seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales (núm. reg. 46810) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	142
184/015732 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz en relación con los trabajadores extranjeros en las ramas de actividad económica desde el año 1996 (núm. reg. 46811) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	144
184/015735 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre medios con que cuenta la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz (núm. reg. 46677) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	145
184/015842 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 211A Administración y Servicios Generales de Defensa, Sección 14 Ministerio de Defensa, Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría, Artículo 66 Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios, Código de identificación 00003, Mobiliario y enseres, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46678) La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	145
184/015856 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento, Sección 17 Ministerio de Fomento, Servicio 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Códigi-	

	Páginas
go identificación 0016, Mejora y adecuación del INEM, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46812)	145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015864 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución en que se encuentra el programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01021411, H. Navia-Jarrio Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46679)	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015865 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución en que se encuentra el programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios Centro de gestión 3397, Código de proyecto 00017811, H. Mieres Reanimación Posquirúrgica, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46813)	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015867 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución en que se encuentra el programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99017712, C. Espec. Gijón «Ptga. de la Villa». Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46814)	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015868 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución en que se encuentra el programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99017611, H. Cabueñes Ampliación hospitalización, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46815)	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015892 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 98005701, C. S. La Felguera, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46680)	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015893 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Con-	

	sumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 98005801, C. S. «La Calzada», Gijón, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46681)	147
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015894	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01010601, C. S. Sama Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46682)	147
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015896	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01006301, C. S. La Ería, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46683)	148
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015897	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01006201, C. S. Teatinos, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46684)	148
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015898	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 00006101, C. S. Gijón Centro Playa-La Arena, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46685)	148
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
184/015900	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 9900581, C. S. Ventanielles, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46686)	148
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	

	Páginas
<p>184/015901 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99006001 C. S. La Lila reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46687)</p>	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
<p>184/015902 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 95017311, H. Riaño reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46688)</p>	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
<p>184/015903 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 98017411, H. Avilés reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46689)</p>	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
<p>184/015904 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99012912, C. Espec. La Lila reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46690)</p>	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
<p>184/015905 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99017511, H. Cangas de Narcea Ref. Urgencias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 46691)</p>	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	
<p>184/015948 Autor: Gobierno. Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre investigación de la frustración de la inspección de la OLAF en una transformadora de lino en Portugal (núm. reg. 46816)</p>	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	

184/015950	Autor: Gobierno. Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre fechas en que conoció el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los informes internos elaborados por funcionarios del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en los que se exponían las fisuras e irregularidades del sistema de ayudas al lino, así como medidas adoptadas a la vista de los mismos (núm. reg. 46817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	151
184/015953	Autor: Gobierno. Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre concesión de las ayudas prometidas a los trabajadores de la empresa Mecánica de la Peña (núm. reg. 46818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	151
184/015961	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre actuación del Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), el día 5 de julio de 2001, en el que presentó un libro del que es autor en la sede de dicho organismo en Madrid (núm. reg. 46819) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	152
184/015968	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre posibles consecuencias del reparto en dividendos de 20.600 millones a cuenta del fondo de reserva voluntaria de la Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA) (núm. reg. 46820) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	153
184/015969	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre razones que han motivado el reparto de dividendos por la Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA) (núm. reg. 46821) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	154
184/015978	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre grado de detección precoz de la hipoacusia infantil en la red hospitalaria pública, y previsiones para su universalización (núm. reg. 46692) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	154
184/016062	Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Adquisición y acondicionamiento INEM en Girona (núm. reg. 46822) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	156
184/016109	Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos (núm. reg. 46693) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	156

	Páginas
184/016111 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Obras diversas (núm. reg. 46694) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	156
184/016112 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Inversiones militares DIGEREN (núm. reg. 26695) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	157
184/016195 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Mobiliario y enseres (núm. reg. 46696) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	157
184/016196 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Obras de todo tipo en edificios e instalaciones (núm. reg. 46697) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	157
184/016197 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Material e instalaciones de enseñanza (núm. reg. 46698) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 13 de septiembre de 2001.)	157
184/016301 Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca García Manzanares (GS) sobre valoración de la situación política y de los derechos humanos en Argelia (núm. reg. 46699)	158
184/016325 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre posición de los representantes del Estado español en la votación celebrada en la sede de las Naciones Unidas en la que se decidía la participación de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (WCAR), que se celebra en Durban (República Sudafricana) (núm. reg. 46823) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 233, de 19 de septiembre de 2001.)	159
184/016333 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre accidentes laborales ocurridos en la provincia de Palencia en los años 1994 a 2001 (núm. reg. 46824). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 233, de 19 de septiembre de 2001.)	159

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

184/005474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones declaradas de carácter urgente durante el año 2000.

Respuesta:

La Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda ha tramitado durante el año 2000, al amparo de lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el procedimiento de urgencia, los expedientes que se detallan en el anexo I.

El Instituto de Turismo de España —TURESPAÑA— ha tramitado con cargo al presupuesto del año 2000, con carácter de urgencia, las contrataciones que se relacionan en el cuadro que se adjunta en el anexo II.

Cinco de ellas son referentes a la participación en ferias especializadas de turismo (preparación del Pabellón de TURESPAÑA). En concreto, de las de 173

ferias en las que participó TURESPAÑA, se tramitaron por el procedimiento de urgencia estas cinco que tienen lugar en las primeras semanas del año, al estar previsto la construcción de los pabellones en las mismas y dado que los plazos necesarios, desde la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la ejecución del servicio una vez adjudicado, eran demasiado amplios para el corto espacio de tiempo disponible hasta el comienzo de las ferias en cuestión, se hizo necesario acortar los plazos del concurso por el procedimiento abierto en el «Boletín Oficial del Estado».

Otras dos de las actuaciones urgentes se refieren al transporte de materias promocionales a ferias, debido a que durante el mes de enero se estuvieron realizando intentos de reajuste del costo del combustible entre las compañías de transporte de la normativa IATA (el aéreo es el medio más frecuente de transporte de este tipo de material), lo que retrasó la tramitación de los expedientes de transporte de material que, al ser necesarios para fechas inaplazables de celebración de ferias, debieron agilizarse en sus plazos por el procedimiento de urgencia.

Por último, otras actuaciones urgentes relativas a impresión de material publicitario gráfico y producción de otro material promocional, se realizaron por el procedimiento de urgencia por la siguiente razón: TURESPAÑA debe garantizar en todo momento un stock mínimo de existencias de material de información turística y de promoción para que todo el proceso de petición y distribución pueda llevarse a cabo con suficiente antelación para cubrir las necesidades tanto de los servicios centrales como de la red de oficinas de turismo en el exterior. Dado que estas últimas, debido a determinados eventos turísticos, desbordaron en algunos casos las previsiones de existencias de algunas publicaciones y material, se hizo necesario su producción en el plazo de tiempo más breve posible para evitar el peligro de desatención de peticiones.

En cualquier caso, la tramitación se realizó observando el procedimiento de urgencia contenido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los obligados requisitos de publicidad y concurrencia en la contratación.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Nº	EXPTI	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Tramitac.	Forma	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado	NIF	Importe de adjudicación PESETAS.	Formaliza del contrato: Poner/Modif
1	1200	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - Instituto de Estudios Turísticos	SER	Servicios de carácter informático para el desarrollo y técnicas de sistemas con destino al Instituto de Estudios Turísticos	19.930.000	Urgente	Concurso	12/07/2000	Lote 1: SERVICIOS DE INFORMÁTICA APLICADA, S.A Lote 2: SIEMENS, S.A	C.I. A. 7378201 I-2. A. 28066377	Lote 1: 10.175.000 Lote 2: 8.838.200	1-11-4-2001 y 1-2-2001
2	1400	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - Instituto de Estudios Turísticos	O/A	Muestra Nueva en el sector de los talleres de los autos industriales de 2000, 14.520.000 en 2001 y 10.890.000 en 2002 Mantenimiento de los Talleres de los Autos Industriales de 2001 (RAMPLIFY) (DESISTIDO)	Total 33.000.000 7.590.000 en 2000, 14.520.000 en 2001 y 10.890.000 en 2002	Urgente	Concurso		DESISTIDO			
3	1200	Subsecretaría - Oficialía Mayor	O/A	Reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Subsecretaría - Oficialía Mayor	193.691.215	Urgente	Concurso		ANULADO			
4	2300	Subsecretaría - Oficialía Mayor	SER	Mantenimiento instalaciones de aire acondicionado en diversos edificios del Ministerio de Economía y Hacienda.	Total 19.500.000 13.000.000 en 2000 y 6.500.000 en 2001.	Urgente	Concurso	19/07/2000	ELECNOR, S.A.	A-48027056	Precios unitarios de licitación con baja del 3,8% Máximo. 12.870.000	28/09/2000

Nº EXPTE.	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Trámite	Forma	Acuerto de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado	NIF	Importe de adjudicación PESETAS.	Finaliz. del contrato/Financ.Modif.
5	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - D.G.Turismo -S.G. Competitividad y Desarrollo Turístico	CYA	Estudio sobre el Turismo deportivo de golf en España. El impulso a nuevos campos	6.000.000	Urgente	Concurso	04/10/2000	AGNIM CONSULTORES TURÍSTICOS, S.L.	B-80855882	5.630.000	03/11/2000
5	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - D.G.Comercio Interior -S.G. Estudios, Modernización y Programación General del Comercio.	CYA	Estudio sobre el comercio rural	12.000.000	Urgente	Concurso	18/10/2000	GABINET PER URBANA I EL DESENVOLUPAMENT INSTITUCIONAL, S.L.	B-43458132	10.800.000	18/12/2000
6	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - D.G.Comercio Interior -S.G. Estudios, Modernización y Programación General del Comercio	CYA	Estudio sobre : Actualización de la estructura del comercio minorista	8.000.000	Urgente	Concurso	18/10/2000	EMER GFK, S.L	B-46175931	8.000.000	28/11/2000
8	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - D.G.Comercio Interior -S.G. Estudios, Modernización y Programación General del Comercio.	CYA	Estudio sobre la regulación de la actividad comercial en las distintas ordenanzas municipales.	10.000.000	Urgente	Concurso	18/10/2000	CONSULET M- ECONOMIA, S.L.	B-80677917	8.350.000	04/12/00
8	Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME - D.G.Comercio Interior -S.G. Estudios, Modernización y Programación General del Comercio.	CYA	Estudio sobre la idoneidad del Impuesto de Actividades Económicas como base de un censo de establecimientos comerciales. Ampliado con nº expte 39/01	12.000.000	Urgente	Concurso	18/10/2000	EMER GFK, S.L.	B-46175931	11.200.000	27/11/2000
9	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo - Instituto de Estudios Turísticos.	CYA	Asistencia técnica para la adecuación plena de las series de flujos turístico 1995-2000 a la normalización de la O.M.T. Y a las exigencias de la nueva base de datos turísticos	22.750.000	Urgente	211 b)	20/09/2000	DEPHIMATICA, S.A.L.	A-81372047	21.750.000	15/10/2000
10											

Nº	EXPTI.	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Tramitac.	Forma	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado	NIF	Importe de adjudicación PESETAS.	Formalizac. contrato/Plazo/Modif.
79/00		Subsecretaría - Oficialía Mayor	SUM	Suministro de 500 copias para la confección de un libro de honor para el Compañero Cruzado, No. de Hacienda 8.947.806. Ministerio de Economía, de Hacienda de Ciencia y Tecnología y la Oficina Española de Patentes y Minas. DESIERTO. D. Lugar at. (22/00)	Total 15.680.000. No. de Hacienda 8.947.806.	Urgente	Concurso		DESIERTO (se tramita por procedimiento negociado en el expte. 142/00).			
11	81/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Secretaría General de Desarrollo Turístico	SER	Diseño y ejecución de la Campaña de Promoción de la Marca Calidad Turística Española	Total 150.000.000. 37.500.000 en 2000 y 112.500.000 en 2001.	Urgente	Concurso	02/11/2000	CB TATSA, S.A.	A-28270411	149.998.549	04/12/2000
12	82/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Subdirección General de Informática.	SER	Mantenimiento de los equipos de informática personal, redes y de soporte técnico de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía	Total 94.000.000. 47.000.000 en 2001 y 47.000.000 en 2002.	Urgente	Concurso	28/02/2001	SYN-STAR COMPUTER SERVICES, S.A.	A-50138054	83.607.192	26/04/2001
13	83/00	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa. Dirección General de Política Energética y Minas	SER	Servicio de gestión y mantenimiento de archivo técnico de hidrocarburos	11.600.000	Urgente	Concurso	13/12/2000	GEOLOGIA DE EXPLORACIÓN Y SINTESIS, S.L.	B-78403581	11.600.000	22/12/2000
14	84/00	Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa	SER	Cobertura del servicio de información personalizada al empresario (PYME. Área de Información) año 2001	31.500.000	Urgente (transición de gasto anticipada)	Concurso	27/12/2000	SINTESIS CONSULTORES, S.L.	B-80804289	30.250.000	29/12/2000
15												

Nº	EXPTI.	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Tramitación	Forma	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado	NIF	Importe de adjudicación PESETAS.	Finaliz. del contrato/Financ.Modif
16	98/00	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos -Intervención General de la Administración del Estado - S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos.	Cya	Controles financieros para la certificación de la cuenta FEOGA del Fondo Español de Garantía Agraria, ejercicio 2000. (Modificado con nº expte: 183/00)	Total 48.500.000; 38.800.000 en 2000 y 9.700.000 en 2001.	Urgente	Concurso	25/10/2000	DELOITTE & TOUCHE, S.A.	A-78478492	31.525.000	14/11/2000
17	99/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo - Instituto de Estudios Turísticos.	Cya	Evaluación y tabulación de los datos muestrales de la estadística: Movimientos turísticos de los españoles (FAMILTUR)	4.900.000	Urgente	210h)	29/11/2000	CODEC, CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A.	A-46274643	4.800.000	23/12/2000
18	100/00	Subsecretaría - Oficina Mayor. Ministerios de Economía y de Hacienda	SER	Limpieza de los edificios situados en 1ª Castellana, 162, y abarcar por Mº 160 (plantas 6 y 7). Avda. Alberto Alcocer, 2 y zonas comunes del Complejo Cuzco. Oficina Española de Patentes y Marcas (27/01): 7.381.449	Total 136.263.405 a abonar por Mº Economía, Mº Hacienda, Mº Ciencia y Tecnología y Oficina Española de Patentes y Marcas	Urgente (tramitación de gasto de participación)	Concurso	13/12/2000	LOS BUENDES MADRIENOS, S.A. (DUNA)	A-28345320	Total 136.113.083 Ec. 108.593.074 Hda. 24.810.889 Can. 1.365.553 O.P.M.S. 343.563	29/12/2000

Nº	EXPTI.	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Tramitac.	Forma	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado	NIF	Importe de adjudicación PESETAS.	Forma del contrato/Procedimiento
19	132/00	Secretaría de Estado de Hacienda - Instituto de Estudios Fiscales - Secretaría General.	SER	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores y montacargas situados en los edificios A y B del Instituto de Estudios Fiscales, en Avda. de Cardenal Herrera Oria, 378 de Madrid	2.346.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	20/12/2000	ASCENSORES SILVES HIDROLEX, S.A (2 Lotes)	A-78148313	Lote 1 1.459.721 Lote 2 652.501	30/12/2000
20	131/00	Subsecretaría de Economía Secretaría General Técnica. S.G. Recursos Humanos y Organización.	CyA	Formación en materia de idiomas para empleados públicos del Ministerio de Economía.	13.024.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	20/12/2000	ANGLO ORBE, S.L.	B-81791684	12.400.000	22/11/2001
21	141/00	Subsecretaría de Economía Secretaría General Técnica. S.G. Recursos Humanos y Organización Secretaría de Estado de Hacienda - Instituto de Estudios Fiscales - Secretaría General.	CyA	Formación en materia de informática para empleados públicos del Ministerio de Economía.	15.200.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	27/12/2000	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION, S.L. (Lotes 1 y 2: oferta integradora)	B-82571860	11.096.000 (oferta integradora Lotes 1 y 2)	29/01/2001
22	142/00	Subsecretaría - Oficialía Mayor Ministerio de Economía	SER	Limpieza del edificio ocupado por el Instituto de Estudios Fiscales en Avda. Cardenal Herrera Oria, 378.	51.200.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	20/12/2000	CONSERVACION DE EDIFICIOS Y EXTERIORES, S.A.	A-78178357	51.048.221	29/12/2000
23	142/00	Subsecretaría - Oficialía Mayor Ministerio de Economía	SUM	Suministro de gasóleo "C" para calefacción para el Complejo Cucoo, ocupado por los Ministerios de Economía, de Ciencia y Tecnología y la Oficina Española de Patentes y Marcas	Total 15.680.000; Mº de Economía y Mº de Hacienda 8.947.008	Urgente	182 B)	11/10/2000	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MINERIA, S.A. (TRASEMISA)	A-28387327	80.20 presupuesto Máximo 45.680.000	31/11/2000

Nº EXPTE.	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Tramitación	Forma	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Interesado	NIF	Importe de adjudicación PESETAS.	Finalidad del contrato/Programa/Modif
147/00	Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.- Instituto de Estudios Turísticos.	CyA	Elevación de los datos muestrales de las estadísticas: Movimientos turísticos en fronteras (FRONTUR) y Gasto Turístico (EGATUR) 2001-2003	Total 73.400.000 en 13.212.000 en 2001, 34.037.600 en en 2002 y 26.130.400 en 2003	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	28/03/2001	DEPHIMATICA, S.A.L.	A-81372047	67.528.000	07/06/2001
24	148/00	SER	Contrato de los medios de las campañas de publicidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera	6.800.000.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	24/01/2001	MEDIA ESTRATEGIA, S.A. (Fusionada por absorción en STAKCOM WORLDWIDE MEDIA ESTRATEGIA, S.L.)	B-82464865	6.799.999.395	16/02/2001
25	155/00	CyA	Cursos de formación en materia de idiomas para personal del Ministerio de Hacienda	9.116.800	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	21/02/2001	ANGLO ORBE, S.L.	B-81291684	Máximo: 8.870.400 Precio hora impartida: 3.600 Plas	29/03/2001
26	156/00	CyA	Cursos de formación en materia de informática (microinformática) para personal del Ministerio de Hacienda	8.000.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	17/01/2001	INSTITUTO CIBERNOS, S.A. (Lotes 1 y 2)	A-78306081	1.-1.490.000 1.-2.1.085.000	12/03/2001
27											

Nº	EXPTI.	Órgano proponente	Tipo	Objeto	Presupuesto PESETAS	Tramitac.	Forma	Acuerdo de adjudicación o aprobac.	Adjudicatario/Intercedido	NIF	Importe de adjudicación P.E.S.T.A.S.	Forma de contrato/Modif
163/00		Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía, S.G. Recursos Humanos y Organización	SER	Seguro de vida para empleados del Ministerio de Economía	13.859.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	25/04/2001	INTERNACIONAL-NEDELANDEN VIDA Seguros y Reaseguros, S.A.	A-81946485	12.806.702	12/06/2001
28	164/00	Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía, S.G. Recursos Humanos y Organización	SER	Seguro de accidentes para empleados del Ministerio de Economía	6.200.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	25/04/2001	BALOISE (España) Seguros y Reaseguros, S.A. Unipersonal	A-20001012	5.628.021	21/06/2001
29	166/00	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda - S. G. de Recursos Humanos	SER	Seguro de vida para empleados del Ministerio de Hacienda	22.000.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso		DESIERTO			
30	167/00	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda - S. G. de Recursos Humanos	SER	Seguro de accidentes y responsabilidad civil para empleados del Ministerio de Hacienda	8.000.000	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	Concurso	14/02/2001	ROYAL & SUM ALLIANCE, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros	A-28006567	6.768.617	03/07/2001
31	186/00	Secretaría de Estado de Economía, de la Energía de la Pequeña y Mediana Empresa - D.G. Política Energética y Minas - S.G. Hidrocarburos	SER	Servicio de información por ordenador sobre eruditos, productos petrolíferos y gases licuados del petróleo	5.332.641	Urgente (tramitación de gasto anticipada)	210 b)	18/04/2001	REUTERS ESPAÑA, S.A	A-28783632	5.332.641	24/05/2001
32	193/00	Subsecretaría - Oficialía Mayor. Ministerio de Hacienda	SER	Trasmisión de servicio nacional de noticias	Total 3.500.000: 3.062.504 en ejercicio 2001 y 437.496 en ejercicio 2002	Urgente	210 b)	07/03/2001	EUROPA PRESS NOTICIAS, S.A	A-281078343	3.500.000	28/05/2001
33												

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN AÑO 2000 CON DECLARACIÓN DE URGENCIA			
Nº Expediente	Objeto	Adjudicatario	Fecha Adjudicación
TAO11/00	Construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios del Stand de TURESPAÑA en FITUR 2000	MARVA S.A.	21/12/1999
TAO15/00	Diseño, maquetación, impresión editorial y distribución del Boletín "Turístico informa" para el año 2000	EGRAF S.A.	28/12/1999
TAO23/00	Construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios del Pabellón de España en la Feria Bit de Milán	MARVA S.A.	28/12/1999
0010/2000	Construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios del Pabellón de España en la Feria ITB en Berlín	MARVA S.A.	16/02/2000
0019/2000	Construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios del Pabellón de España en la Feria MITT en Moscú	MARVA S.A.	28/02/2000
0103/2000	Transporte de 35.000 kg. de material promocional a Ferias (vía aérea o TIR) a países con complejidad de transporte o tránsito aduanero	GEOLOGISTICS S.A.	15/03/2000
0114/2000	Transporte material promocional a Ferias vía aérea o TIR	IBERCONDOR S.A.	28/03/2000
0124/2000	Realización y producción de dos videos sobre las Ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad, Ibiza y La Laguna	SERRANO ONSURBE	11/04/2000

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN AÑO 2000 CON DECLARACIÓN DE URGENCIA			
Nº Expediente	Objeto	Adjudicatario	Fecha Adjudicación
0157/2000	Adquisición de 30.000 bolsas de papel plastificado con el logotipo del turismo español	Hernández Cánovas(HERCAN)	11/04/2000
0413/2000	Impresión editorial 70.000 ejemplares Guía Oficial de Hoteles; 6.500 de Guía Profesional de Hoteles; 62.000 de Guía de Camping; 76.500 de Guía de Planos; 1.164.000 Separatas Alojamientos turísticos	EDICIONES INFORMATIZADAS	21/11/2000
0432/2000	Construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios del Stand de TURESPAÑA en la Feria WTM (Londres)	MARVA S.A.	17/10/2000
0520/2000	Impresión editorial 50.000 ejemplares folleto Mapa Puertos Deportivos, 50.000 ejemplares folleto Mapa de Golf, 30.000 ejemplares folleto Mapa Pirineos y 700.000 ejemplares Folleto Mapa Comunicaciones	GRAFOFFSET	13/12/2000
0521/2000	Impresión editorial 60.000 ejemplares Folleto Estaciones Esquí; 80.000 folleto Gastronomía Española y 320.000 folleto Madrid	GAEZ	13/12/2000
0522/2000	Impresión editorial 205.000 ejemplares folleto Ciudades de España; 50.000 folleto Córdoba; 15.000 folleto Naturaleza en España y 80.000 Costa Blanca	IMPRESOS Y REVISTAS	13/12/2000
0523/2000	Impresión editorial 130.000 ejemplares folleto Segovia; 125 folleto Burgos; 120.000 folleto Costa de Valencia; 180.000 folleto Costa de la Luz y 60.000 folleto La Rioja	GAEZ	13/12/2000

184/007296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Conclusión del simposio celebrado en Santiago de Compostela bajo el lema «Viaria Galicia 2001-2010» entre los días 22 y 24 de enero de 2001, así como inversiones establecidas.

Respuesta:

1 y 2. Se acompañan como anexo las conclusiones del simposio «Viaria Galicia 2001-2010».

3. No existe ningún rechazo unánime de ninguna provincia a ningún proyecto.

4. Las jornadas «Viaria» y los debates parlamentarios son casos distintos.

5. El presupuesto del simposio, en el que se dio a conocer las planificaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma en infraestructuras, tuvo un coste aproximado de 80 millones de pesetas.

En la financiación del acto participaron el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia.

Los costes de organización asumidos por el Ministerio de Fomento ascendieron a 44 millones de pesetas, haciéndose cargo del resto, 36 millones de pesetas, la Xunta de Galicia.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROTOCOLO DE FIRMA DE LAS CONCLUSIONES DEL SIMPOSIO «VIARIA GALICIA 2001-2010», CELEBRADO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA ENTRE LOS DÍAS 22 AL 24 DE ENERO DE 2001

XUNTA DE GALICIA-MINISTERIO DE FOMENTO

Reunidos en Santiago de Compostela el miércoles 24 de enero de 2001, de una parte, el Excmo. Sr. don Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Xunta de Galicia, y, de otra, el Excmo. Sr. don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, Ministro de Fomento, y

Reconociendo los avances conseguidos en Galicia, a lo largo de la última década en la construcción de infraestructuras en materia de carreteras, ferrocarriles,

puertos y aeropuertos, tanto de competencia estatal como autonómica.

Considerando la importancia de incrementar el esfuerzo inversor en infraestructuras, hasta lograr la completa vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, en orden a lograr su desarrollo equilibrado y armónico, plenamente integrado en España y en el resto de Europa.

Considerando los óptimos resultados que para conseguir dicho fin proporciona la estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y la Xunta de Galicia en todo el proceso que abarca desde la planificación de las infraestructuras necesarias hasta su total terminación, aunando y coordinando los esfuerzos técnicos y financieros, y

Convencidos de que el simposio «Viaria Galicia 2001-2010», celebrado entre los días 22 y 24 de enero de 2001, marcará las bases de colaboración para la consecución de los objetivos expresados en la década en curso, en un clima de recíproca confianza y plena cooperación,

Ambas partes proceden en este acto a la firma de las conclusiones del simposio, unidas como anexo al presente protocolo.

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

Objetivos:

En el horizonte marcado por el período 2000-2010, el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia se proponen desarrollar, en el marco de sus competencias, dos ambiciosos planes en materia de carreteras denominados Plan de Infraestructuras 2000-2007 (horizonte 2010), y Segundo Plan de Estradas, cuyos objetivos básicos son los siguientes:

- La terminación y puesta en servicio de la autovía del Noroeste, en el presente año, que junto con la autovía de las Rías Baixas, ya en servicio, supone la eliminación del ancestral aislamiento que durante décadas ha padecido Galicia, y equilibra las infraestructuras de esta Comunidad Autónoma con las del resto de España.
- Ampliar las conexiones de Galicia con el exterior.
- Completar la red de vías de alta capacidad para vertebrar todo el territorio gallego.
- Mejorar la Red de Carreteras Autonómicas de manera sustancial.

Actuaciones:

Las actuaciones principales a ejecutar en el horizonte temporal indicado son:

Ministerio de Fomento:

- Autovía Verín-Frontera Portuguesa.
- Autovía del Cantábrico.
- Autopista Santiago-Santo Domingo-Ourense.

- Autovía Santiago-Lugo-Ourense.
- Autopista Tui-Frontera portuguesa.
- Autopista Fene-Ferrol.

Lo que supone una inversión de 214.500 millones de pesetas de origen presupuestario y 55.000 millones de pesetas de aportación de capital privado.

Xunta de Galicia:

- Autovía de conexión de Ferrol con la autovía del Cantábrico en Cabreiros.
- Vía de alta capacidad Ferrol-San Cibrao.
- Vía rápida de conexión Ares-Mugardos con RIGE.
- Vía rápida de conexión de Sada y Oleiros con la RIGE.
- Vía de alta capacidad Santiago-Noia.
- Desdoblamiento vía rápida del Barbanza.
- Desdoblamiento vía rápida del Salnés.
- Vía rápida Cambados-Vilagarcía.
- Corredor del Morrazo (Rande-Cangas) y variante de Marín.
- Terminación del corredor Lalín-Monforte.
- Vía rápida Sarria-Nadela (A-6).

Esto supone una inversión por parte de la Xunta de Galicia de 96.200 millones de pesetas.

Asimismo, el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia colaborarán en la construcción de la autovía Vilalba-Cabreiros.

Para actuaciones en la red convencional, la Xunta de Galicia dedicará 108.000 millones de pesetas que se destinarán principalmente a los siguientes ejes:

- Conexión de las zonas de concentración de recursos (turísticos, industriales, ganaderos) con las vías de alta capacidad, ya sean estatales o autonómicas.
- Potenciación de los ejes transversales y paralelos a la frontera con Portugal.
- Mejora de accesibilidad a zonas deprimidas del interior.

Está previsto acometer también la mejora integral de las comunicaciones en los entornos metropolitanos, cuyas actuaciones supondrán una inversión estatal de 76.550 millones de pesetas y de 50.000 millones de pesetas por parte autonómica.

En paralelo, ambas administraciones continuarán desarrollando Programas de Seguridad Vial y Conservación de la Red para garantizar la mejora en todos los tramos de carreteras y de este modo bajar la siniestralidad.

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Objetivos:

Ambas Administraciones asumen como prioridad para los próximos años la transformación de la red ferro-

viaria gallega, lo que conlleva la modernización de sus infraestructuras, de forma que el tren desempeñe un papel eficaz como modo de transporte de viajeros y mercancías en las debidas condiciones de seguridad, tiempos de viaje, capacidad y confort, y constituya una alternativa competitiva frente a otros modos de transporte.

Para ello, de forma paralela y complementaria, se incidirá fundamentalmente en tres líneas de actuación:

- La conexión en alta velocidad de las principales ciudades gallegas con el resto de la red nacional y de las redes transeuropeas mediante la línea de alta velocidad Madrid-Medina del Campo-Zamora-Ourense y desde esta ciudad a Lugo, Santiago, A Coruña-Ferrol, Pontevedra y Vigo.
- La mejora de la conexión ferroviaria entre Galicia y el norte de Portugal.
- El desarrollo de la red convencional para servicios de viajeros y para el transporte de mercancías, fomentando el transporte intermodal.

Actuaciones:

El conjunto de inversiones públicas en infraestructuras ferroviarias alcanza la cifra de 522.630 millones de pesetas.

1) Programa de alta velocidad:

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 1121/2000, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de alta velocidad, dentro del Plan de Infraestructuras 2000-2007, se acometerán las siguientes actuaciones:

- Corredor del Atlántico de Alta Velocidad adaptado a 220 kilómetros/hora con características de vía doble electrificada entre Vigo y A Coruña y vía única electrificada entre A Coruña y Ferrol.
- Vigo-Frontera portuguesa: Adaptación de la vía a lo que determinen los estudios del corredor Vigo-Oporto, a través de la Comisión Mixta hispano-portuguesa.
- Desde Medina a Puebla de Sanabria, el trazado, en doble vía electrificada, permitirá desarrollar velocidades de 350 kilómetros/hora.
- Entre Puebla de Sanabria y Ourense se acometerán las actuaciones necesarias para la adaptación de la vía a la alta velocidad, de acuerdo con la orografía de la zona.
- Entre Ourense y Santiago se construirá doble vía electrificada para 350 kilómetros/hora.
- En cuanto a los servicios ofertados a los usuarios, los objetivos de tiempos de viaje, en el horizonte del plan, serán:

Desde Madrid-A Coruña: tres horas cuarenta minutos.
 Desde Madrid-Lugo: tres horas cuarenta minutos.
 Desde Madrid-Ourense: tres horas.
 Desde Madrid-Pontevedra: cuatro horas.

Otros tiempos en interior de Galicia:

Vigo-Santiago: cincuenta minutos.

Santiago-A Coruña: veinticinco minutos.

Ourense-Santiago: veinte minutos.

Ourense-Lugo: cuarenta minutos.

- El material móvil a utilizar tanto en los corredores de alta velocidad como en la red convencional será de tecnología que desarrolle velocidades adecuadas a los tiempos-objetivo indicados, ofreciendo un alto grado de calidad y confort. El objetivo que se persigue es la optimización del material, según recorrido y distancias.

- Dentro del Programa de Alta Velocidad, también se ejecutarán los corredores Ourense-Vigo y Ourense-Lugo, de conformidad con lo que determinen los estudios informativos para una velocidad de 220 kilómetros/hora.

2) Programa convencional-mercancías:

Modernización integral de toda la red interior de acuerdo con las previsiones del convenio suscrito por el Ministerio de Fomento, Xunta de Galicia y RENFE el 20 de diciembre de 2000.

Bloqueo automático y control de tráfico centralizado en todas las líneas.

Eliminación de retrocesos en Monforte, Guillarei, Redondela y Betanzos.

Integración de las estaciones principales en el medio urbano.

Eliminación o tratamiento de todos los pasos a nivel conforme a la nueva normativa que aprobará el Ministerio.

En el tráfico de mercancías se reducirán los plazos y se mejorará la fiabilidad, gracias a las actuaciones en la infraestructura y la señalización de las líneas, y a su especialización.

Respecto al transporte intermodal, influirán decisivamente la interconexión entre puertos, la construcción del puerto seco de Monforte y la sensible mejora en la relación con Portugal que permitirá abordar con visión conjunta el tratamiento de los puertos de la fachada atlántica.

INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS

Objetivos:

Dado el gran impacto económico y social que tiene la actividad comercial, pesquera y deportiva de los puertos gallegos, el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia continuarán su colaboración para que estos adquieran el máximo desarrollo y los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios; así como para una mejor planificación y coordinación de sus competencias en materia portuaria.

Para ello, el plan de inversiones 2000-2010 en ejecución persigue la adecuación y especialización de la oferta de infraestructuras portuarias a los requerimientos de la demanda comercial, pesquera y náutico-deportiva; a la sostenibilidad ambiental y a la seguridad de los tráficos; a la mejora de la accesibilidad viaria y ferroviaria a los puertos; al desarrollo de plataformas logísticas asociadas a los mismos y a una mejora de la integración de los puertos en su entorno urbano.

Actuaciones:

Ministerio de Fomento:

A través del Plan de Infraestructuras 2000-2007, con repercusiones presupuestarias hasta el 2010, garantiza el crecimiento y la modernización de los puertos gallegos de interés general del Estado. La inversión total en infraestructuras portuarias en Galicia, considerando tanto la inversión pública como la privada, ascenderá a 130.541 millones de pesetas, de los cuales 85.765 millones de pesetas serán de inversión pública. Inversión que se empleará en las siguientes actuaciones:

- Ferrol: Ampliación del puerto en el exterior de la ría a resguardo de Cabo Prioriño.

- A Coruña: Nueva lonja pesquera de Linares Rivas; 3.ª fase de la alineación norte; prolongación oeste del muelle del Centenario y actuaciones para la mejora de la sostenibilidad ambiental y de las condiciones de seguridad de los tráficos.

- Vilagarcía: Ampliación del muelle comercial (fase I) y muelle de Comboa (fase II).

Marín: Ampliación del puerto en la zona de Places.

- Vigo: Plataforma logística en Salvaterra-As Neves; ampliación muelle del Arenal; lonja de grandes peces y bajura; terminal de transbordadores de Bouzas y actuación puerto-ciudad.

Xunta de Galicia:

Hasta el año 2010, el gobierno autonómico invertirá 40.000 millones de pesetas en los puertos de su competencia, superando en un 15 por 100 las inversiones portuarias realizadas durante el período 1990-2000. Esta inversión se traducirá principalmente en un incremento de la oferta de instalaciones portuarias en las siguientes cifras:

Muelles: 6.000 metros.

Diques de abrigo: 7.500 metros.

Dársenas: 1.500.000 metros cuadrados.

Pantalanes flotantes: 7.600 metros cuadrados.

Urbanizaciones: 520.000 metros cuadrados.

Edificios auxiliares: 40 unidades.

Por otro lado, en ese mismo período, la Xunta de Galicia se compromete a alcanzar los 10.000 amarres para la flota deportiva.

INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS

Objetivos:

Por su especial localización geográfica, y pese a las últimas mejoras de los accesos por carretera y las previstas por ferrocarril, el transporte aéreo seguirá siendo un importante medio de comunicación para Galicia.

Si en el pasado, los esfuerzos en los tres aeropuertos gallegos se han centrado en mejorar las edificaciones e instalaciones del «lado tierra»: Edificios terminales, ampliaciones de plataforma de estacionamiento de aeronaves, e instalaciones de balizamientos complementarios, y se han iniciado las instalaciones de equipos e infraestructuras que mejoraran las operaciones en condiciones de baja visibilidad. Ahora se prestará especial atención a las mejoras necesarias en el lado aire y a la implantación de operaciones con visibilidad reducida (ILS de categoría II/III), sin olvidar el mantenimiento de los desarrollos necesarios en el lado tierra, y la mejora de las zonas industriales y de carga.

Actuaciones:

Para ello, prevé hacer una inversión de casi 30.000 millones de pesetas en el período 2000-2007, repartidas entre las siguientes actuaciones, recogidas en los Planes Directores de los tres aeropuertos gallegos, que serán aprobados próximamente:

- A Coruña: Con unas inversiones estimadas en 5.000 millones de pesetas, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones: balizamiento del eje de pista; dos nuevas pasarelas de embarque; ampliación en 500 metros de la pista de vuelo; sistemas de iluminación; ampliación de la plataforma; nuevo edificio de aviación.
- Santiago de Compostela: Prevé una inversión de 18.946 millones de pesetas, repartidas principalmente entre las siguientes actuaciones: obras en la pista; ampliación de las plataformas de estacionamiento de aeronaves; reparación del camino perimetral; construcción de un nuevo edificio terminal y otro de servicios, hangares y talleres y un tercero de tratamiento de carga; nueva torre de control; ampliación de la plataforma.
- Vigo: Las principales actuaciones previstas en este aeropuerto, estimadas en 5.987 millones de pesetas, son: balizamiento categoría II/III; ampliación de la pista de vuelo; ampliación de la plataforma; ampliación del edificio terminal de pasajeros; nueva torre de control y ampliación de pista.

Por lo antedicho, la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento se comprometen a continuar trabajando en la consecución de los objetivos y en la ejecución de las actuaciones contenidas en las anteriores conclusiones en un clima de leal colaboración.

184/010807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Realización del superproyecto 2001/17/38/9250, Autovía del Cantábrico a la Meseta.

Respuesta:

El superproyecto de inversión 2001/17/38/9250, «Autovía del Cantábrico a la Meseta. Detalle por proyectos. Superproyecto: 9250», figura por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado (P. G. E.) para el año 2001 y de él cuelgan varios proyectos de inversión de esta autovía, algunos con anualidad y código correspondiente al año 2000.

En este caso se hallan los tres proyectos siguientes:

1996/17/38/0250. «Autovía Torrelavega-Aguilar de Campoo. Tramo Sierrapando-Torres (Torrelavega)». Anualidad 2000: 3.282.998 miles de pesetas.

2000/17/38/0114. «Autovía Cantábrico-Meseta: Reinosa N-L. P. Palencia». Anualidad 2000: 300 millones de pesetas.

2000/17/38/0745. «Autovía del Cantábrico a la Meseta. Tramo: Torrelavega-Los Corrales de Buelna». Anualidad 2000: 2.000 millones de pesetas.

Estos tres códigos de proyecto de inversión figuraban en los Presupuestos Generales del Estado de 2000 sin integrarse en ningún superproyecto. Al haberse creado el superproyecto 2001/17/38/9250 en los P. G. E. de 2001, de él se hacen colgar los proyectos relativos a esta autovía, razón por la que, en el año 2000, figura la suma de los tres proyectos individualizados como anualidad 2000 del superproyecto de la «Autovía del Cantábrico a la Meseta. Detalle por proyectos. Superproyecto: 9250».

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Denominación, localidad de destino y procedimiento de provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al nivel A, no dependientes directamente de la Delegación del Gobierno.

Respuesta:

Se remite en anexo la relación de puestos de trabajo del grupo A vacantes en la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los pertenecientes a la Delegación del Gobierno.

Dicha relación procede de la información obrante en el Registro Central de Personal y en ella se especifica

ca para cada uno de los puestos vacantes la denominación, localidad de destino, nivel y forma de provisión.

Respecto a la fecha de anuncio de la posible convocatoria para la cobertura de los distintos puestos, se señala que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, cada Ministerio es el órgano competente para proceder a la convocatoria y a la resolución de los concursos para la provisión de los puestos adscritos al Departamento y sus organismos autónomos.

Ello implica que entra dentro de la capacidad de autoorganización de los distintos Departamentos, determinar cuáles son las plazas a convocar de acuerdo con los procedimientos fijados al respecto en su relación de puestos de trabajo y la fecha en que debe hacerse la convocatoria.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de puestos de trabajo con dotaciones vacantes en la C.A. de Canarias

CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -CSIC-

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
LAGUNA (IA)	A	INVESTIGADOR A2	28	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	ASESOR INVESTIGACION ASTRONOMICA	29	LIBRE DESIGNACION	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	COORDINADOR AREA DE ENSEÑANZA	29	LIBRE DESIGNACION	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	COORDINADOR PROYECTOS	28	CONCURSO DE MERITOS	6
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACION	29	LIBRE DESIGNACION	3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	INVESTIGADOR PRINCIPAL	27	CONCURSO DE MERITOS	5

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	INVESTIGADOR A3	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	INVESTIGADOR A4	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE DE SECCION DE GESTION	24	CONCURSO DE MERITOS	1

ECONOMIA

CENTRO DE INSPECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	COORDINADOR AREA DE LABORATORIO	26	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	COORDINADOR AREA DE LABORATORIO	26	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	COORDINADOR AREA INSPECCION Y ASISTENCI	26	CONCURSO DE MERITOS	1

FOMENTO

SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
LOS CRISTIANOS	A	CAPITAN MARITIMO	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	JEFE SERVICIO INSPECCION GENERAL MARITI	26	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	JEFE SERVICIO SEGURIDAD MARITIMA	26	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	TECNICO SUPERIOR MARITIMO-INSPECTOR MAR	24	CONCURSO DE MERITOS	1

HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	INTERVENTOR TERRITORIAL ADJUNTO	20	LIBRE DESIGNACION	1

GERENCIAS CATASTRALES

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	GERENTE REGIONAL	29	LIBRE DESIGNACION	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION INSPECCION	24	CONCURSO DE MERITOS	3
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION INSPECCION H24	24	CONCURSO DE MERITOS	4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	JEFE AREA INSPECCION	27	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	TECNICO SUPERIOR H25	25	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION INSPECCION	24	CONCURSO DE MERITOS	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION INSPECCION H24	24	CONCURSO DE MERITOS	4

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	VOCAL	20		2

INTERIOR

CENTROS PENITENCIARIOS

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
ARRACIFFE	A	PSICOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	MEDICO	23	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	PSICOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	2
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	SOCIOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE LA PALMA	A	JURISTA	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE LA PALMA	A	MEDICO	23	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE LA PALMA	A	PSICOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE LA PALMA	A	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T.	25	LIBRE DESIGNACION	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	MEDICO	23	CONCURSO DE MERITOS	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	PSICOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	1

JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION M24	24	CONCURSO DE MERITOS	1

MEDIO AMBIENTE

PARQUES NACIONALES

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
ARRACIFFE	A	TECNICO SUPERIOR M24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
ARRACIFFE	AB	DIRECTOR ADJUNTO PARQUE NACIONAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	LETRADO	26	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	DIRECTOR PROVINCIAL	28	LIBRE RESIGNACION	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	TECNICO SUPERIOR N22	22	CONCURSO DE MERITOS	3
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	COORDINADOR INFORMATICO N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	COORDINADOR OBSERVATORIO OCUPACIONAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 1 LAS PAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 1 TELDE	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION PRESTACIONES N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	LETRADO	23	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	TECNICO SUPERIOR N22	22	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	COORDINADOR INFORMATICO N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 1 LOS CRI	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	PUESTO DE TRABAJO N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	LETRADO A	26	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	SECRETARIO PROVINCIAL	27	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	LETRADO A	26	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	MEDICO EVALUADOR	26	CONCURSO DE MERITOS	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	MEDICO EVALUADOR JEFE	27	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	PUESTO DE TRABAJO N25	25		1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	SUBD. PROV. INF. ADVA. INFORMES COPIZ. Y S	27	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	DIRECTOR DE CAISS	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION TIPO 1	22	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION TIPO 4	22	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	PUESTO DE TRABAJO N22 GRUPO A	22	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION TIPO C	22	CONCURSO DE MERITOS	1

INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	INTERVENTOR ADJUNTO AL INTERVENTOR TERR	27	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION TIPO 4	22	CONCURSO DE MERITOS	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION TIPO 4	22	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION TIPO A	22	CONCURSO DE MERITOS	1

SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	DIRECTOR TERRITORIAL INSPECCION TRAB.Y	30	LIBRE DESIGNACION	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N2	26	CONCURSO DE MERITOS	2
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N2	27	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	JEFE EQUIPO INSPECCION	27	CONCURSO DE MERITOS	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	A	INSPECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N2	26	CONCURSO DE MERITOS	1

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
ARRECIFE	AB	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	24	CONCURSO DE MERITOS	1
GALDAR	AB	JEFE DE U.R.E.	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	ASESOR TECNICO N26	26		1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	JEFE DE URE REGIONAL B	27	LIBRE DESIGNACION	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	A	LETRADO A	26	CONCURSO DE MERITOS	2
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE DE URE LOCAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SECCION	24	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	JEFE SERVICIO TECNICO DE IMPUGNACIONES	26	CONCURSO DE MERITOS	1
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	AB	SUBJEFE DE URE REGIONAL E	25	LIBRE DESIGNACION	1
PUERTO DEL ROSARIO	AB	JEFE DE U.R.E.	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE DE URE LOCAL	24	CONCURSO DE MERITOS	3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION	24	CONCURSO DE MERITOS	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	JEFE SECCION TIPO 4	22	CONCURSO DE MERITOS	2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	AB	SUBDIR. PROV. DE GESTION FINANCIERA	26	CONCURSO DE MERITOS	1
TELDE	AB	JEFE DE U.R.E.	24	CONCURSO DE MERITOS	1

184/011933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Empresas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que han recibido subvenciones y/o desgravaciones fiscales acogidas a programas específicos de adecuación y desarrollo tecnológico, así como a programas de I+D+I entre los años 1997 y 2000.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que en la estructura presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado no existe ningún programa denominado «Adecuación y desarrollo tecnológico».

Por otra parte, respecto a las subvenciones recibidas por empresas asturianas, diferenciando entre PYMES y otras empresas, se manifiesta que en el sistema de información contable de la Administración General del Estado no se dispone de esta diferenciación y, por tanto, se han incluido todas las empresas destinatarias de subvenciones, incluyendo aquellas de carácter público.

Por ello, se adjuntan en anexo listados para el período solicitado, en los que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Asturias», a favor de los terceros que se relacionan, con cargo a los distintos programas de los artículos siguientes del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado.

— 44. «Transferencias corrientes a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos».

— 47. «Transferencias corrientes a empresas privadas».

— 74. «Transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos».

— 77. «Transferencias de capital a empresas privadas».

Además, pueden haberse concedido otras subvenciones a la Comunidad Autónoma de Asturias, pero no recogidas en los listados que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las subvenciones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las

subvenciones que, por su propia naturaleza, a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Asimismo, se señala que el conjunto actualmente vigente de incentivos y créditos fiscales se aplica en todo el territorio de régimen común, incluida la Comunidad Autónoma de Asturias, sin discriminación alguna, con las salvedades de las medidas fiscales específicas, en las islas Canarias, Ceuta y Melilla, en atención a su singularidad geográfica.

En la actualidad, las empresas españolas disponen de una deducción en la cuota íntegra por actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre Sociedades, cuyos porcentajes deductores, ámbito objetivo y límite cuantitativo han sido objeto de una revisión al alza y de una considerable ampliación, durante los últimos años, buen ejemplo de lo cual es la actual redacción del artículo 33 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, norma aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2000.

Concretamente, se establecen las siguientes deducciones en la cuota íntegra:

— Una deducción del 30 por ciento sobre los gastos de I+D. En caso de que los gastos del período impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se añade un 50 por ciento del exceso sobre la misma.

— Una deducción del 10 por ciento sobre los gastos de personal correspondientes a investigadores cualificados que estén adscritos a actividades I+D y sobre los proyectos contratados con universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación tecnológica.

— La deducción del 15 por ciento sobre el importe de los gastos de innovación tecnológica dedicados a la realización de proyectos por parte de Universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación tecnológica.

— La deducción del 15 por ciento sobre el importe de los gastos en actividades de innovación tecnológica que correspondan al diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, «know-how» y diseños, así como para la obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, AMP o similares.

— El importe de dichas deducciones no podrá sobrepasar, de manera conjunta con las restantes deducciones previstas en la Ley 43/1995, al 45 por ciento de la cuota íntegra, siempre y cuando los gastos

de I+D+I sean superiores al 10 por ciento de la cuota íntegra; en otro caso, se aplica el límite general del 35 por ciento.

En cuanto a los incentivos de desarrollo e innovación tecnológicos que se aplican en Asturias, según los datos disponibles a fecha actual, facilitados por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sólo se puede informar con relación a los años 1997 a 1999 y sobre empresas que disfrutaron de deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades por gastos en investigación y desarrollo, pues todavía no se dispone de cifras correspondientes al año 2000, al estar pendiente de declaración, y la Agencia Tributaria no cuenta con información relativa a subvenciones para programas de investigación, desarrollo e innovación.

Entre los años 1997 y 1999, 10 PYMES practicaron deducciones por la realización de actividades de investigación y desarrollo en el Impuesto sobre Sociedades.

Entre los años 1997 y 1999, 82 empresas distintas de las PYMES se dedujeron cantidades en el Impuesto de Sociedades por la realización de actividades de investigación y desarrollo.

En cuanto a la tercera cuestión, no se puede facilitar información, pues la innovación como concepto que da derecho a deducción se reguló en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aplicable al Impuesto de Sociedades a partir del ejercicio 2000.

Finalmente, se indica que el artículo 113.1 de la Ley General Tributaria establece:

«Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria, en el desempeño de sus funciones, tienen carácter reservado, sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto:

[...]

e) La colaboración con las Comisiones Parlamentarias de Investigación en el marco legalmente establecido.

[...]»

En consecuencia, no procede relacionar las empresas que se practicaron deducciones en la declaración del Impuesto de Sociedades por el concepto de gastos de investigación y desarrollo.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Solicitudes de permisos de trabajo y residencia pendientes de resolución a 31 de diciembre 2000 y a 31 de marzo 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. Durante el año 2000 y los primeros cuatro meses de 2001 se ha vivido en nuestro país un período caracterizado por el diseño de una nueva política de inmigración que ha supuesto, entre otros cambios fundamentales, una revisión profunda de la normativa en esta materia. Durante esta etapa de transición normativa se han desarrollado procesos extraordinarios de documentación de inmigrantes que, desde el punto de vista de la tramitación administrativa, han implicado un incremento muy acusado del trabajo de las unidades provinciales de extranjería.

Así, si en el año 1999 dichas unidades tramitaron un total de 241.000 expedientes ordinarios de documentación de extranjeros (entre los que no se contabilizan los expedientes sancionadores), en el año 2000 (no se dispone aún de datos definitivos para todas las provincias), y en los meses que han transcurrido de 2001, a este trabajo «ordinario» hay que añadirle el derivado de los procesos extraordinarios y transitorios de documentación que se han producido.

2. La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, determinaba que el Gobierno, mediante Real Decreto, establecería un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encontraran en territorio español antes del día 1 de junio de 1999 y acreditaran haber solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o de trabajo y residencia, o que lo hubieran tenido en los tres últimos años. En desarrollo de dicha disposición se aprobó el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establecía el procedimiento para la regularización.

El número de solicitudes presentadas en todo el territorio nacional acogiendo a este Real Decreto fue de 244.790. Todos estos expedientes fueron tramitados durante el año 2000.

3. La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la

Ley Orgánica 4/2000, disponía que el Gobierno, mediante Real Decreto, establecería los requisitos que permitieran, sin necesidad de presentar nueva documentación, la regularización de los extranjeros que se encontraran en España y que, habiendo presentado solicitud de regularización al amparo del Real Decreto 239/2000, la hubieran visto denegada exclusivamente por no cumplir el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999. Para dar cumplimiento a este mandato se aprobó el Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero.

En virtud de este Real Decreto, la Administración ha examinado de oficio, en menos de seis meses, 52.257 expedientes, de los que se ha resuelto el 90,7 por 100. Los 5.359 expedientes no resueltos se hallan pendientes de la aportación de documentación por los interesados.

4. Hasta la entrada en vigor (el 1 de agosto de 2001) del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se ha producido una aplicación ordinaria del artículo 31.4 de dicha Ley, en virtud del cual se ha procedido a la documentación de los extranjeros que se hallaran en España con anterioridad al 23 de enero de 2001 y acreditaran una situación de arraigo.

El número de solicitudes presentadas en todo el territorio nacional ha sido de 304.197. Actualmente su tramitación se está desarrollando, con normalidad, en todas las provincias.

5. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha incrementado las plantillas existentes en la Oficinas de Extranjeros y en todas las Unidades Periféricas de Extranjería, que se han reforzado con la contratación temporal de 840 personas, distribuidas entre 793 laborales y 47 interinos, entre los que figuraban trabajadores de distintos grupos profesionales: Traductores-intérpretes, Auxiliares Informáticos, Auxiliares Administrativos y Ordenanzas. A fin de cubrir las necesidades de atención al público por las tardes, también se ha autorizado la prolongación de jornada a 500 funcionarios y a 100 contratados, habilitando además los medios materiales, ofimáticos e informáticos necesarios.

6. En la actualidad, y con el fin de seguir adecuando los medios necesarios al incremento del volumen de trabajo, las Administraciones Públicas desarrollan acciones tendentes a cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales en las distintas unidades con competencias en materia de extranjería. Como medidas inmediatas, se están llevando a cabo estudios para determinar las necesidades de personal en las distintas unidades, al objeto de ampliar las relaciones de puestos de trabajo en las provincias con mayor volumen de trabajo, habiendo sido recientemente aprobada la ampliación de 310 plazas de Auxiliares Administrativos para

aquellas unidades con más carga de trabajo. En cuanto a medios técnicos, se están ultimando los trabajos para el desarrollo de una aplicación informática, que tendrá implantación en todas las unidades del territorio nacional, para mejorar la capacidad de gestión en la tramitación de expedientes de solicitud de permisos a extranjeros.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Planes del Gobierno en relación con el establecimiento de mecanismos de auditoría o control independiente sobre las actividades preventivas del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y, en concreto, sobre el Plan de Desmantelamiento.

Respuesta:

En las consideraciones previas a la formulación de la pregunta, se parte de un supuesto que carece de fundamento, al denunciar unas inexistentes «... irregulares actuaciones del CIEMAT en cuanto a la desclasificación de instalaciones radiactivas y en cuanto a la vigilancia de las condiciones post-accidente».

La desclasificación de instalaciones radiactivas es un proceso sometido a la autorización y al control del organismo regulador, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), que es el competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica y que, además, es independiente del Gobierno. Las actuaciones de desclasificación llevadas a cabo por el CIEMAT se han realizado siempre en este marco regulador, con estricta sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) y demás normas específicas emitidas en cada caso por el CSN, en los informes preceptivos previos a la concesión de las pertinentes autorizaciones administrativas y al propio acto de desclasificación.

En lo que respecta a la «vigilancia de las condiciones post-accidente», se entiende que se refiere al accidente de vertido de líquidos radiactivos al alcantarillado, ocurrido en 1970. Tras este accidente, se estableció en su día, entre otras medidas, un plan de vigilancia

radiológica exterior que ha venido a demostrar que, desde la aplicación en aquel entonces de las correspondientes medidas correctoras, tal accidente dejó de tener impacto en el exterior. En el interior del CIEMAT hay un área reducida que presenta contaminación en el subsuelo como consecuencia del accidente. Este área está perfectamente identificada y acotada, no presenta riesgo alguno para los trabajadores de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, ni tampoco hay riesgo de impacto al medio ambiente por no haber dispersión ni migración de los radionucleidos. Como medida adicional de seguridad, la zona está acotada y su acceso restringido. Dentro del Plan de Desmantelamiento se prevé limpieza de esta contaminación y la recuperación del terreno.

Por todo ello, las afirmaciones acerca de que las actuaciones del CIEMAT en ambos casos son «irregulares», carecen de fundamento.

El desmantelamiento de instalaciones es una actividad regulada en el RINR por los artículos 29 a 33, si se trata de nuclear, o 41 y 42 si es radiactiva. Según este Reglamento, el titular de la instalación debe solicitar preceptivamente la autorización de desmantelamiento acompañando la documentación que se indica en el artículo 30 o en el 41, según sea nuclear o radiactiva. Una vez presentada la solicitud, la autorización será concedida por la autoridad competente previo informe favorable del CSN, el cual establecerá las condiciones que estime oportunas.

El CIEMAT ha elaborado un Plan Director para el desmantelamiento, en el que se detallan individualmente las instalaciones afectadas y los procesos administrativos de licencia, con la documentación a aportar en cada caso, puesto que cada instalación requiere su propia autorización. De acuerdo con dicho Plan Director, el CIEMAT se encuentra ahora en una fase previa de preparación de instalaciones auxiliares y elaboración de proyectos de ingeniería. Es decir, no se ha presentado aún ninguna solicitud de desmantelamiento; no se dispone, por tanto, de ninguna autorización para desmantelar y, en consecuencia, no se han iniciado las obras, acorde todo ello con la planificación establecida.

Por otra parte, el CIEMAT sí tiene autorización para efectuar trabajos de descontaminación, siempre que cuenten con la apreciación favorable del CSN.

En referencia a la afirmación de que el CIEMAT incumple todas las obligaciones recogidas en la legislación laboral relativas a la constitución de un servicio de prevención y la consiguiente planificación de la acción preventiva, se señala que el servicio de prevención fue establecido en el CIEMAT por Resolución de la Dirección General de fecha 24 de abril de 2000. No obstante, las actividades de prevención ya se habían iniciado varios años antes, mediante la creación del Comité de Seguridad y Salud, el establecimiento (con la participación de delegados de prevención y otras representacio-

nes de trabajadores) de requisitos y normas administrativas en relación con las condiciones de trabajo, la evaluación de los riesgos específicos de puestos de trabajo, control sanitario diferenciado según las condiciones concretas de trabajo, información sobre riesgos y divulgación de estudios estadísticos relativos a enfermedades profesionales. En la actualidad, se continúa trabajando en la evaluación de puestos de trabajo como primer paso previo al establecimiento de un sistema de gestión de la prevención de riesgos, conforme a lo previsto en la Ley 31/1995 y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, Real Decreto 39/1997. Dadas las especiales características del CIEMAT, como instalación nuclear, y su tamaño, se está considerando la relación de puestos de trabajo para dimensionar adecuadamente este servicio.

En cuanto a la política del Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales, el Gobierno considera necesario no sólo garantizar los mínimos legales, sino fomentar la excelencia en esta materia.

En el caso concreto del CIEMAT, y como ya se ha indicado, está en marcha un proceso de dotación de medios humanos necesarios para la plena implantación de un plan de prevención de riesgos con el alcance y contenido que se indican en el citado Reglamento.

En particular, en lo que se refiere al Plan de Desmantelamiento, éste se encuentra integrado en el conjunto de las actividades del centro, por lo que, con independencia de los estudios de seguridad específicos para cada proyecto que preceptivamente deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el RINR, será de aplicación el plan de prevención general. Más aún, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director del desmantelamiento, ya citado, se ha constituido el denominado Grupo de Apoyo al Plan, entre cuyas funciones están las de prevención de riesgos laborales, cuyo responsable es un técnico superior de prevención debidamente acreditado.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Medidas para corregir el desmesurado incremento del precio de la vivienda y del suelo, así como evolución del precio de la vivienda en los demás Estados miembros de la Unión Europea en los últimos años.

Respuesta:

Los datos que se manejan en el expositivo de la pregunta se corresponden a los incrementos de los precios de la vivienda libre y, como su nombre indica, sus precios los establece el libre mercado en función de la oferta y la demanda.

La subida de precios de la vivienda de los últimos años no ha tenido ninguna incidencia directa sobre el IPC puesto que la vivienda es un bien de inversión, no un bien de consumo; por consiguiente, no se incluye dentro de la cesta de bienes y servicios utilizada para la elaboración de dicho índice.

La confusión que suele existir sobre esta cuestión se deriva seguramente, al menos en parte, de que dentro del IPC existe el Grupo Vivienda, con tres componentes: Vivienda de alquiler; calefacción, alumbrado y distribución de agua, y vivienda en propiedad; ahora bien, este último no hace referencia al precio de adquisición de una vivienda en propiedad sino a una serie de gastos comunitarios (como la contribución urbana, recogida de basuras y otras tasas ligadas a la propiedad de la vivienda).

Para responder a la segunda de las preguntas formuladas se dispone de datos sobre evolución de los precios de la vivienda en los países de la Unión Europea (UE) para el período 1990-1999 procedentes de la European Mortgage Federation.

No obstante, antes de llevar a cabo cualquier comparación internacional conviene tener presente un importante problema que afecta a esta información: La falta de homogeneidad en los índices de precios disponibles para cada país. Mientras que en el terreno de los precios de los bienes de consumo existen índices armonizados entre los distintos países de la UE (de hecho, la tasa de inflación de la euro-zona se mide a través del Índice Armonizado de Precios al Consumo, construido como una suma ponderada de los respectivos índices armonizados de cada país miembro), en el ámbito de los índices de precios de la vivienda se está aún lejos de haberse alcanzado un grado de armonización adecuado. Así, por ejemplo, en el caso español, el llamado Índice del Precio del Metro Cuadrado de la Vivienda Tasada, elaborado por el Ministerio de Fomento, toma como referencia el conjunto de viviendas de construcción libre, tanto de nueva construcción como antiguas, excluyendo aquellas que han recibido algún tipo de subvención o están en fase de construcción. Sin embargo, hay países que incluyen en sus respectivos índices únicamente las viviendas de pequeño o mediano tamaño, como es el caso de Bélgica, o las nuevas viviendas financiadas a través de créditos hipotecarios (caso de Irlanda), o las viviendas de las principales ciudades (Italia).

Así pues, los datos disponibles adolecen de un serio problema de falta de homogeneidad por lo que los resultados de las comparaciones entre países deben interpretarse con las debidas cautelas.

En la mayoría de los países de la UE se produjo un proceso de alza de precios de las viviendas a lo largo de la segunda mitad de los años noventa que se intensificó a partir de 1997. De acuerdo con la intensidad de las respectivas subidas, los países se pueden clasificar en tres grupos:

Primer grupo: Se incluyen aquí Irlanda y Holanda, los países que registraron los mayores incrementos de precios a lo largo de toda la década de los noventa y, en especial, a partir de la segunda mitad. En ambos, los precios atravesaron una prolongada tendencia alcista. Desde 1990 hasta 1999 en Irlanda los precios aumentaron un 127 por 100; el año de mayor crecimiento fue 1998 en que alcanzó un 22,4 por 100. En Holanda, la subida de los precios fue algo más moderada: Del 116 por 100, y, al igual que en Irlanda, a partir de 1996 el ritmo de crecimiento se aceleró. Desde 1996 hasta 1999, el incremento acumulado fue del 43 por 100. El año de máximo crecimiento fue 1999, en el que se alcanzó el 19,3 por 100.

Segundo grupo: En él se incluyen países como Bélgica (con un aumento del 69 por 100 en el período 1990-1999) y Dinamarca (42 por 100) que experimentaron incrementos significativos pero menos intensos. Tanto en España como en Dinamarca, en la primera mitad de la década de los noventa, se produjo una notable caída en los precios.

Tercer grupo: En este grupo de países se incluyen Reino Unido, Austria, Suecia y Finlandia, con aumentos de precios de los inmuebles residenciales pero a ritmos más moderados. Desde 1990 hasta 1999, los precios crecieron en el Reino Unido el 34 por 100, en Austria el 33,8 por 100, en Suecia el 17 por 100 y en Finlandia el 6 por 100. Tanto en Suecia como en Finlandia, el ascenso del conjunto de la década se ve moderado por las fuertes caídas de la primera mitad. Desde 1996 hasta 1999, en cambio, el crecimiento de precios fue intenso, del 28,6 y del 51,4 por 100, respectivamente.

En suma, a finales de la década de los años noventa se produjo un aumento notable en los precios de los inmuebles residenciales en un gran número de países de la Unión Europea. Además de una coyuntura económica positiva, a ello contribuyeron los moderados tipos de interés y la transformación de los mercados crediticios, volcándose en la concesión de créditos hipotecarios, flexibilizando las condiciones de acceso a los créditos. Así pues, el alza de los precios de la vivienda en España producido a partir de 1998 no fue, ni mucho menos, un fenómeno excepcional.

Analizado con perspectiva histórica el precio de la vivienda en España, se comprueba cómo el ascenso de los precios ocurrido en España a partir de 1998 no resulta tampoco excepcional, resultando de una intensidad muy inferior al aumento de los precios producido durante el «boom» de finales de los ochenta.

En la evolución de los precios de la vivienda en España, medidos por el Índice del Precio Medio del

Metro Cuadrado de la Vivienda Tasada desde que se inició la serie en 1987, cabe distinguir tres períodos diferenciados:

El primer período abarca desde el primer trimestre de 1987 (inicio de la serie estadística) hasta el cuarto trimestre de 1991; en esos cinco años el precio medio del metro cuadrado de la vivienda en España pasó de 48.234 pesetas/metro cuadrado a 113.350 pesetas/metro cuadrado en el último trimestre de 1991, produciéndose un incremento del 135,0 por 100.

El segundo período se inició en el primer trimestre de 1992 y finalizó en el cuarto trimestre de 1997 —seis años—. A lo largo de este período el precio medio de las viviendas creció por debajo del IPC (llegando incluso a descender en términos nominales en varios trimestres de 1992 y 1993).

El tercer período, de crecimientos de nuevo superiores al IPC, se extiende desde el primer trimestre de 1998 hasta la actualidad. El precio medio del metro cuadrado de la vivienda española aumentó desde 115.528 pesetas/metro cuadrado en el primer trimestre de 1998 hasta 165.414 pesetas/metro cuadrado en el primer trimestre de 2001. Esto significa que el aumento total del precio en este último período se cifra en un 43,2 por 100, la tercera parte del ascenso registrado en el «boom» alcista anterior.

La política de vivienda es una política cuya responsabilidad comparten todas las Administraciones Públicas y las competencias en materia de suelo no corresponden a la Administración General del Estado. Por tanto, mientras las Administraciones territoriales no actúen decididamente para abaratar el suelo, las actuaciones que realice el Estado en materia de vivienda no tendrán el resultado apetecido.

En todo caso, es propósito del Gobierno y del Ministerio de Fomento que el futuro Plan de Vivienda 2002-2005 y sus contenidos sean compartidos por todas las Administraciones Públicas a través de una acción concertada, liderada desde la propia Administración General del Estado, en la que todos los agentes públicos involucrados asuman la responsabilidad que les corresponde en materia de suelo y vivienda para desarrollar una política eficaz que permita resolver los problemas a los que se enfrenta el sector.

Por último, conviene recordar que los precios de las viviendas que dependen de una decisión de la Administración General del Estado, es decir, los precios de las viviendas de protección oficial se han mantenido prácticamente estables desde 1996, habiendo aumentado un 1 por 100.

A la luz de esta información, se puede constatar que las consideraciones de la pregunta sobre las «liberalizaciones» carecen de todo fundamento y rigor analítico.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Fernández Marugán, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de diversos planes previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Respecto al Plan Nacional de I + D, gestionado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se adjunta en anexo I un cuadro del estado de ejecución, a 30 de junio, de la Función 54 (Investigación científica, técnica y aplicada), indicando, por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que, dentro del Programa GRECO y por lo que se refiere a las medidas de las que es responsable la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, se financian las correspondientes a las actuaciones que se recogen en la Orden ministerial de 13 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas en apoyo de las migraciones interiores. El presupuesto previsto para este año 2001 es de 247.000.000 de pesetas, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

19.04.313.H.460: 45.000.000 de pesetas.
19.04.313.H.483.00: 137.000.000 de pesetas.
19.04.313.H.489.01: 55.000.000 de pesetas.
19.04.313.H.470: 10.000.000 de pesetas.

Hasta la fecha se han reconocido obligaciones por un total de 112.415.963 pesetas, que, asimismo, coinciden con los pagos realizados. La distribución de este gasto por aplicaciones presupuestarias es la siguiente:

19.04.313.H.460: 23.500.000 pesetas.
19.04.313.H.483.00: 88.915.963 pesetas.

Por otra parte, y en relación con las medidas del mencionado Programa GRECO de las que es responsable el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), se detallan en anexo II los programas para inmigrantes, las cuantías asignadas a los mismos, así como los capítulos presupuestarios y las obligaciones asumidas hasta el 30 de junio.

El Instituto de la Mujer, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el ámbito de sus competencias, desarrolla, en cola-

boración con otros Ministerios e Instituciones, el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004 y el Plan Nacional de I + D, sobre los que se informa lo siguiente:

El presupuesto total del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica, para los cuatro años de vigencia del Plan, es de 13.072.367.031 pesetas, y la inversión estimada para el año 2001, de 2.943.339.135 pesetas.

En cuanto al citado Plan Integral contra la Violencia Doméstica existen compromisos de gasto para el año 2001, pero no obligaciones reconocidas.

Por lo que respecta al Plan Nacional de I + D, las cantidades incluidas, para este fin, en los presupuestos del año 2001, con cargo a los presupuestos del Instituto de la Mujer (concepto 323B.780), ascienden a 100.000.000 de pesetas.

Los pagos previstos en este ejercicio, aparte del correspondiente a las obligaciones reconocidas de I + D de convocatorias anteriores, corresponde al 50 por 100 del total presupuestado de los proyectos aprobados en la convocatoria de este mismo año, cuya resolución todavía no ha tenido lugar.

Por lo que se refiere al Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social junio 2001-junio 2003 (PNAIN), hay que hacer las siguientes consideraciones:

El PNAIN fue sometido a la consideración de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales de 21 de mayo de 2001, a la Mesa De Diálogo con la Plataforma de ONGs de esa misma fecha, y finalmente fue aprobado en el Consejo de Ministros de 29 de mayo de 2001 y remitido a la Comisión Europea el día 30 de mayo de 2001.

El esfuerzo presupuestario global se resume en las siguientes cifras:

Año 2000: 1.965.057 millones de pesetas.

Año 2001: 2.057.715 millones de pesetas.

Año 2002: 2.172.510 millones de pesetas.

El esfuerzo presupuestario total para el bienio de valoración del PNAIN 2001-2003 será, por tanto, de 4.230.225 millones de pesetas (25.424,16 millones de euros).

La situación de cada uno de los créditos incluidos en las partidas antes mencionadas, es diferente en función de su contenido y procedencia, según de qué Administración Pública o entidad privada se trate, y su eficacia y eficiencia serán evaluadas al final del período de vigencia del PNAIN a través de los indicadores que en la actualidad se estudian por la Comisión Europea y los países miembros.

En cuanto al «Plan Integral de Apoyo a la Familia» el Presupuesto General del Estado incluye en la aplicación 19.04.313 O.454.01 un crédito con una dotación inicial de 2.040 millones de pesetas (que ya aparecía en

el ejercicio 2000 con una dotación de 2.000 millones de pesetas).

Este crédito va dirigido a realizar transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas sociales de «apoyo a familias en situaciones especiales».

A tal efecto, la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («BOE» de 11 de abril y corrección de erratas en «BOE» de 2 de junio), da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros, de 23 de marzo de 2001, en el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, que previamente habían sido acordados en Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el 19 de febrero de 2001.

Este crédito, cuya dotación es de 2.040 millones de pesetas, como ya se ha mencionado, se destina a cofinanciar con las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) los siguientes programas:

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo, con una dotación de 1.305.333.334 pesetas.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales, con una dotación de 201.375.216 pesetas.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar, con una dotación de 332.470.936 pesetas.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produzca violencia familiar, con una dotación de 200.820.514 pesetas.

Todos estos programas son objeto de un único Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la correspondiente Consejería de cada Comunidad y Ciudad Autónoma, por el cual el Ministerio aporta un máximo del 50 por 100 del coste total de cada proyecto incluido y la Comunidad Autónoma se comprometen a aportar como mínimo el 50 por 100 de ese coste, incluida la aportación que puedan realizar, en su caso, las Corporaciones Locales.

Por lo que se refiere a la aplicación presupuestaria relativa al Plan Integral de Apoyo a la Familia, debe señalarse que, a menudo, las Comunidades Autónomas llevan a cabo con carácter previo una convocatoria pública en su ámbito territorial para la selección de los proyectos. Esta circunstancia, más los trámites contables y administrativos necesarios para proceder a la firma del convenio, suponen en gran parte de los casos que los convenios se suscriban en el último trimestre del año.

No obstante, y dado que el propio Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2001 autoriza al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para efectuar

la propuesta de pago del 50 por 100 de los créditos asignados a todos los programas a partir de la aprobación de dicho Acuerdo, y el resto a la firma de los correspondientes protocolos, se notificó a las Comunidades y Ciudades Autónomas esta posibilidad de anticipo del 50 por 100 del crédito, a fin de que manifestaran su deseo de recibirlo o no, ya que en algunos casos la Comunidad Autónoma prefiere que no se le transfiera cantidad alguna antes de la firma del correspondiente convenio. Recibidas las respuestas de las diversas Comunidades, en fechas próximas se va a proceder a efectuar la propuesta de pago del 50 por 100 del crédito atribuido a cada una para los programas de apoyo a familias en situaciones especiales. Las únicas Comunidades Autónomas que han manifestado expresamente que no desean recibir esta transferencia anticipada han sido Castilla-La Mancha y Murcia.

Concluido el período de vigencia del Plan Estatal del Voluntariado (1997-2000), se ha elaborado un nuevo plan cuatrienal, para el período 2001-2004, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el día 22 de junio.

El Plan 2001-2004, como el anterior, pone el acento en la sensibilización de la sociedad hacia el voluntariado, en el apoyo a las ONGs y en la coordinación de todas las instancias implicadas en la promoción de este movimiento social en España. Pero, a su vez, el nuevo texto incide y profundiza de manera especial en determinados aspectos y ámbitos (mediático, personas, mayores, colaboración intersectorial, modernización

del tercer sector, trabajo en red, etc.), cuyo desarrollo requiere una especial atención en el momento actual.

En orden a la financiación del citado plan a lo largo de sus cuatro años de vigencia, ésta se llevará a cabo mediante transferencias económicas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, subvenciones a ONGs para programas de voluntariado, convenios de patrocinio empresarial y aportaciones de los otros Ministerios implicados, de las Corporaciones Locales y de las propias ONGs, estimándose el total de dicha financiación en 8.790 millones de pesetas, más 786.200.000 pesetas, que aportará el Ministerio de Asuntos Exteriores (Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI–) para el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas.

En concreto, para el año 2001, la previsión de financiación asciende a 2.176.637.500 pesetas, de los que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales corresponden:

- 500.000.000 de pesetas (programa presupuestario para el Plan Estatal del Voluntariado);
- 100.000.000 de pesetas (para la celebración del Año Internacional del Voluntariado), y
- 700.000.000 de pesetas (en subvenciones del IRPF y Régimen General).

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Función 54 Investigación científica, técnica y aplicada

Estado de ejecución a 30 de junio de 2001

(Millones de pesetas)

CÁPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
SUBSECTOR ESTADO			
I - Gastos de Personal	4.684,4	2.068,9	2.068,8
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.595,6	804,0	732,3
III - Gastos Financieros	0,0	0,0	0,0
IV - Transferencias Corrientes	11.131,1	5.625,9	5.587,9
VI - Inversiones Reales	1.562,6	58,3	50,4
VII - Transferencias de Capital	101.292,0	23.925,9	23.023,6
VIII - Activos Financieros	301.724,7	50.641,6	22.613,4
IX - Pasivos Financieros	0,0	0,0	0,0
Total Función 54 Subsector Estado	422.990,4	83.124,6	54.076,4

CÁPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC)			
I - Gastos de Personal	985,9	561,6	540,7
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	230,7	89,1	83,7
III - Gastos Financieros	1,0	0,2	0,2
VI - Inversiones Reales	470,5	99,1	97,4
VII - Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0
VIII - Activos Financieros	5,5	4,3	4,1
Total IAC	1.673,6	754,3	726,1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) PROGRAMA 541A			
I - Gastos de Personal	34.550,8	16.504,9	16.504,9
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.649,5	1.961,9	1.961,9
III - Gastos Financieros	0,1	0,05	0,05
IV - Transferencias Corrientes	85,4	76,7	76,7
VI - Inversiones Reales	6.947,0	819,6	819,6
VII - Transferencias de Capital	295,5	143,7	143,7
VIII - Activos Financieros	57,3	10,7	10,7
IX - Pasivos Financieros	0,3	0,1	0,1
Total Función 54 CSIC	46.585,9	19.517,7	19.517,7

CÁPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)			
I - Gastos de Personal	5.617,6	2.215,2	2.076,9
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.502,7	471,7	443,1
III - Gastos Financieros	2,0	0,5	0,5
IV - Transferencias Corrientes	169,0	68,5	67,5
VI - Inversiones Reales	1.923,0	851,0	800,4
VII - Transferencias de Capital	995,0	397,6	397,6
VIII - Activos Financieros	30,0	14,7	14,7
Total CIEMAT	10.239,2	4.019,3	3.800,7
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) PROGRAMA 542J			
I - Gastos de Personal	3.065,1	1.371,6	1.371,6
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	889,2	311,8	311,8
III - Gastos Financieros	0,0	0,0	0,0
IV - Transferencias Corrientes	210,4	32,6	32,6
VI - Inversiones Reales	1.461,0	316,3	316,3
VII - Transferencias de Capital	2.167,4	625,2	625,2
VIII - Activos Financieros	11,0	3,9	3,9
Total Función 54 INIA	7.804,1	2.661,4	2.661,4
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)			
I - Gastos de Personal	2.211,4	965,9	965,9
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	852,0	301,8	301,8
III - Gastos Financieros	0,0	0,0	0,0
IV - Transferencias Corrientes	40,7	15,3	15,3
VI - Inversiones Reales	2.181,3	664,0	664,0
VII - Transferencias de Capital	55,0	21,4	21,4
VIII - Activos Financieros	4,0	0,9	0,9
Total IEO	5.344,4	1.969,3	1.969,3

CÁPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO GEOMINERO DE ESPAÑA (IGME)			
I - Gastos de Personal	1.832,1	803,4	802,7
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	422,0	180,2	140,5
IV - Transferencias Corrientes	12,0	9,5	8,8
VI - Inversiones Reales	1.600,0	471,9	366,6
VIII - Activos Financieros	13,0	4,0	4,0
Total IGME	3.879,1	1.469,0	1.322,6
TOTAL FUNCIÓN 54 ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OO.AA.)			
I - Gastos de Personal	48.242,8	22.422,6	22.262,7
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.546,1	3.316,4	3.242,9
III - Gastos Financieros	15,1	0,7	0,7
IV - Transferencias Corrientes	2.105,5	202,6	201,0
VI - Inversiones Reales	12.995,8	3.222,0	3.064,3
VII - Transferencias de Capital	3.512,9	1.188,0	1.188,0
VIII - Activos Financieros	120,8	38,4	38,2
IX - Pasivos Financieros	0,3	0,1	0,1
Total Función 54 OO.AA.	75.539,2	30.390,9	29.997,9
TOTAL FUNCIÓN 54 ESTADO + ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OO.AA.)			
I - Gastos de Personal	52.927,2	24.491,6	24.331,5
II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.141,7	4.120,4	3.975,2
III - Gastos Financieros	15,1	0,7	0,7
IV - Transferencias Corrientes	13.236,5	5.828,5	5.788,8
VI - Inversiones Reales	14.558,4	3.280,2	3.114,8
VII - Transferencias de Capital	104.804,9	25.113,9	24.211,6
VIII - Activos Financieros	301.845,5	50.680,1	22.651,6
IX - Pasivos Financieros	0,3	0,1	0,1
Total Función MCYT	498.529,7	113.515,6	84.074,4

Fuente de los datos del Subsector Estado: Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado

Fuente de los datos de los Organismos Autónomos: Los propios Organismos

ANEXO II

PRESUPUESTO IMSERSO PROGRAMAS INMIGRANTES DEL PLAN GRECO

Aplicación presupuestaria	PROGRAMAS GRECO	Crédito inicial 2001	Obligaciones reconocidas hasta 30 de Junio (fase A)
3333-49877.0	Programas de atención a refugiados mediante Ordenes comunicadas a ONG	1,800,000,000	1,720,000,000
3333-22	Otros Programas de atención a refugiados	514,579,886	
3333-4599	Convenios con Comunidades Autónomas	450,000,000	352,138,027
3333-4877.9	Subvenciones a ONG en programas para inmigrantes	433,295,638	433,295,638
3333-4877.9	Programas de inserción laboral cofinanciados con Fondo Social Europeo	282,111,362	282,111,362
3333-2614	Creación de plazas de acogida en colaboración con ONG por Convenios	204,000,000	202,517,000
	SUBTOTAL	3,683,986,886	2,990,062,027

184/013200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Fondos recibidos en el año 2001 de la Unión Europea para el desarrollo de infraestructuras.

Respuesta:

En los primeros meses del año 2001 se ha recibido en el Tesoro Público el anticipo del 7 por ciento de la participación total del FEDER en todas las intervenciones del período 2000-2006.

Las cuantías correspondientes a los ejes 3, 5 y 6 del Marco de Apoyo Comunitario del Objetivo 1, 2000-2006, que son los que incluyen inversión en infraestructuras, son las siguientes:

Eje	Avuda total FEDER	Anticipo 7% percibido
3 Medio ambiente. Entorno natural y recursos hídricos	5.356.800.000 euros	374.976.000 euros
5 Desarrollo local y urbano	2.710.900.000 euros	189.763.000 euros
6 Redes de transporte y energía	9.079.200.000 euros	635.544.000 euros
Total	17.146.900.000 euros	1.200.283.000 euros

Las cuantías correspondientes a los ejes 2, 4 y 5 de los DOCUPs de las regiones del Objetivo 2, que son los que incluyen inversiones en infraestructuras, son las siguientes:

Eje	Avuda total FEDER	Anticipo 7% percibido
2 Medio ambiente. Entorno natural y recursos hídricos	288.430.000 euros	20.190.000 euros
4 Desarrollo de redes de comunicaciones y de energía	237.650.000 euros	16.635.000 euros
5 Desarrollo local y urbano	466.190.000 euros	32.633.000 euros
Total	992.270.000 euros	69.458.000 euros

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Resoluciones administrativas relativas al estudio informativo realizado para la mejora de la línea ferroviaria Chinchilla (Albacete) y Cartagena (Murcia), así como redacción del proyecto de construcción de la variante de Camarillas (Teruel).

Respuesta:

El estudio informativo del «Proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas», fue sometido a los procesos de información pública y ofi-

cial previstos en la normativa sectorial y medioambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1999). Con posterioridad a este proceso se produjo la redacción y la información pública del proyecto de acceso a la Región de Murcia de la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, que incluía una alternativa que se orientaba por el mismo corredor Chinchilla-Cieza-Murcia, de la actual línea Chinchilla-Cartagena, y que aprovechaba parte del trazado de la variante de Camarillas.

En consecuencia, y hasta el 8 de enero de 2001, en el que se ha alcanzado un acuerdo relativo al trazado de la línea de alta velocidad entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas implicadas, no se ha desbloqueado la duplicidad de actuaciones propuestas en el corredor y no ha sido posible proseguir con la tramitación administrativa del expediente de información pública del estudio de la variante de Camarillas.

En la actualidad se están analizando las alegaciones del expediente de información pública del estudio informativo del «Proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas» como trámite previo a su remisión al Ministerio de Medio Ambiente para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

El día 8 de junio de 1999 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la licitación del contrato para la redacción del proyecto «Línea Chinchilla-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas. Actuaciones de mejora», que fue adjudicado a la empresa «Prointec, Sociedad Anónima», por un importe de 163.200.000 pesetas y cuya fecha de finalización vigente es la de 30 de abril de 2002. No obstante, la redacción completa del proyecto no podrá finalizar hasta que se formule la declaración de impacto ambiental, con el fin de recoger las disposiciones que en ellas se contemplan.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para inculcar a los alumnos de todos los niveles educativos los valores medioambientales y de protección de la flora y la fauna.

Respuesta:

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Cámara, las actividades de formación y divulgación de los valores ambientales que desarrolla el Centro Nacional de Educación Ambiental —CENEAM— del Ministerio de Medio Ambiente son las siguientes:

Programa escolar «El Ceneam con la Escuela».

El centro de interpretación que alberga el CENEAM tiene por objetivo proporcionar al visitante las claves para interpretar nuestros paisajes y para comprender los problemas ambientales de nuestra época. El programa de educación ambiental dirigido a los centros educativos de España está estructurado en tres niveles dependiendo de las edades de los/las alumnos/as:

Conocer: 5.º y 6.º de Primaria.

Entender: 1.º, 2.º y 3.º de ESO y FP1.

Decidir: 4.º de ESO, 1.º y 2.º de Bachiller y FP2.

Se estima que las visitas dentro este programa ascenderán a un total de 5.500 personas.

NIVEL	ALUMNOS/A	PROFESORES	TOTAL
Conocer	2.300	200	2.500
Entender	1.800	200	2.000
Decidir	900	100	1.000
Total	5.000	500	5.500

Dotación presupuestaria: 25 millones (capítulo 2, subconcepto 227.06).

Aula de naturaleza «El Robledo».

Este equipamiento está dirigido a cualquier grupo o colectivo que pretenda desarrollar sus propios proyectos de conocimiento del medio o programas de educación ambiental. Como apoyo para su utilización se proporciona a los usuarios información de la zona, un programa de itinerarios y propuestas de actividades y juegos.

Se utiliza también como infraestructura de apoyo para los colegios participantes en el programa escolar «El CENEAM con la Escuela».

Durante este año se estima que utilizarán las instalaciones de El Robledo 65 grupos, sumando un total de 2.300 personas. De éstos, 25 grupos participarán en el programa «CENEAM con la Escuela» (750 alumnos), y los 40 grupos restantes desarrollando diferentes actividades medioambientales según la programación presentada en cada caso con la solicitud.

Dotación presupuestaria: 2 millones (Capítulo 2, subconcepto 227.06).

Exposiciones itinerantes.

Consiste en un servicio de préstamo de exposiciones sobre diversos temas ambientales, diseñadas y producidas por el CENEAM. Está dirigido a organismos o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con la educación y la divulgación ambiental.

Exposiciones disponibles:

- Biodiversidad. Un recurso para descubrir el fenómeno de la diversidad biológica, su contribución a nuestra calidad de vida, las amenazas que sufre debido a las actividades humanas y las posibilidades de contribuir a resolver el problema.

- Fotografía y naturaleza. El CENEAM y la Asociación de Fotógrafos de Naturaleza realizan un programa que permite a todos una visión distinta de la naturaleza a través de la fotografía. De esta manera se cumplen los objetivos de divulgación y se da a conocer el trabajo de aquellos profesionales de la fotografía de la naturaleza.

- Las zonas húmedas en España frente al próximo milenio. Los humedales españoles, por su privilegiada situación biogeográfica, entre dos continentes, tienen una importancia crucial para numerosas especies de animales y plantas, endémicas o amenazadas, y son claves en las rutas de especies de aves o como cuartel de invernada.

Para su conservación se han establecido políticas y acciones encaminadas a la integración de las zonas húmedas en la planificación hidrológica y las políticas de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, así como la puesta en práctica de actuaciones para la mejora de la calidad de los ecosistemas acuáticos.

- Nuestras propias soluciones. En forma de un gran periódico, esta exposición refleja el trabajo de personas que dan soluciones concretas a los problemas ambientales. Un periódico con buenas noticias que abre al espectador un abanico de ideas para poner en marcha «nuestras propias soluciones».

- Semillas de los bosques del futuro. Muestra las especies más características de los bosques españoles, así como las semillas que germinarán para construir los bosques del futuro.

- La sierra cambia. Ofrece una panorámica de la evolución producida en el paisaje, los usos tradicionales y los habitantes de la sierra, a través de viejas fotografías. Su propósito es animar la reflexión sobre el futuro de este espacio natural, clave para el equilibrio territorial de Madrid y Segovia y para el bienestar de sus habitantes.

- Parques Nacionales. Los valores naturales y culturales de los espacios que componen la red de Parques quedando reflejados en esta exposición. Aborda tres

aspectos de los Parques Nacionales: La riqueza cultural, natural y la gestión.

Se estima que estas exposiciones a lo largo del año 2001 lleguen a, aproximadamente, 50 localidades de toda España, con una estimación de 100.000 visitantes.

Dotación presupuestaria: 5 millones (capítulo 2, subconcepto 227.06).

Programa de recuperación de pueblos abandonados.

Este programa se financia en el marco del Convenio firmado por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Obras Públicas y Urbanismo y de Educación y Ciencia, cuyas funciones han sido asumidas en la actualidad por el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el Ministerio de Fomento.

El programa se desarrolla en tres pueblos: Grana-dilla, al norte de Cáceres; Búbal, aldea típica del Pirineo aragonés, y Umbralejo, ejemplo de la arquitectura negra de Guadalajara. Está destinado a estudiantes y Profesores de enseñanzas medias y Universidad, y convierte a estos tres pueblos en recursos para la recuperación de la cultura rural, la educación ambiental y el sentido de la responsabilidad. El programa se revisa anualmente, aprovechando las experiencias acumuladas.

El número de participantes en este programa asciende anualmente a 5.000 personas.

Dotación presupuestaria: 45 millones.

Colaboración en el «Programa de mi Escuela para mi Ciudad».

El programa de educación ambiental «De mi Escuela para mi Ciudad» es fruto de un acuerdo de colaboración firmado por el Ayuntamiento de Segovia y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León con un horizonte de cinco años, en el que el CENEAM colabora desde hace dos años.

Está dirigido a todos los centros de Segovia, la ciudad de todos los niveles educativos (24 centros).

El objetivo es la participación infantil y juvenil. Se trata de un programa centrado en las escuelas, abierto a la ciudad, que busca la sensibilización en los problemas ambientales, una participación activa y una educación para la ciudadanía.

Dotación presupuestaria: 1 millón (capítulo 2, subconcepto 227.06).

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Desarrollo reglamentario de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears.

Respuesta:

La disposición adicional segunda de la Ley 30/1998 no establece un mandato de reglamentación de la Ley, sino que se limita a establecer que el Gobierno, previa coordinación con la Comunidad Autónoma, dictará las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de esa Ley.

Por tanto, habrá Reglamentos, o disposiciones generales en la terminología de la Ley, si son necesarios para la ejecución de la misma, y en este sentido no puede darse una fecha, máxime si la determinación de la mayoría de las medidas a establecer en esas disposiciones se ha de hacer previos los estudios pertinentes o la coordinación con la Comunidad Autónoma.

El contenido de esta disposición, en el que se aprecia la indefinición de cuáles hayan de ser las disposiciones a dictar y el momento de hacerlo, es aplicable a todo el contenido de la Ley, con la excepción de los contenidos previstos en el artículo 7, en el que sí se ordena que, en el plazo de nueve meses, se deberán reglamentar las compensaciones que hayan de establecerse para determinados productos, bienes o servicios, que son los enumerados en el apartado 2 del referido artículo 7.

Se han dictado ya algunas disposiciones generales en los ámbitos materiales objeto de la Ley 30/1998, en las que se contemplan medidas especiales, como compensaciones, exenciones o bonificaciones a las que la Ley 30/1998 está aludiendo.

Entre esas disposiciones se encuentran:

— El Real Decreto 3490/2000, que regula tarifas eléctricas y en el que se contemplan exenciones en los suministros de energía y determinadas compensaciones por extrapeninsularidad, entre otros territorios a las Illes Balears.

— La Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000, que regula indemnizaciones al personal del sector público estatal no sometido a legislación laboral, que tenga su residencia habitual, entre otros lugares, en las Illes Balears.

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, se señala que la Ley 30/1998 contiene única-

mente una medida de carácter fiscal, en su artículo 29, que dispone: «El Gobierno del Estado promoverá las medidas necesarias para el mantenimiento de las industrias tradicionales en las Illes Balears, entre ellas las de fabricación de calzado, piel, muebles y bisutería, así como la adecuación de la normativa laboral a los problemas de estacionalidad que les afecten.

Concretamente podrán considerarse, entre otras, las siguientes medidas:

a) La aplicación en el Impuesto sobre Sociedades de un régimen específico para las inversiones adscritas a los establecimientos permanentes de las sociedades con domicilio fiscal en las Illes Balears que tengan por finalidad la protección del medio ambiente, de conformidad con la Unión Europea.

b) [.....]

En relación con el contenido de la letra a) se señala que la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, ya contempla una deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, deducción que es de aplicación en todo el territorio español, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de concierto y convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 35.4 de la Ley establece una deducción en la cuota íntegra del 10 por 100 de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente, que estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la Administración competente en materia medioambiental.

Por otra parte, el Gobierno ha aprobado en marzo de 2001 el Real Decreto 283/2001, de 16 de marzo, por el que crea un nuevo título en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que modifica determinados artículos en materia de deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Hasta la fecha, se han dictado las siguientes disposiciones en desarrollo de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears, en las materias de competencia del Departamento de Fomento:

— Real Decreto 1746/1998, de 31 de julio, sobre subvenciones al transporte aéreo interinsular para residentes en las Illes Balears.

— Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías, con origen o destino en las Illes Balears.

— Orden de 16 de diciembre de 1998, de adaptación de la Orden de 30 de julio de 1998, que establece el régimen de tarifas por servicios prestados por las autoridades portuarias al artículo 6 de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears.

— Real Decreto 1291/1999, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 255/1989, de 17 de febrero,

sobre certificaciones de residencia a efectos de bonificaciones en tarifas y liquidaciones para subvenciones al tráfico regular entre las islas Canarias, Ceuta, Melilla y las Illes Balears con el resto del territorio nacional.

Asimismo, están siendo objeto de tramitación sendas modificaciones normativas que afectan a los Reales Decretos 1034 y 1291/1999, citados anteriormente. Se prevé que estas normas serán aprobadas a lo largo de este año.

En relación a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se señala que las convocatorias de becas realizadas para cada curso académico han dado cumplimiento a lo previsto en la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears, al prever un incremento de las cuantías ordinarias de las becas para aquellos alumnos con domicilio familiar en las Illes Balears, como se puede comprobar en las siguientes Órdenes ministeriales:

— Orden de 17 de junio de 1999 («BOE» del 29) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 1999-2000, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

— Orden de 15 de junio de 2000 («BOE» de 7 de julio) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2000/2001, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

— Orden de 18 de junio de 2001 («BOE» del 29) por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2001/2002, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a los aspectos concretos que pueden afectar a la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Ley 30/1998 no contiene ninguna previsión de desarrollo reglamentario en materia de legislación laboral, lo que resulta lógico dado que la legislación laboral no tiene carácter regional, sino nacional.

La única referencia, no ya a un desarrollo reglamentario, sino a una actuación relacionada con las competencias en esta materia, es la contenida en el artículo 32, ámbito laboral, relativa a la creación de una Comisión Mixta que estudie «las circunstancias del mercado laboral, con especial referencia a la situación de los trabajadores fijos discontinuos», Comisión que se ha puesto ya en marcha.

A continuación se detalla la relación de iniciativas que, en materia pesquera, se han llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el

consenso o a petición de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, desde el día 1 de enero de 1999:

- Regulación de la pesca marítima de recreo (Orden de 24 de julio de 2000 por la que se modifica la de 26 de febrero de 1999).
- Regulación de la pesca de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo (Real Decreto 1440/1999, de 10 de septiembre).
- Establecimiento de un plan de pesca para los buques de arrastre que faenan en aguas profundas de los caladeros de Eivissa y Formentera (Orden de 22 de febrero de 2000).
- Regulación de la pesca de la langosta en las aguas exteriores próximas a las Illes Balears (Orden de 30 de mayo de 2001).
- Regulación de la pesca con arte de palangre de superficie en el Mediterráneo (Orden de 8 de marzo de 1999).
- Prohibición de la pesca con los artes denominados «mosca» y «claro» en el caladero nacional (Orden de 6 de octubre de 1999).
- Establecimiento de una veda temporal para la pesca del «raor» y del «verderol» en las aguas exteriores de las Illes Balears (Orden de 12 de abril de 2000).
- Remisión semanal a la Dirección General de Pesca del Gobierno balear de la lista de buques autorizados a faenar al arrastre en el caladero de Eivissa y Formentera, de acuerdo con el plan elaborado a estos efectos.
- Creación de una Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Pesca de Arrastre en aguas de Eivissa y Formentera.
- Creación de una Comisión de Control y Seguimiento del grado de cumplimiento del acuerdo para evitar la interacción entre los remolques de jaulas de atún y los artes de pesca de los buques artesanales de Formentera.

En relación a las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, se señala que la Ley dedica su capítulo IV a las materias de educación y sanidad, materia a la que se refiere el artículo 18, compensación de la insularidad en materia de atención sanitaria, que establece que será una Comisión, formada por miembros del Gobierno balear y miembros del Gobierno del Estado, la que determine los problemas derivados de la insularidad que se suscitan en el ámbito de la sanidad pública, con especial referencia a los problemas que se generan con los traslados de enfermos, pacientes y familiares o acompañantes a centros asistenciales peninsulares y entre islas. El apartado 2 de este artículo 18 señala que una vez determinada la problemática, se procederá a crear un sistema que compense a los afectados de los costes añadidos por este motivo y que hasta la fecha no estén cubiertos por los servicios públicos.

Es decir, en lo que atañe a sanidad, cualquier actuación normativa que sea necesaria, según dispone la dis-

posición adicional segunda de la Ley, vendrá, en todo caso, precedida de la actividad que se encomienda a la Comisión Mixta del artículo 18, que examinará la problemática derivada de la insularidad, y una vez determinada ésta se habrá de crear el sistema de compensación.

La Comisión Mixta a que se refiere el artículo comentado celebró su primera reunión el pasado día 19 de julio y, a partir de dicha reunión, dedicará su actividad a las materias que le encomienda la Ley.

No obstante, y aun cuando la Comisión Mixta haya quedado formalmente constituida el pasado día 19, interesa subrayar que en lo que al ámbito sanitario se refiere las reuniones y contactos entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma son anteriores a la existencia de la propia Ley 30/1998, del Régimen Especial de las Illes Balears.

Estas relaciones han respondido a una práctica regular y consolidada durante años, instaurada a raíz de la constitución el 22 de julio de 1988 de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria con las Illes Balears, en cumplimiento de las previsiones de la Ley General de Sanidad.

Desde esa fecha, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido manteniendo con carácter periódico numerosas reuniones con la Comunidad Autónoma, tendentes a la coordinación de actuaciones y al análisis de los temas sanitarios que se suscitan en el ámbito territorial de la misma, entre ellos los relativos al hecho insular, habida cuenta de que ambas Administraciones comparten responsabilidades sanitarias. La Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria celebró su última reunión el día 26 de octubre del pasado año 2000. Los contactos entre ambas Administraciones se han intensificado este año 2001, desde la apertura del proceso de transferencia de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas del artículo 143.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Seguridad ciudadana en Orihuela (Alicante).

Respuesta:

1. En la pedanía de Desamparados del municipio de Orihuela se han dado unos hechos puntuales que recibieron oportuna respuesta por parte de la Comisaría

del Cuerpo Nacional de Policía de aquella ciudad, que fue reforzada por la Unidad de Intervención Policial de la Jefatura Superior de Policía de Valencia.

En todo caso, hay que hacer notar que la delincuencia en la demarcación policial de Orihuela no sólo no ha crecido como mantiene su señoría, sino que presenta un ligero decremento.

2. La Junta Local de Seguridad de Orihuela tuvo lugar el martes día 3 de julio pasado, bajo la copresidencia del Alcalde de la ciudad y del Subdelegado del Gobierno en Alicante, con asistencia de los mandos provinciales y locales de los Cuerpos Nacional de Policía y Guardia Civil, y responsables de Policía Local.

3. La propia acta de constitución de la Junta Local de Seguridad constituye un protocolo de coordinación y colaboración entre las distintas Fuerzas de Seguridad del Estado.

4. La última sesión formal de la Junta de Seguridad de Orihuela, anterior a la de julio, tuvo lugar el 23 de abril de 1999, con el siguiente orden del día: Análisis de la seguridad ciudadana, propuesta de actuaciones y Ruegos y preguntas.

A esta sesión asistió del ilustrísimo señor Subdelegado del Gobierno en Alicante, acompañado de los mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia.

En todo caso, hay que significar que la coordinación y colaboración, en materia de seguridad, entre los mandos locales del Cuerpo Nacional de Policía y de Policía Local se mantiene con carácter habitual, sin que se hayan producido desviaciones que hicieran precisa la convocatoria de una Junta Local de Seguridad.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Motivos de la acumulación del número de expedientes de regularización de inmigrantes y medidas previstas al respecto.

Respuesta:

Durante el año 2000 y el primer cuatrimestre de 2001 se ha vivido en nuestro país un período caracterizado por el diseño de una nueva política de inmigración, que ha supuesto, entre otros cambios fundamen-

tales, una revisión profunda de la normativa en esta materia. Durante esta etapa de transición normativa se han desarrollado procesos extraordinarios de documentación de inmigrantes que, desde el punto de vista de la tramitación administrativa, han implicado un incremento muy acusado del trabajo de las Unidades Provinciales de Extranjería.

Así, si en el año 1999 dichas unidades tramitaron un total de 241.000 expedientes ordinarios de documentación de extranjeros (entre los que no se contabilizan los expedientes sancionadores), en el año 2000 (no se dispone aún de datos definitivos para todas las provincias) y en los meses que han transcurrido de 2001 a este trabajo «ordinario» hay que añadirle el derivado de los procesos extraordinarios y transitorios de documentación que se han producido.

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, determinaba que el Gobierno, mediante Real Decreto, establecería un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encontraran en territorio español antes del día 1 de junio de 1999 y acreditaran haber solicitado en alguna ocasión permiso de residencia o de trabajo y residencia, o que lo hubieran tenido en los tres últimos años. En desarrollo de dicha disposición se aprobó el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establecía el procedimiento para la regularización.

El número de solicitudes presentadas en todo el territorio nacional acogiendo a este Real Decreto fue de 244.790. Todos estos expedientes fueron tramitados durante el año 2000.

La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, disponía que el Gobierno, mediante Real Decreto, establecería los requisitos que permitirían, sin necesidad de presentar nueva documentación, la regularización de los extranjeros que se encontraran en España y que habiendo presentado solicitud de regularización al amparo del Real Decreto 239/2000 la hubieran visto denegado exclusivamente por no cumplir el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999. Para dar cumplimiento a este mandato se aprobó el Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero.

En virtud de este Real Decreto la Administración ha examinado de oficio, en menos de seis meses, 52.257 expedientes, de los que se han resuelto el 90,7 por 100. Los 5.359 expedientes no resueltos se hallan pendientes de la aportación de documentación por los interesados.

Hasta la entrada en vigor (el 1 de agosto de 2001) del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se ha producido una aplicación ordinaria del artículo 31.4 de dicha Ley, en

virtud del cual se ha procedido a la documentación de los extranjeros que se hallaran en España con anterioridad al 23 de enero de 2001 y acreditaran una situación de arraigo.

El número de solicitudes presentadas en todo el territorio nacional ha sido de 304.197. Actualmente su tramitación se está desarrollando, con normalidad, en todas las provincias.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha incrementado las plantillas existentes en las Oficinas de Extranjeros y en todas las Unidades Periféricas de Extranjería, que se han reforzado con la contratación temporal de 840 personas, distribuidas entre 793 laborales y 47 interinos, entre los que figuraban trabajadores de distintos grupos profesionales: Traductores-intérpretes, Auxiliares Informáticos, Auxiliares Administrativos y Ordenanzas. A fin de cubrir las necesidades de atención al público por las tardes, también se ha autorizado la prolongación de jornada a 500 funcionarios y a 100 contratados, habilitando además los medios materiales, ofimáticos e informáticos necesarios.

En la actualidad, y con el fin de seguir adecuando los medios necesarios al incremento del volumen de trabajo, las Administraciones Públicas desarrollan acciones tendentes a cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales en las distintas unidades con competencias en materia de extranjería. Como medidas inmediatas, se están llevando a cabo estudios para determinar las necesidades de personal en las distintas unidades, al objeto de ampliar las relaciones de puestos de trabajo en las provincias con mayor volumen de trabajo, habiendo sido recientemente aprobada la ampliación de 310 plazas de Auxiliares Administrativos para aquellas unidades con más carga de trabajo. En cuanto a medios técnicos, se están ultimando los trabajos para el desarrollo de una aplicación informática, que tendrá implantación en todas las unidades del territorio nacional, para mejorar la capacidad de gestión en la tramitación de expedientes de solicitud de permisos a extranjeros.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013360 a 184/013362
184/013432 y 184/013433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Diversas cuestiones sobre planes de calidad turística.

Respuesta:

Respecto a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, se señala que, dentro del Plan de Saneamiento Integral prevé obras por un valor de 26.700 millones de pesetas, incluidos los seis proyectos actualmente en ejecución. Asimismo, el Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias en la provincia de Málaga, gestionado por la Sociedad Estatal ACUSUR, contará con 40.248 millones de pesetas y las obras del Paseo Marítimo de Poniente de Málaga suponen una inversión de 939 millones de pesetas.

Por su parte, el Ministerio de Fomento realizará una inversión estimada de 51.968 millones de pesetas, según el Plan de Infraestructuras 2000/2007, en el aeropuerto de Málaga, la construcción de la autopista de peaje de la Costa del Sol entre Estepona y Guadairo supondrá un coste de 35.160 millones de pesetas, las obras de la auto- vía del Mediterráneo Málaga-Nerja supone una inver- sión de 42.905 millones de pesetas, la segunda ronda de circunvalación de Málaga supondrá una inversión de 25.000 millones de pesetas, las obras de la autopista de peaje Las Pedrizas se elevan a 30.000 millones de pe- setas, las obras del acceso al Puerto de Málaga, según los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, recogen un coste total de 1.542,3 millones de pesetas y la cifra actualmente estimada de inversión total para la construcción de la línea de alta velocidad Córdoba- Málaga asciende a 280.000 millones de pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Programa 531B "Plan Nacional de Regadíos"

	Créditos Totales		Oblig. Reconocidas		Pagos Realizados	
	(En M. Pts)	(En M. \$)	(En M. Pts)	(En M. \$)	(En M. Pts)	(En M. \$)
▪ Inversiones reales	11.631,8	69,909	796,9	4,789	653,4	3,927
▪ Transferencias de capital	1.000,0	6,010	-	-	-	-
▪ Operaciones financieras	15.010,0	150,313	-	-	-	-

Programa 717A "Desarrollo Rural"

	Créditos Totales		Oblig. Reconocidas		Pagos Realizados	
	(En M. Pts)	(En M. \$)	(En M. Pts)	(En M. \$)	(En M. Pts)	(En M. \$)
▪ Inversiones reales	1.745,5	10,491	31,2	0,188	31,2	0,188
▪ Transferencias de capital	41.630,0	250,201	13.681,8	82,229	9.118,9	54,806
▪ Operaciones financieras	-	-	-	-	-	-

AUTOR/A: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en el superproyecto «Otras actuaciones e incidencias en conservación», contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Con cargo el superproyecto 1999/17/38/8202 Otras actuaciones e incidencias en obras de conservación y reposición, no existen obligaciones reconocidas a fecha 22 de agosto de 2001.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Ejecución de los principales programas de inversión aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

La ejecución de los capítulos 6, 7 y 8 de los programas solicitados por su señoría, que afectan al Ministerio de Defensa (subsector Estado y organismo autónomos), es la que se indica en los cuadros que se adjuntan en anexo I.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala que los créditos totales del ejercicio 2001, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, a fecha 22 de junio de 2001, en los programas 531B, Plan Nacional de Regadíos, y 717A, Desarrollo Rural, tienen el siguiente detalle desglosado por capítulos:

Se adjunta en anexo II cuadro explicativo del grado de ejecución, a 30 de junio de 2001, de los capítulos VI (Inversiones Reales), VII (Transferencias de Capital) y VIII (Activos Financieros), en los programas gestionados por el Ministerio de Economía.

Los programas gestionados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología son:

- Investigación Científica. Programa 514A.
- Investigación y Desarrollo Tecnológico. Programa 542E.

— Reconversión y Reindustrialización. Programa 723B.

Se adjuntan en anexo III cuadros sobre la ejecución, a 30 de junio de 2001, de cada uno de los anteriores programas, indicando para cada capítulo solicitado el crédito definitivo, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejecución del Ministerio de Defensa, Subsector Estado a 30 de junio de 2001

(miles pts.)

Capítulo	Programa	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
6.- Inversiones Reales	213A.- Modernización	155.656.556	54.703.316	43.260.781
6.- Inversiones Reales	214A.- Apoyo Logístico	92.270.141	23.758.619	21.251.709
6.- Inversiones Reales	542C.- Investigación y Estudios	29.725.372	2.516.273	2.359.061
Total		277.652.069	80.978.208	66.871.551

Ejecución del Ministerio de Defensa, Subsector Organismos Autónomos a 30 de junio de 2001

(miles pts.)

Organismo	Capítulo	Programa	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
Servicio Militar de Construcciones	6	214A	43.000	15.705	9.688
Servicio Militar de Construcciones	8	214A	15.000	5.365	5.365
Canal Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo"	6	542C	206.910	50.007	50.007
Canal Experiencias Hidrodinámicas "El Pardo"	8	542C	10.000	4.891	4.891
Gerencia Infraestructura y Equipamiento Defensa	6	213A	35.667.000	971.966	971.966
Gerencia Infraestructura y Equipamiento Defensa	8	214A	11.000	1.570	1.570
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	6	214A	5.615.000	1.179.814	1.089.674
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	7	214A	2.624.000	19.500	19.500
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	8	214A	55.000	17.703	17.703
Instituto Nacional Técnica Aeroespacial	6	542C	10.095.800	686.670	499.789
Instituto Nacional Técnica Aeroespacial	8	542C	30.000	21.563	21.563

ANEXO II

PROGRAMA	CAPITULO VI			CAPITULO VII			CAPITULO VIII		
	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligación Reconocida a 30-06-01	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligación Reconocida a 30-06-01	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Obligación Reconocida a 30-06-01
724G INCENTIVOS REGIONALES LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL	10.586	10.586	0	44.677.000	44.677.000	17.668.275	-	-	-
T O T A L P R O G R A M A 7 2 4 G	10.586	10.586	0	44.677.000	44.677.000	17.668.275	-	-	-
741F EXPLOTACIÓN MINERA									
- 07. Dirección General de Política Energética y Minas	443.000	433.000	0	2.520.000	2.520.000	51.833	-	-	-
- 101. Instª Reestructuración Minería Carbón y Des. Alt. Com. Mineras	260.000	260.000	2.861	-	-	-	5.000	5.000	429
T O T A L P R O G R A M A 7 4 1 F	703.000	693.000	2.861	2.520.000	2.520.000	51.833	5.000	5.000	429
762B.PROMOCIÓN COMERCIAL E INTERNACION. EMPRESA									
- 14. Dirección General de Comercio e Inversiones	179.500	179.500	21.035	486.800	486.800	153.500	91.030.100	91.030.100	30.356.802
- 15. Dirección General de Financiación Internacional	-	-	-	-	-	-	6.776.683	6.776.683	2.019.567
- 301. Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	25.418.475	25.418.475	7.250.871	-	-	-	16.000	16.000	4.014
T O T A L P R O G R A M A 7 6 2 B	25.597.975	25.597.975	7.271.906	486.800	486.800	153.500	97.822.783	97.822.783	32.380.383

Nota: En miles de pesetas.

ANEXO III

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2001

Millones de pesetas

CAPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
SUBSECTOR ESTADO			
VI - Inversiones Reales	0,0	0,0	0,0
VII - Transferencias de Capital	18.482,0	1.339,7	1.339,7
VIII - Activos Financieros	0,0	0,0	0,0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)			
VI - Inversiones Reales	6.947,0	819,6	819,6
VII - Transferencias de Capital	295,5	143,7	143,7
VIII - Activos Financieros	57,3	10,7	10,7
TOTAL PROGRAMA 541A			
VI - Inversiones Reales	6.947,0	819,6	819,6
VII - Transferencias de Capital	18.777,5	1.483,3	1.483,3
VIII - Activos Financieros	57,3	10,7	10,7

Fuente de los datos del Subsector Estado: Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
Fuente de los datos de los Organismos Autónomos: Los propios Organismos.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**PROGRAMA 542E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2001**

Millones de pesetas

CÁPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
SUBSECTOR ESTADO			
VI - Inversiones Reales	25,0	0,0	0,0
VII - Transferencias de Capital	41.726,0	20.546,6	19.847,9
VIII - Activos Financieros	243.688,0	49.917,9	22.592,3
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)			
VI - Inversiones Reales	1.923,0	851,0	800,4
VII - Transferencias de Capital	995,0	397,6	397,6
VIII - Activos Financieros	30,0	14,7	14,7
TOTAL PROGRAMA 542E			
VI - Inversiones Reales	1.948,0	851,0	800,4
VII - Transferencias de Capital	42.721,0	20.944,2	20.245,6
VIII - Activos Financieros	243.718,0	49.932,5	22.606,9

Fuente de los datos del Subsector Estado: Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
Fuente de los datos de los Organismos Autónomos: Los propios Organismos.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**PROGRAMA 723B RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACIÓN****ESTADO DE EJECUCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2001**

Millones de pesetas

CÁPITULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
SUBSECTOR ESTADO			
VI - Inversiones Reales	0,0	0,0	0,0
VII - Transferencias de Capital	29.900,0	6.572,9	5.370,4
VIII - Activos Financieros	18.067,0	0,0	0,0

Fuente de los datos del Subsector Estado: Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.

184/013530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Empresas de trabajo temporal sancionadas desde el año 1996.

Respuesta:

1. Una de las actuaciones prioritarias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la vigilancia y control del cumplimiento de las normas que afectan a las empresas de trabajo temporal (ETTs), considerando su regulación específica. La norma básica que regula tales empresas es la Ley 14/1994, de 1 de junio («BOE» del 2), desarrollada por el Real Decreto 4/1995, de 13 de enero; Ley que, con posterioridad, ha sido parcialmente modificada por la Ley 29/1999, de 16 de julio, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto («BOE» del 8), que, concretamente, deroga, modificándolo, su capítulo V relativo a infracciones y sanciones laborales y de seguridad y salud laboral de las ETTs y de las empresas usuarias.

Con carácter general se señalan citar las infracciones más habituales en esta materia:

- Infracciones sobre las normas de funcionamiento de las ETTs, autorizaciones iniciales, ampliaciones, prórrogas en la autorización, autorización definitiva, etc.

- Infracciones en materia laboral: Jornada, exceso de horas extraordinarias, salarios, etc.

- Infracciones sobre prevención de riesgos laborales: Incumplimiento de las obligaciones con los trabajadores (formación, información, reconocimientos médicos, etc.).

- Infracciones sobre contratación y empleo.

- Infracciones en materia de Seguridad Social: Falta de alta, retrasos en el alta, diferencias de cotización, etc.

Partiendo de esta base, y con independencia de que tal control y vigilancia le compete a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se informa que la competencia sobre todas aquellas materias relativas tanto a relaciones laborales, como a prevención de riesgos, han sido transferidas, a través de los correspondientes Reales Decretos, a las Comunidades Autónomas, excepción hecha de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Por ello, la competencia en cuanto a la información relativa a sanciones impuestas a ETTs sobre ambas materias reside en la respectiva autoridad laboral, y ello sin perjuicio de los datos que la Dirección General de Inspección de Trabajo y Asuntos Sociales pueda proporcionar sobre aspectos más genéricos a nivel nacional.

En cuanto a los datos genéricos que puedan facilitarse, éstos sólo pueden hacer referencia a actuaciones inspectoras en ETTs y empresas usuarias en materia laboral y de prevención de riesgos, ya que son las únicas que diferencia la aplicación informática utilizada, no siendo así por lo que respecta a infracciones en materia de Seguridad Social y de contratación y empleo, motivo por el que no se dispone de tales datos, pues se recogen de forma indistinta junto con los del resto de las empresas inspeccionadas.

En lo que respecta a esta materia en concreto, en la XIII Conferencia Sectorial, celebrada en Bayona el 11 de diciembre de 2000, se aprobaron los planes y objetivos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social propuestos en cada una de las Comunidades Autónomas para el año 2001, en los que se establecen las prioridades de la Inspección en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto, en lo que afecta a las ETTs la vigilancia del cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El resumen de la actuación inspectora en las materias citadas se expone en el anexo que se acompaña.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Relaciones Laborales de Empresas de Trabajo Temporal y Empresas Usuarias en el período de 1996 a 2000

AÑO		Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº REQUERIMIENTOS SUBSANADOS
1.996	ETT's	1566	158	29.461.609	137
	E.usuarias	660	142	21.168.103	67
1.997	ETT's	2142	150	32.156.931	137
	E.usuarias	547	87	19.790.812	55
1.998	ETT's	1555	103	7.800.219	72
	E.usuarias	409	111	4.025.102	43
1999	ETT's	1099	99	46.716.023	64
	E.usuarias	368	97	31.124.722	37
2.000	ETT's	1.162	137	63.869.823	50
	E.usuarias	360	121	48.072.828	39

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (DGITSS).

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Empresas de Trabajo Temporal y Empresas Usuarias en el período de 1996 a 2000

AÑO	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº REQUERIMIENTOS SUBSANADOS
1.996	5.971	32	13.185.503	2.367
1.997	1.349	112	29.980.906	705
1.998	669	22	3.615.302	219
1.999	582	55	16.826.252	254
2.000	825	73	41.910.633	336

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (DGITSS).

184/013556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Frutos Gas, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas para garantizar un desarrollo ordenado del proceso abierto para la regularización de los

inmigrantes, así como para solucionar el colapso producido en la resolución de expedientes.

Respuesta:

La documentación de los extranjeros que se hallaran en España con anterioridad al 23 de enero de 2001 y acreditaran una situación de arraigo se ha realizado en virtud de la aplicación ordinaria del artículo 31.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por lo

que no ha supuesto el desarrollo de un proceso extraordinario que precise de instrucciones concretas.

Por ello, las aclaraciones necesarias se han realizado por las vías ordinarias de comunicación administrativa, es decir, mediante comunicaciones internas de la Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración a las Unidades Provinciales de Extranjería. En concreto, se dirigieron a estas unidades sendos escritos, de fechas 8 y 13 de junio del presente año, al objeto de clarificar el alcance de la aplicación del artículo normativo anteriormente señalado.

Durante el año 2000 y el primer cuatrimestre de 2001 se ha vivido en nuestro país un período caracterizado por el diseño de una nueva política de inmigración que ha supuesto, entre otros cambios fundamentales, una revisión profunda de la normativa en esta materia. Durante esta etapa de transición normativa se han desarrollado procesos extraordinarios de documentación de inmigrantes que han propiciado una extraordinaria afluencia de extranjeros a nuestro país, superando ampliamente las previsiones iniciales y generando un notable incremento de las solicitudes presentadas.

A esta situación debe añadirse la afluencia masiva y el incremento de solicitudes presentadas en algunas provincias como consecuencia de los falsos rumores de regularización lanzados por organizaciones interesadas en la tramitación de expedientes a extranjeros, que provocó una acumulación de solicitudes en determinadas provincias.

Cabe señalar que este excepcional aumento de solicitudes se produjo al margen de la tramitación de las solicitudes formuladas según los procedimientos habituales, ya de por sí considerables.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno incrementó las plantillas existentes en las Oficinas de Extranjeros y en todas las Unidades Periféricas de Extranjería, que se reforzaron con la contratación temporal de 840 personas, distribuidas entre 793 laborales y 47 interinos, entre los que figuraban trabajadores de distintos grupos profesionales: Traductores-intérpretes, Auxiliares Informáticos, Auxiliares Administrativos y Ordenanzas. A fin de cubrir las necesidades de atención al público por las tardes, también se autorizó la prolongación de jornada para 500 funcionarios y para 100 contratados, habilitando además los medios materiales, ofimáticos e informáticos necesarios.

A fin de adecuar los medios necesarios al incremento del volumen de trabajo, las Administraciones Públicas desarrollan actualmente acciones tendentes a cubrir las necesidades de recursos humanos y materiales en las distintas unidades con competencias en materia de extranjería. Como medidas inmediatas, se están llevando a cabo estudios para determinar las necesidades de personal en las distintas unidades, al objeto de ampliar las relaciones de puestos de trabajo en las provincias con mayor volumen de trabajo, habiendo sido reciente-

mente aprobada la ampliación de 310 plazas de Auxiliares Administrativos para aquellas unidades con más carga de trabajo. En cuanto a medios técnicos, se están ultimando los trabajos para el desarrollo de una aplicación informática, que tendrá implantación en todas las unidades del territorio nacional, para mejorar la capacidad de gestión en la tramitación de expedientes de solicitud de permisos a extranjeros.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2000 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de inversiones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente (programas 512 A y 441 A) en la provincia de Granada durante el año 2000.

La inversión prevista era de 6.291.800.000 pesetas, por lo que el presupuesto se ha ejecutado en un 97 por 100.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Sur con cargo a fondos propios realizó inversiones por importe de 88.216.184 pesetas, en concepto de mantenimiento de infraestructuras, colaboración con el INEM y otros gastos de funcionamiento del organismo.

La Dirección General de Costas (programa 514 C) llevó a cabo las siguientes inversiones:

Título	Invertido (Pts.)
Regeneración playa Fuentelapiedra.	7.599.397.-
Arena embalse de Rules-Herradura.	18.772.258.-
Seguimiento obra arena embalse de Rules, 3ª fase.	200.000.-
Seguimiento obra arena embalse de Rules (1ª y 2ª fase)	800.000.-
Cartografía Málaga-Salobreña. Sacratif.	6.311.948.-
Actuación playa Castillo de Baños.	4.016.059.-
Seguimiento obra arena Rules (4ª fase) playa Calahonda.	1.200.000.-
Demoliciones instalaciones dominio público marítimo terrestre.	1.874.946.-
Aportación arenas playa del Sotillo.	37.457.034.-
Defensa playa Torrenueva-Est. Ambiental.	3.570.912.-
Topografía para deslindes.	1.915.000.-
Camino ribera playa Curumbico y otras.	293.398.-
Seguimiento obra regeneración playas Salobreña.	387.000.-

La inversión prevista era de 100 millones de pesetas, por lo que el grado de ejecución fue del 84,4 por 100.

Los presupuestos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente no se encuentran territorializados por provincias, por lo que no se puede señalar una cantidad inicialmente presupuestada para la provincia de Granada.

No obstante, en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación las inversiones en la provincia de Granada, efectuadas al amparo del Convenio de cooperación establecido a tales efectos con la Junta de Andalucía en el año 2000, fueron las siguientes:

Programa	Actuación	Inversión (pesetas)		Grado de ejecución %
		Aprobada	Ejecutada	
533 A	Repoblación hidrológico-forestal	21.600.000	8.000.000	37
	Mejora y conservación cubierta vegetal	83.400.000	83.400.000	100
TOTAL		105.000.000	91.400.000	87

En materia de prevención de incendios se subvencionó a la Comunidad Autónoma de Andalucía con 136.515.000 pesetas en el año 2000, siendo la Comunidad Autónoma quien distribuye este importe entre las provincias. Hasta la fecha el Ministerio de Medio Ambiente no ha recibido el informe de la Comunidad Autónoma sobre las inversiones realizadas en las provincias.

Las inversiones realizadas en materia de sanidad forestal en la provincia de Granada durante el año 2000 fueron las siguientes:

PROYECTO 2000	Nº UNIDADES X COSTE UNITARIO	INVERSIÓN GRANADA (PTS.)
Red CE de seguimiento de daños en los bosques (Nivel I).	16 puntos x 56.396 pts.	902.333.-
Red CE de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (Nivel II).	1 parcelas x 876.896 pts.	876.896.-
Revisión del estado fitosanitario de PP.NN. y Centros.	19 puntos x 99.250 pts.	1.885.750.-
Toma de muestras en pinares para determinar la causa del "Decaimiento Súbito".	3 puntos x 35.274 pts.	105.820.-
Fomento de técnicas de control biológico de plagas (feromonas para Diprion pini)	La parte correspondiente a 320 unidades enviadas a Andalucía Coste unitario - 1.926 pts./unidad	

El Servicio de Protección contra Agentes Nocivos ha ejecutado todas las cantidades presupuestadas en el año 2000.

Las actuaciones del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente se desarrollan dentro de la provincia de Granada en el Parque Nacional de Sierra Nevada; los datos recabados se adjuntan como anexo.

Las actuaciones, que tenía previsto realizar la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2000 en la provincia de Granada, así como su grado de ejecución fueron las siguientes:

Suministro e instalación de ayudas meteorológicas en el aeropuerto de Granada, con un importe previsto de 20.690.814 pesetas y un importe ejecutado de 19.280.198 pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyecto de Infraestructura Hidráulica

Programas 512 A y 441A

Inversiones realizadas por provincia ejercicio 2000

Provincia: 18 Granada

(importes en miles de pesetas)

Asunto	Descripcion del Asunto	Invertido Periodo
06131114.2:	PRESA DE RULES EN EL RÍO GUADALFEO	2.678.194
05435288.2:	ENCAUZ.GENIL ENTRE PTE.DUQUESA Y TR.URBANO GRANADA PLIEGO BASES.PROYECTO.OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT	920.238
06131114.2/1	PRESA DE RULES EN EL RIO GUADALFEO (GRANADA)	604.409
05175002.2:	CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL PORTILLO EN EL RIO CASTRIL	535.339
06430007.7:	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA CORRECCION DE DAVOS EN SECCIONES DE ENCAUZAMIENTO EN EL RIO VERDE.	425.000
06318277.2:	ESTACION DEP. RESID. ALMUJECAR Y RECARGA ACUIFERO	225.688
05257127.2:	CANAL DE COLOMERA PLIEGO BASES,PROYECTO.OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT	197.400
05175007.2:	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LOS ELEMENTOS METALICOS DE LA PRESA DEL PORTILLO	87.535
05135243.2:	MEJORA DEL CAMINO DE SERVICIO AL EMB. DE QUENTAR. PLIEGO BASES,PROYECTO.OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT	77.218
05603237.2:	RENOVACION INSTAL. ELECTRICA INTERIOR PR. QUENTAR. PLIEGO BASES,PROYECTO.OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT	35.184
05262139.2:	MEJORA OBRAS INFRAESTR.DERIVADAS PRESA DE CANALES	30.629
05257126.2:	OBRAS DEL CANAL DE CUBILLAS PLIEGO BASES,PROYECTO,OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT	29.419
06131120.2):	(Actuaciones complementarias) PREEXCAVACION PARA RECONOCER EL CIMIENTO DE LA PRESA DE RULES (GRANADA)	27.111

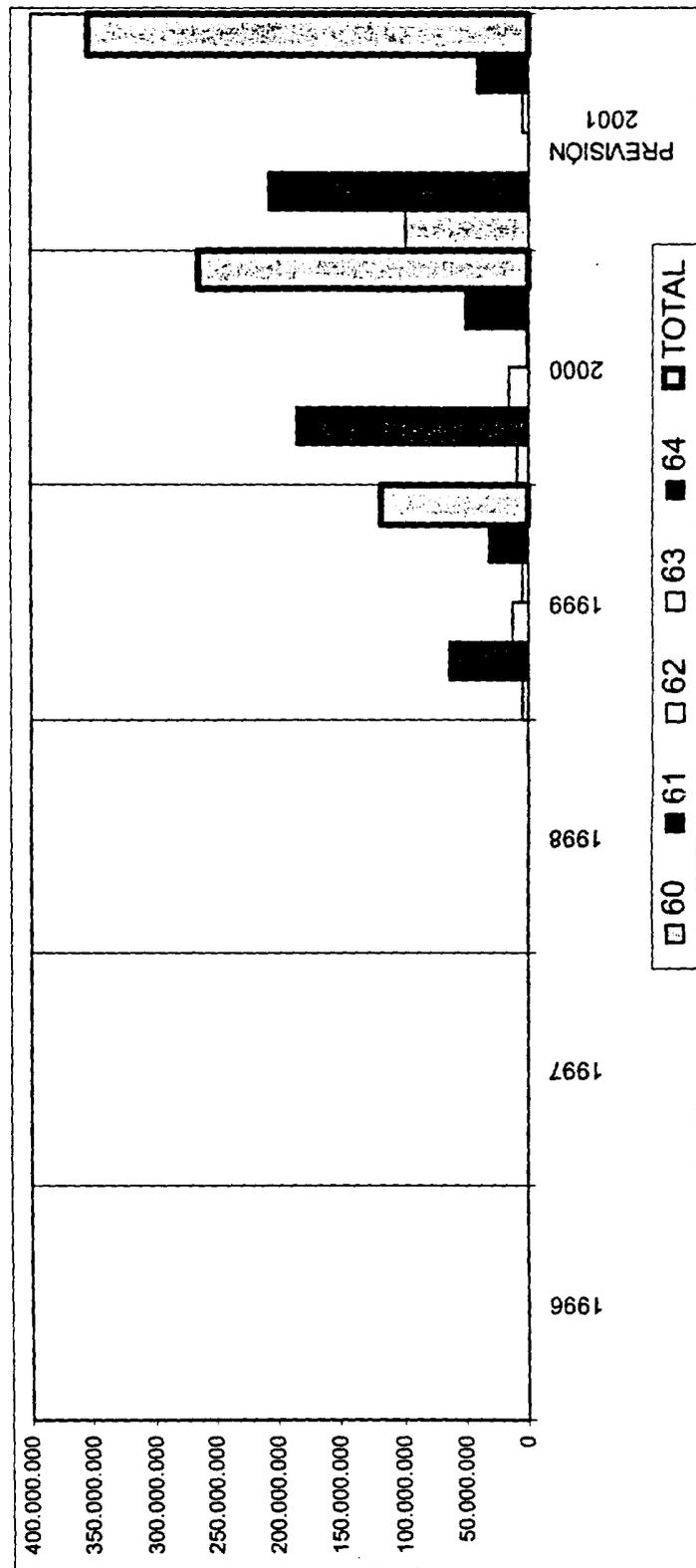
		(importes en miles de pesetas)	
Asunto	Descripcion del Asunto		Invertido Periodo
05278001.2)	(Actuaciones complementarias) CANAL HUESCAR-BAZA (TRAMO I SAN CLEMENTE-ORCE) TM HUESCA, ORCE (GRANADA)		24.167
06253201.21	CUBIERTA TR.FINAL DEL CANAL NUEVOS RIEGOS MOTRIL		21.677
06441002.2)	OBRAS COMPL.AL ENCAUZ. Y DEF. AYO.COLMENARES A.AB. TRASVASE ARYO.DE LA MADRE.		20.536
06431212.21	PROTECCION MEDIO NATURAL BCO.LA GARZA MD GUADALFEO PLIEGO BASES,PROYECTO,OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT		20.139
06253209.21	CUBIERTA ACOND.CANALES PRALES.SALOBREYA ETC TR.1.		16.263
05135101.2)	(Actuaciones complementarias) EMBALSE DE COLOMERA		15.990
05135200.2)	(Actuaciones complementarias) ACCESO A LA PRESA DE CANALES POR LA MARGEN IZQUIERDA (GRANADA)		14.624
05810003.2)	(Actuaciones complementarias) CONV.DGOH Y CEDEX DE CONTROL E INTERPRETACION HUMEDAD NUCLEOS PR.MATERIALES SUELTOS Y PRESA CANALES.		10.000
06318279.21	EST.DEPURADORA AGUAS RESIDUALES MOTRIL-SALOBREYA PLIEGO BASES,PROYECTO,OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT		8.800
06431274.21	ACOND.RECUP MARGENES LIMPIEZA RIO GUADALFEO PLIEGO BASES,PROYECTO,OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT		4.372
06602319.21	ACOND. DE PISTAS FORESTALES EN FINCA LA PRADERA		4.286
05272100.2)	(Actuaciones complementarias) ZONA REGABLE DEL GUADALENTIN		4.160
05105101.2)	(Actuaciones complementarias) PRESA DE NEGRATIN		4.034
05601146.21	MEJORA BIOLOGICA DE MASAS FORESTALES EN AREAS DE PROTECCION DE EMBALSES		3.988
06435151.2)	CORRECCION DEL BARRANCO DE RUBITE FASE 2. OBRAS DESGLOSADAS PRIMER GRUPO: OTRA ACTUACION		3.958
06435154.21	DIQUES RETENCION ACARREOS BCOS. MADROYAL Y OTROS.		3.928
06605019.21	ACOND. PISTA FORESTAL EN REOBL.LA LOMA Y GRAJERA		3.920
06431198.21	PROTEC.MEDIO NATURAL BCO.LA RABIETA MD GUADALFEO		3.253
05105119.21	CONSTRUCCION DE LA PRESA DE FRANCISCO ABELLAN EN EL RIO FARDES (GRANADA)		3.159
05262136.2)	(Actuaciones complementarias) CANAL DE LOAYSA DERIVADO DEL PANTANO DE CANALES		3.105
06605002.21	ACOND.PISTA FOREST.TRONCO HONDO CORTIJO VALVERDES. PLIEGO BASES,PROYECTO,OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT		3.093
06605001.21	ACOND. PISTA FORESTAL ACCESO CORTIJO DE LOS VARGAS		2.766
06605006.21	ACOND. PISTA FORESTAL ACCESO CORTIJO DEL MINCHAL.		2.702
06431185.2)	PROTEC.MEDIO NATURAL BCO.PINO MD RIO GUADALFEO.		2.613
05602154.2)	(Actuaciones complementarias) RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE LA CUENCA DE EMBALSE DE CANALES TM DE GUEJAR-SIERRA Y OTROS		2.559
06131121.2)	ACOND.LADERA Y ACCESO A LAS ALPUJARRAS MI PR.RULES PLIEGO BASES,PROYECTO,OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT		2.553
06431206.2)	PROTECCION MEDIO NATURAL BCO.TAJILLO MD GUADALFEO		2.436
05257133.21	REPOSICION CONDUCCION DESDE CANAL ALBOLOTE PARA ABASTECIMIENTO DEL POBLADO DEL EMBALSE DE CUBILLAS		2.210
06605023.2)	ACOND. PISTA FORESTAL EN EL POLIGONO 4 DE MURTAS		2.110
06435161.2)	CORRECCION DEL BARRANCO DE MURTAS.		2.059
05135174.2)	SUMINISTRO MONTAJE ELEMENTOS METALICOS, MECANICOS ETC. DESAGUES FONDO TOMA AGUA PRESA COLOMERA		2.051
05601148.2)	CONSTRUCCION DE UN VIVERO FORESTAL EN EL EMBALSE DE CUBILLAS		1.950
06431179.2)	PROTEC.MEDIO NATURAL EN BCO.TEJAR ETC MD GUADALFEO		1.943
05299001.2)	(Actuaciones complementarias) CANAL DE JABALCON		1.823
06602311.2)	REOBL. REPOSICION MARRAS EN EL CERRAJON DE MURTAS		1.588
Total Informe			6.102.177

Parque nacional de Sierra Nevada
Ejecución de Inversiones 2000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	ACTUACIÓN	DISPUUESTO	RECONOCIDO
601	Señalización de establecimiento inicial del Parque 2ª fase	4.608.093	4.608.093
601	Infraestructuras de uso ganadero	5.000.000	5.000.000
		9.608.093	9.608.093
611	Tratamientos silvícolas en el Parque	130.516.443	130.516.443
611	Defensa contra incendios forestales	32.298.863	32.298.863
611	Tratamientos manuales contra la procesionaria	1.900.000	1.900.000
611	Restauración paisajística de las altas cumbres (1ª fase)	9.438.936	9.438.936
611	Acondicionamiento de infraestructuras para manejo de la cabra montés	7.093.255	7.093.255
611	Conservación y mejora de caminos	4.900.000	4.900.000
		186.147.497	186.147.497
620.05	Adquisición de material inventariable homologado.	2.081.751	2.081.751
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario de oficina	2.254.892	2.254.892
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Material de telecomunicaciones	4.564.133	4.564.133
620.05	Adquisición de cuatro rifles y un rifle anestésico	0	0
620.05	Adquisición de material inventariable homologado. Mobiliario	7.783.463	7.783.463
620.06	Adquisición material fotografico e infografico	0	0
		16.684.239	16.684.239
630.03	Adquisición de cuatro rifles y un rifle anestésico	1.482.110	1.482.110
630.04	Adquisición de material inventariable homologado. Dos todoterreno	11.779.014	
		13.261.124	1.482.110
640.08	Apoyo a la gestión	42.277.318	42.277.317
640.08	Adquisición material fotografico e infografico	1.950.000	1.950.000
640.08	Redacción del proyecto Reconocimiento, inventario y planificación de actuaciones de restauración de la red de acequias tradicionales	6.167.903	6.167.903
640.08	Estudio preliminar del Plan de Desarrollo Sostenible	100.000	100.000
		50.495.221	50.495.220
	TOTALES.....	276.196.174	264.417.159

Evolución de Inversiones 1996-2001 en el Parque nacional de Sierra Nevada

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		1996	1997	1998	1999	2000	PREVISIÓN 2001
60	Inversión nueva destinada al uso general				4.980.382	9.608.093	99.668.953
61	Inversión de reposición destinada al uso general				64.540.993	186.147.497	207.262.090
62	Inversión nueva destinada al funcionamiento operativo de los Servicios				12.170.618	16.684.239	
63	Inversión de reposición destinada al funcionamiento operativo de los Servicios				4.849.734	1.482.110	5.000.000
64	Inversión en bienes inmateriales				32.472.296	50.495.220	41.920.970
TOTAL					119.014.023	264.417.159	353.852.013



184/013795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Ciudadanos extranjeros que han sido devueltos por ser hallados en circunstancias que, según una circular de la Fiscalía General del Estado, no dejan lugar a dudas acerca de su absoluta carencia de imbricación en el entorno social.

Respuesta:

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del presente año se han realizado 7.117 devoluciones de inmigrantes. Las estadísticas oficiales disponibles no desglosan estas devoluciones en virtud de las circunstancias que se plantean en la pregunta, por lo que no se puede proporcionar la información solicitada.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Existencia de algún plan estratégico del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Respuesta:

Como plan estratégico, el CIEMAT elaboró en 1996 un plan con ese carácter, cuyas líneas generales han sido puestas en marcha casi en su totalidad.

De acuerdo con esas líneas, se fueron desarrollando las siguientes actuaciones:

- Centralización de la gestión de todos los recursos del organismo.

- Adaptación de los sistemas informáticos al nuevo esquema de gestión.

- Aprobación anual de un calendario de gestión del centro, incluyendo la aprobación oficial de los proyectos vigentes y de sus responsables.

- Puesta en marcha del nuevo proceso de asignación del presupuesto.

- Puesta en marcha del proceso de evaluación de proyectos.

- Creación de una Dirección Comercial de I + D.
- Creación del Comité de Administración.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Díez de Baldeón García, Clementina, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Casas de Oficio existentes y solicitadas en la provincia de Ciudad Real en los años 1998 a 2000.

Respuesta:

En anexo se adjunta la relación de Casas de Oficios que han funcionado en la provincia de Ciudad Real en los años 1998, 1999 y 2000, con las subvenciones concedidas en la resolución para cada una de ellas. Dicha subvención corresponde a toda la duración de los proyectos.

Se remite, asimismo, una relación de solicitudes de Casas de Oficios en la provincia de Ciudad Real de los años 1998, 1999 y 2000, y otra relación de solicitudes correspondientes a los años mencionados que han sido aprobadas. Hasta el momento no se ha producido ninguna denegación de las solicitudes presentadas en los años 1998, 1999 y 2000.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO


PROYECTOS DE CASAS DE OFICIOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL EN LOS AÑOS 1998, 1999 Y 2000

NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCION PREVISTA S/RESOLUCION
CIUDAD REAL					
CO SAN CARLOS DEL VALLE	SAN CARLOS DEL VALLE	32	05/11/97	04/11/98	23 579 964 P/s
CO SERICAL II	PEDRO MUÑOZ	30	21/05/98	20/05/99	38 407 857 P/s
CO SAN JUAN BAUTISTA	ABENOJAR	30	23/12/97	22/12/98	39 299 940 P/s
CO CUEVAS DEL GUADIANA	PUEBLA DE DON RODRIG	24	03/11/98	02/11/99	32.114 783 P/s
CO EL FERROCARRIL	TOMELLOSO	30	16/06/98	15/06/99	38 454 164 P/s
CO ORETANIA 2.000	GRANATULA DE CALATRA	30	20/12/99	19/12/00	39.295 208 P/s
CO VIRGEN DE LA SIERRA	VILLARRUBIA DE LOS O	30	29/12/98	28/12/99	38 621 318 P/s
CO VIRGEN DEL SOCORRO	ARGAMASILLA DE CALAT	36	30/12/98	29/12/99	46 245 581 P/s
CO RUTA DE LAS MAJADAS II	SACERUELA	30	09/12/99	08/12/00	39.295 208 P/s
CO CASA DE OFICIOS "SAN JUAN BAUTISTA"	HORCAJO DE LOS MONTE	24	22/11/00	21/11/01	32.046.506 P/s
CO CASA DE OFICIOS "JARACEPA"	AGUDO	20	19/12/00	18/12/01	26 705 422 P/s

NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA REGISTRO
CIUDAD REAL		
CO EL FERROCARRIL	TOMELLOSO	05/01/98
CO ORETANIA 2.000	GRANATULA DE CALATRA	23/09/98
CO VIRGEN DE LA SIERRA	VILLARRUBIA DE LOS O	23/09/98
CO VIRGEN DEL SOCORRO	ARGAMASILLA DE CALAT	24/09/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM."BARRO COCIDO"	VALDEPEÑAS	23/11/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM."NUEVA ALACENA"	SANTA CRUZ DE MUDELA	23/11/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM."ODRES VIEJOS"	VALDEPEÑAS	23/11/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM."BARATARIA"	CALZADA DE CALATRAVA	23/11/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM."TRADICION MANCHEGA"	VALDEPEÑAS	23/11/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM."MARCA DE CALIDAD"	TORRE DE JUAN ABAD	23/11/98
CO MANSERJA-EMPL-FORM "SANTA CRUZ"	SANTA CRUZ DE MUDELA	23/12/98
CO RUTA DE LAS MAJADAS II	SACERUELA	24/08/99
CO CASA DE OFICIOS "SAN JUAN BAUTISTA"	HORCAJO DE LOS MONTE	02/02/00
CO CASA DE OFICIOS "JARACEPA"	AGUDO	08/02/00
CO EL CHAPARRAL	MALAGON	08/02/00
CO ORETANIA 2000 II	GRANATULA DE CALATRA	17/10/00



**SOLICITUDES DE CASAS DE OFICIOS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL
PRESENTADAS EN LOS AÑOS 1998, 1999 Y 2000 APROBADAS**

NOMBRE	LOCALIDAD	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUBVENCIÓN PREVISTA RESOLUCIÓN
CIUDAD REAL					
CO EL FERROCARRIL	TOMELLOSO	30	16/06/98	15/06/99	38.454.164 Pts
CO ORETANIA 2.000	GRANATULA DE CALATRA	30	20/12/99	19/12/00	39.295.208 Pts
CO VIRGEN DE LA SIERRA	VILLARRUBIA DE LOS O	30	29/12/98	28/12/99	38.621.318 Pts
CO VIRGEN DEL SOCORRO	ARGAMASILLA DE CALAT	36	30/12/98	29/12/99	46.345.581 Pts
CO RUTA DE LAS MAJADAS II	SACERUELA	30	09/12/99	08/12/00	39.295.208 Pts
CO CASA DE OFICIOS "SAN JUAN BAUTISTA"	HORCAJO DE LOS MONTE	24	22/11/00	21/11/01	32.046.506 Pts
CO CASA DE OFICIOS "JARACEPA"	AGUDO	20	19/12/00	18/12/01	26.705.422 Pts
CO EL CHAPARRAL	MALAGON	30	29/06/01	28/06/02	40.571.104 Pts
CO ORETANIA 2000 II	GRANATULA DE CALATRA	20	29/06/01	28/06/02	27.047.403 Pts

184/014032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Actuaciones de conservación y explotación, así como de seguridad vial realizadas por la Dirección General de Carreteras entre el día 1 de enero de 2001 y el 30 de junio de 2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

A fecha 23 de agosto las obligaciones reconocidas con cargo al Programa 513E «Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales), así como actuaciones de seguridad vial» competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ascienden a 1.430,2 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Medidas para salvaguardar la salud de los ciudadanos frente a los campos electromagnéticos creados por las antenas de telefonía móvil y de acceso vía radio a otros servicios de telecomunicación, así como número de antenas instaladas en Galicia.

Respuesta:

En lo relativo a la prevención de riesgos para la salud de los ciudadanos con ocasión de las emisiones radioeléctricas derivadas de las antenas de telefonía móvil y otros servicios de telecomunicaciones, se señala que la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz), establece unos valores límites de densidad de potencia recibida para el público en general y para el caso de exposición continua, por debajo de los cuales no existe peligro para las personas. La experiencia nacional y de otros países es que, en los lugares donde transitan, permanecen o viven personas, las densidades de potencia recibidas están muy por debajo de los mencionados límites.

En tal sentido, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Sanidad y Consumo han elaborado conjuntamente, a principios de este año, un Proyecto de Real Decreto que establece restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las mismas, que recoge los límites de exposición contenidos en la Recomendación 1999/519/CE del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos.

El citado Proyecto de Real Decreto ha sido sometido a diversas consultas en el curso de su tramitación, habiendo finalizado el pasado mes de agosto el plazo de tres meses de consulta correspondiente al procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos de la sociedad de la información, establecido en la Directiva 98/34/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio.

Este Proyecto de Real Decreto se encuentra en su fase final de tramitación, por lo que será aprobado en plazo muy breve.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha coordinado un grupo de expertos que ha elaborado un informe técnico titulado «Campos Electromagnéticos y Salud Pública» cuyas conclusiones y recomendaciones han sido asumidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Y en lo relativo al número de antenas de acceso vía radio en las bandas de 3,5 y 26 Ghz instaladas en Galicia, la normativa actual obliga a los operadores de telecomunicaciones que utilicen el espectro radioeléctrico a presentar un proyecto técnico para la instalación de cada antena o radiobase, a que este proyecto técnico sea aprobado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y a que, con carácter previo a su puesta en funcionamiento, cada radiobase sea inspeccionada de modo satisfactorio por los Servicios Técnicos Provinciales del citado Departamento.

El número de antenas de acceso vía radio en las bandas de 3,5 y 26 Ghz instaladas en Galicia es el siguiente:

PROVINCIA	Número
A Coruña	9
Lugo	2
Ourense	2
Pontevedra	14
TOTAL	27

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la retirada de las invitaciones al programa «Esta es mi historia» del día 12 de junio de 2001 de los expertos favorables al

reconocimiento del cambio de sexo de los transexuales, y previsiones sobre el reconocimiento de estos derechos.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno a la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE) sobre el asunto interesado.

Respecto a la tercera cuestión, se señala que el Subsecretario de Sanidad y Consumo, con fecha 27 de septiembre de 1999, encarga a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, encuadrada en el Instituto de Salud «Carlos III», abordar oficialmente los asuntos relacionados con el derecho de los transexuales al cambio de sexo, mediante la convocatoria de un panel de expertos que elabora un documento de recomendaciones que, posteriormente, sería elevado al pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Todo ello, en virtud de la Proposición no de Ley aprobada el 14 de abril de 1999, en la Comisión de Política Social y empleo del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expediente 161/1238).

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias elaboró un informe preliminar de evaluación sobre este tema, como documento inicial de discusión, para ser debatido por el panel de expertos. Este informe fue presentado por la Agencia en la Comisión de Ordenación de Prestaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con fecha 9 de febrero de 2000, y en la Subcomisión de Prestaciones/Calidad del Consejo Interterritorial de 12 de diciembre de 2000.

La Dirección General de Planificación Sanitaria se dirige al Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, señalando el acuerdo de convocar el panel de expertos.

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias elabora una propuesta sobre la composición del panel de expertos.

Con fecha 9 de julio de 2001, ha remitido cartas a los componentes del panel de expertos, estando prevista la primera reunión para el mes de septiembre.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El pasado 12 de junio, en el programa de «Esta es mi historia» que emite todos los martes TVE, a las veintitrés horas, estaba previsto abordar aspectos relacionados con el cambio de sexo, en el que participaban tanto expertos contrarios como a favor del reconocimiento de los derechos del colectivo de transexuales. Sin embargo, a última hora y por sorpresa, el día anterior a la emisión del programa, la dirección del mismo decidió retirar las invitaciones, ya cursadas y acepta-

das, a los expertos favorables a otorgar derechos civiles a los transexuales, sustituyéndolas por otras contrarias al derecho al matrimonio y adopción de hijos de este colectivo. No obstante, el programa se emitió, no de forma equitativa sino discriminatoria, ya que sólo hubo la expresión de una visión sobre el tema que se estaba abordando. Este hecho, propio de tiempos de censura, no ha dado lugar a ningún tipo de explicación por parte de los responsables del cambio repentino del planteamiento del programa.

¿Qué opinión le merece al Gobierno este tipo de actuaciones en el Ente Público de RTVE?

Lamento comunicarle que el Gobierno no tiene ninguna opinión respecto a lo ocurrido en el citado programa y en todo caso, según nos informa el ente público RTVE, no hubo ningún cambio de invitados. Siguiendo el procedimiento de trabajo habitual, el equipo llegó a establecer contactos iniciales con más de 80 personas. Posteriormente se fue cerrando el grupo y unas personas decidieron confirmar su asistencia mientras otras declinaron la invitación.

En este último caso se encuentra doña Sonia García, Profesora de la Universidad de La Laguna, cuyo testimonio se consideraba de interés. Fue convocada en dos ocasiones y ella no quiso asistir bajo ningún concepto, porque consideró que el debate no iba a ser lo que ella quería, pretendiendo incluso marcar a la dirección del programa el criterio de elección de invitados según sus propios planteamientos.

Tampoco hubo ninguna intencionalidad para desvirtuar la situación social que se iba a debatir ni, mucho menos, para frivolar sobre un asunto de tanta importancia, como pone de manifiesto el hecho de que en el programa estuvieran expertos en la cuestión y representantes muy solventes del colectivo transexual.

Otra cuestión es que en programas de estas características los tratamientos se hacen en términos muy amplios y siempre puede haber alguna persona o colectivo que considere que el programa se ha olvidado de algo o no lo ha enfocado en absoluta coincidencia con sus planteamientos particulares.

¿Cree el Gobierno que se han respetado los principios de igualdad, pluralidad y transparencia informativa?

Sí.

184/014054 y 184/014055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cobertura de campañas electorales del candidato del Partido Popular a la Presidencia de la Xunta de Galicia por el programa «Desde Galicia para el Mundo» de TVE2.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno a la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE) sobre el asunto interesado.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

— ¿No considera el Gobierno que se está haciendo un uso de un medio de comunicación público como TVE de forma claramente partidista, a favor del candidato del PP en las próximas elecciones autonómicas gallegas, con esta cobertura inusitada del programa «Desde Galicia para el Mundo» del viaje del señor Fraga a Venezuela?

No. Hace ya varios meses el equipo del programa «Desde Galicia para el Mundo» tenía previsto abordar la problemática de la «Galicia exterior», y para ello se propuso rodar dos documentales en Venezuela, de una hora y media de duración cada uno. Una vez decidido este extremo por parte de TVE, el Presidente de la Xunta de Galicia programó una visita al anteriormente citado país, concertándose entonces la grabación de una entrevista de siete minutos. El Presidente de la Xunta no aparece en los restantes 173 minutos de los dos programas.

Como continuación de esta iniciativa de abordar la problemática de la «Galicia exterior», el equipo del programa «Desde Galicia para el Mundo» tiene previsto rodar en Argentina, Uruguay y Brasil, en los próximos meses de agosto, septiembre y octubre, respectivamente.

184/014063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno respecto de las demandas expresadas por las Cortes de Aragón en cuanto a la creación de nuevos juzgados, aumento de plantillas y dotación de medios.

Respuesta:

1. En cuanto a las medidas relativas a actuaciones de desarrollo de la planta judicial se indica que dentro de la programación correspondiente al año 2001, se han constituido mediante el Real Decreto 1906/2000, de 24 de noviembre, los Juzgados de Menores número 1 de Huesca y número 1 de Teruel, que entraron en funcionamiento el día 13 de enero de 2001, y más recientemente, el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha culminado el desarrollo de la planta judicial correspondiente a la programación de este año, incluyendo la creación, por encima de la planta prevista en la Ley de Demarcación y Planta Judicial, de una nueva plaza de Magistrado para la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza, así como del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza.

2. En lo que se refiere a la medida relativa al aumento de la plantilla de médicos forenses en Aragón, se señala que en este momento se encuentra en tramitación la creación del Instituto de Medicina Legal de Aragón que, entre otros aspectos, conlleva las correspondientes actuaciones en materia de personal y, por lo tanto, una previsible adecuación de la plantilla de médicos forenses de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a los agentes judiciales, como medida concreta e inmediata se informa que la creación del nuevo Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza irá acompañada de su correspondiente nueva plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia, y que, a medio o largo plazo, toda actuación de desarrollo de la planta judicial, creando nuevos órganos judiciales, lleva aparejados los consecuentes aumentos de efectivos.

3. Finalmente, en relación con las medidas solicitadas en cuanto a adecuación de salas de vistas y dotación de medios informáticos para los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, se informa que se han llevado a cabo en el pasado ejercicio las siguientes instalaciones de audio-vídeo en las salas de vistas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

— Zaragoza: Trece instalaciones para los Juzgados de Plaza del Pilar, 2 con una inversión de 14.029.590 pesetas más 3.386.040 pesetas de mobiliario auxiliar.

— Calatayud: Una instalación para los dos Juzgados existentes en la localidad, con una inversión de 1.446.139 pesetas más 201.260 pesetas de mobiliario auxiliar.

— Caspe: Una instalación para el único Juzgado existente en la localidad, con una inversión de 1.446.139 pesetas más 201.260 pesetas de mobiliario auxiliar.

— Daroca: Una instalación para el único Juzgado de la localidad, con una inversión de 1.446.139 pesetas más 201.260 pesetas de mobiliario auxiliar.

— Ejea de los Caballeros: Una instalación para el único Juzgado de la localidad, con una inversión de 1.446.139 pesetas más 201.260 pesetas de mobiliario auxiliar.

— La Almunia de Doña Godina: Una instalación para el único Juzgado de la localidad, con una inversión de 1.446.139 pesetas más 201.260 pesetas de mobiliario auxiliar.

— Tarazona: Una instalación para el único Juzgado de la localidad, con una inversión de 1.446.139 pesetas más 201.260 pesetas de mobiliario auxiliar.

La inversión asciende a 26.092.464 pesetas desglosadas en 22.706.424 pesetas para equipos de audio-vídeo y 3.386.040 pesetas para mobiliario auxiliar.

Está previsto cumplir la ratio de una sala de vistas con instalación por cada dos Juzgados. En la provincia de Zaragoza, con las actuaciones realizadas no sólo se cumple el 100 por 100, sino que se supera el objetivo perseguido.

En el presente ejercicio está previsto realizar la instalación de audio-vídeo en dos salas de vistas, correspondientes a las Secciones 2, 4 y 5 de la Audiencia Provincial de Zaragoza, una para la Sección 1 de la Audiencia Provincial de Huesca y otra para la Sección 1 de la Audiencia Provincial de Teruel.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Miralles i Guasch, María del Carmen y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Expedientes tramitados por vía de emergencia en Cataluña durante los años 2000 y 2001.

Respuesta:

En el año 2000, las emergencias tramitadas en Cataluña fueron las siguientes:

Puente de Esparraguera/Puente sobre la riera de Magola. Barcelona.—Reparación de daños ocasionados por las lluvias caídas la noche del día 9 al 10 de junio de 2000 y que causaron el derrumbamiento del puente sobre la riera de Magola, situado en la CN-II, punto kilométrico 582, calzada derecha. Por otra parte, el desbordamiento del Torrent Mal que cruza la autovía en el punto kilométrico 580,290 ha ocasionado el colapso del terraplén situado en el punto kilométrico 580,370 al 580,420. Presupuesto total: 2.233,8 millones de pesetas.

Autovía del Baix Llobregat. Barcelona.—Afecciones provocadas por las avenidas de aguas en el mes de junio de 2000 en el encauzamiento del río Llobregat. Presupuesto: 176,5 millones de pesetas.

Puente sobre el río Fluviá. Girona.—Reparación de las cimentaciones de tres pilas del puente sobre el río Fluviá de la CN-II, punto kilométrico 739,9 en el término municipal de Bâscara, erosionadas con motivo de las fuertes lluvias acaecidas durante el mes de diciembre de 2000. Presupuesto: 176,5 millones de pesetas.

Demolición obra fábrica. Torrente de Lluch en el Vendrell. Tarragona.—Demolición de la obra de fábrica existente en la N-340, a punto kilométrico 1.191,500 a sobre el torrente de Lluch en el Vendrell y construcción de una nueva obra de fábrica. Presupuesto: 141,2 millones de pesetas.

Contención de un talud. Lleida.—Contención de un talud constituido en su mayor parte por materiales del Keuper y que comprometía la estabilidad de la carretera, punto kilométrico 319,6 de la N-260 (Eje Pirenaico), cerca de la población de Senterada. Presupuesto: 251,8 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Instituto Nacional de la Salud entre el día 1 de enero y el 30 de junio de 2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se relacionan seguidamente el estado del expe-

diente y los pagos efectuados en cada uno de los centros.

— C.S. Valdepasilla:

Se ha terminado la memoria funcional y en la actualidad se ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación de la redacción del proyecto. No se ha efectuado ningún pago.

— C.S. Villanueva de la Serena:

Finalizada la memoria funcional, en la actualidad se ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación de la redacción del proyecto. No se ha efectuado ningún pago.

— C.S. Mérida II (reforma y ampliación):

Para la ejecución de las obras se ha aprobado un gasto por importe de 445.756.169 pesetas. El anuncio de licitación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio, y la apertura pública de ofertas económicas se realizará el 25 de septiembre próximo. El importe total de la inversión en las obras es el que se detalla a continuación:

Expediente: R. D. Reforma y modernización redacción proyecto. Importe total: 13.317.575 pesetas.

Expediente: R. D. Reforma y modernización dirección facultativa: Importe total: 11.415.064. R.C.: 2.760.064 pesetas.

Expediente: Reforma y modernización obras. Importe total: 445.756.169 pesetas. R. C: 50.000.000 pesetas.

Expediente: Total inversión: 470.488.808 pesetas. R.C.: 52.760.064 pesetas.

Hasta el momento actual se han pagado 13.317.575 pesetas correspondientes a la redacción del proyecto.

— C. S. Don Benito (ampliación del C. S. y Gerencia de Área:

El 11 de junio de 2001 se terminó de redactar el proyecto para la ejecución de las obras. Una vez supervisado se iniciará la tramitación del expediente de contratación.

Expediente: Ampliación C. S. y G. área obras. Importe total: 394.476.908 pesetas. 2001: 0.

Expediente: Ampliación C. S. y G. área levantamiento topográfico. Importe total: 162.400. 2001: 0.

Expediente: R. D. Ampliación C. S. y G. área redacción proyecto. Importe total: 11.819.231 pesetas. 2001: 8.864.423 pesetas.

Expediente: R. D. Ampliación C. S. y área dirección facultativa. Importe total: 10.130.769 pesetas. 2001: 5.620.417 pesetas.

Ampliación C. S. y G. área estudio geotécnico. Importe total: 955.956 pesetas. 2001: 0.

Expediente: Total inversión: 417.545.264 pesetas. 2001: 14.484.840 pesetas.

Hasta el momento actual se han abonado 4.073.164 pesetas, de las que 1.118.356 pesetas corresponden a estudios geotécnicos y levantamiento topográfico y el resto al anteproyecto.

— H. de Zafra:

Se ha terminado la memoria funcional y en la actualidad se ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación de la redacción del proyecto.

— H. de Badajoz (reforma fase II y montaje):

Las obras están en ejecución y su finalización se ha previsto para los últimos meses del año en curso. El importe total de la inversión en las obras es el que se detalla a continuación:

Expediente: Reforma fase II liquidación. Importe total: 126.986.270 pesetas.

Expediente: Reforma fase II dirección facultativa. Importe total: 43.123.798 pesetas. 2001: 4.551.413 pesetas.

Expediente: Reforma fase II redacción estudio seguridad. Importe total: 1.995.000 pesetas.

Expediente: Reforma fase II redacción proyecto. Importe total: 37.750.002 pesetas.

Expediente: Reforma fase II. Importe total: 1.269.862.700 pesetas. 2001: 134.469.182 pesetas.

Expediente: Reforma fase II modificado número 1 redacción proyecto. Importe total: 8.717.303 pesetas.

Expediente: Reforma fase II modificación número 1. Importe total: 253.931.851 pesetas. 2001: 253.931.851 pesetas.

Expediente: Reforma fase II complementarias redacción proyecto. Importe total: 8.495.388 pesetas.

Expediente: Reforma fase II complementarias. Importe total: 239.072.331 pesetas. 2001: 22.862.271 pesetas.

Expediente: Dirección facultativa modificado 1. Importe total: 8.624.760 pesetas. 2001: 8.624.760 pesetas.

Expediente: Honorarios dirección complementarias. Importe total: 8.118.756 pesetas. 2001: 776.172 pesetas.

Expediente: Total inversión. Importe total: 2.006.678.159 pesetas. 2001: 425.215.649 pesetas.

Hasta el momento actual se han pagado 1.191.078.593 pesetas. De dicha cantidad 56.957.691 pesetas corresponden a redacción de proyectos y estudios de seguridad, 38.472.385 pesetas a la dirección facultativa de las obras y el resto a ejecución de obras.

Asimismo se han pagado 29.226.874 pesetas del plan de montaje.

— H. de Mérida (reforma y ampliación fase II):

Se está tramitando el expediente de contratación para la adjudicación de las obras. El importe total para la ejecución de las obras es el siguiente:

Expediente: Reforma y ampliación fase II. Importe total: 3.763.719.191 pesetas. RC: 10.000.000 pesetas.

Expediente: Reforma y ampliación fase II redacción proyecto. Importe total: 90.878.112. R.C.: 0.

Expediente: Reforma y ampliación fase II dirección facultativa. Importe total: 62.072.998 pesetas. R.C.: 18.500.000 pesetas.

Expediente: Total inversión. Importe total: 3.916.670.301 pesetas. R.C.: 28.500.000 pesetas.

Hasta el momento actual se han pagado 90.878.112 pesetas correspondientes a la redacción del proyecto.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Fidalgo Francisco, Alberto, y Hernández Cerviño, Guillermo (GS).

Asunto: Ayudas concedidas en la provincia de Ourense para reparar los daños causados por los temporales que sufrió Galicia este invierno pasado.

Respuesta:

La valoración de los daños producidos por los temporales en Galicia constituye una recopilación de las valoraciones que los diversos organismos han efectuado sobre sus propias infraestructuras e instalaciones o sobre los sectores productivos que tutelan o regulan.

Tales valoraciones, tras ser analizadas por una Comisión constituida al efecto e integrada por la Delegación del Gobierno en Galicia, la Comunidad Autónoma, las cuatro Diputaciones Provinciales y la Federación Gallega de Municipios y Provincias fueron comunicadas por la Delegación del Gobierno al Ministerio del Interior, al objeto de servir para la elaboración del Real Decreto-ley 6/2001. Dichas valoraciones son las siguientes:

•Provincia de Pontevedra	6.749.922.417.- pts.
Bienes de titularidad estatal	447.173.599.-
Bienes de titularidad local	4.097.705.252.-
Infr. agrarias uso común	2.165.008.566.-
Ay. Mº Interior (O-18/3/93)	40.035.000.-
•Provincia de Lugo	5.656.006.021.- pts.
Bienes de titularidad estatal	46.500.000.-
Bienes de titularidad local	4.662.102.307.-
Infr. agrarias uso común	655.000.000.-
Ay. Mº Interior (O.18/3/93)	192.403.714.-
•Provincia de A Coruña	12.826.968.480.- pts.
Bienes de titularidad estatal	362.028.746.-
Bienes de titularidad local	8.829.505.734.-
Infr. agrarias uso común	2.800.000.000.-
Ay. Mº Interior (O.18/3/93)	835.434.000.-
•Provincia de Ourense	3.408.345.394.- pts.
Bienes de titularidad estatal	390.814.456.-
Bienes de titularidad local	2.640.565.396.-
Infr. Agrarias uso común	328.000.000.-
Ay. Mº Interior(O.18/3/93)	48.965.542.-
Total C.A. Galicia	28.641.242.312.- pts.

La relación de términos municipales y núcleos de población propuestos como afectados por la Delegación del Gobierno en Galicia y determinados por el Ministerio del Interior son los que aparecen relacionados en anexo que acompaña a la Orden de 27 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo). Esta Orden ha sido completada con los municipios de «Bande, Baños de Molgas, Barbadás, O Bolo, Porqueira, Rubiá, Sandiás, Vilamarín y Vilar de Barrio», todos ellos pertenecientes a la provincia de Ourense y que han sido propuestos con posterioridad a la promulgación de la citada Orden por la Delegación del Gobierno, por lo que se ha elaborado nueva Orden, aprobada por el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, que completa, con la inclusión de los mismos, la Orden de 27 de abril.

Respecto a las exenciones tributarias, bonificaciones y moratorias de cuotas a la Seguridad Social y expedientes de regulación de empleo y prestaciones de desempleo, se señala que tales beneficios dependerán de las solicitudes que se presenten y exigirán la tramita-

ción correspondiente, por lo que difícilmente, en estos momentos, se podrá dar la información solicitada.

El número de unidades familiares que han solicitado ayudas por daños de diversa consideración, distribuidas por provincia y municipios, se cuantifican en cuadro que se acompaña como anexo. En el mismo hay que distinguir aquellas solicitudes que tienen cabida en la Orden de Interior de 18 de marzo de 1993, por constituir daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, y que están siendo tramitados a tenor de las disposiciones de la misma, y aquellas otras que se han denominado «fuera de la Orden», que corresponden a daños en explotaciones agropecuarias, en fincas rústicas, en inmuebles destinados a uso distinto de vivienda habitual (comercios, alpendres, cobertizos, etc.), en vehículos, animales domésticos y otros bienes que claramente quedan fuera de la Orden citada por no corresponder a vivienda habitual y/o enseres de primera necesidad de los solicitantes.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Orense

MUNICIPIO	A	B	C
A Mezquita	1	-	1
A Teixeira	2	-	2
Allariz	1	-	1
Baltar	7	-	7
Baños de Moigas	16	11	5
Boborás	19	15	4
Carballeda de Avia	7	5	2
Carballiño	13	4	9
Celanova	3	1	2
Cenlle	3	-	3
Coles	11	5	6
Couso de Limia	5	5	-
Entrimo	2	1	1
Fisterra	1	-	1
Gomesende	2	1	1
Laza	1	-	1
Leiro	35	10	25
Lobeira	9	1	8
Lobios	100	92	8
Maceda	5	2	3
Maside	1	-	1
Muiños	1	1	-
O Barco de Valdeorras	23	6	17
O Bolo	1	-	1
O Rosal-Oimbra	1	1	-
Oimbra	2	-	2
Orense	3	-	3
Os Blancos	11	-	11
Pegas	1	-	1
Queizas	2	1	1
Rabal	1	-	1
Rairiz de Veiga	2	2	2
Ribadavia	82	35	47
Sandias	4	1	3
Tamaguelos-Verin	1	1	-
Toen	14	5	9
Trasmiras	4	3	1
Verin	87	21	66
Vilar de Santos	5	5	-
Vilardevos	1	-	1
Villamartin de Valdeorras	1	-	1
Villar del barrio	1	-	1
Xinzo de Limia	43	10	33

- a) Total solicitudes de ayuda presentadas hasta la fecha en la DGPC, por daños diversos.
b) Solicitudes cuyo objeto está fuera de aplicación de la Orden de 18 de marzo de 1993.
c) Unidades familiares que han sufrido daños en sus viviendas y enseres.

184/014220

Asunto: Inversión realizada por la Sociedad Estatal Hidroguadiana en el año 2001.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

La inversión real realizada por la sociedad estatal «Hidroguadiana, Sociedad Anónima», durante el primer semestre del ejercicio 2001, ha sido la siguiente:

AUTOR/A: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Comunidad Autónoma/Provincia	Obra Certificada (Sin IVA) €	Expropiaciones y otros €	Total €
ANDALUCÍA	2.401.031,62	51.862,39	2.452.894,01
Huelva	2.401.031,62	47.937,58	2.448.969,20
Córdoba	0	3.924,81	3.924,81
EXTREMADURA	11.599.045,02	27.924,59	11.626.969,61
Badajoz	11.599.045,02	27.924,59	11.626.969,61
CASTILLA-LA MANCHA	0	124.841,25	124.841,25
Ciudad Real	0	124.841,25	124.841,25
TOTAL	14.000.076,64	204.628,23	14.204.704,87
HIDROGUADIANA, S.A.			

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014243, 184/014247 y 184/014249

y medios escritos locales de la provincia de Huelva en el año 2001.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

La Sociedad Estatal Hidroguadiana no ha realizado, en lo que va de año, ninguna inversión en publicidad en radios o televisiones locales, en la provincia de Huelva.

AUTOR/A: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Sociedad Estatal Hidroguadiana en publicidad en las televisiones, radios

El único gasto en publicidad que ha realizado la sociedad en medios escritos es el que se recoge a continuación:

FECHA	CONCEPTO Y MEDIO				IMPORTE (SIN IVA) €
17-02-01	ANUNCIO EXPROPIACIONES-HUELVA INFORMACIÓN				727,85
28-02-01	ID.	ID.	ID.	ID.	4.392,20
27-03-01	ID.	ID.	ID.	ID.	3.073,14
TOTAL EN PRENSA					8.193,19
PESETAS					1.363.232,00

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para controlar la gestión de las aguas subterráneas en el Estado español.

Respuesta:

El aprovechamiento de las aguas subterráneas se realiza básicamente en España por usuarios privados, y en su mayor parte con arreglo al orden legal anterior al de la vigente Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, ya que dicha Ley reconoció los derechos preexistentes al 1 de enero de 1986.

Los aprovechamientos legales establecidos posteriormente al 1 de enero de 1986 lo han sido en base al otorgamiento de concesión o de autorización administrativa, con arreglo al orden fijado por la mencionada Ley de Aguas y al marco de la planificación hidrológica en cada cuenca.

El grado de explotación de las aguas subterráneas en España es bastante alto habida cuenta de la distribución natural de los recursos, de la ubicación de las demandas, y de las infraestructuras superficiales existentes. Esto permite afirmar con carácter general que las aguas subterráneas no constituyen alternativa a los embalses de regulación de cierta entidad, cuya programación corresponde a la Administración General del Estado.

Sin embargo, es necesaria la integración del aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas con objeto de utilizar las ventajas relativas de unas y otras, dotando así de mayor robustez a los sistemas de explotación. En este campo el Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando un programa de estudios que defina las líneas básicas del uso coordinado en zonas previamente seleccionadas: Bajo Júcar-Turía, margen izquierda del Duero medio, cuenca del Guadalhorce, Guadiaro-Costa del Sol, alto Genil y cuenca del río Martín (Teruel-Zaragoza).

Los estudios señalados y los previstos para otras zonas (Oviedo-Gijón, aluvial del Guadalquivir, río Guadalfeo, río Palancia, aluviales del Ebro) definirán las infraestructuras necesarias y las reglas de explotación conjunta para conseguir sistemas de aprovechamiento más eficientes y resistentes a los episodios de sequía.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para esclarecer los descarrilamientos ocurridos en la línea ferroviaria Valencia-Zaragoza-Teruel, así como actuaciones urgentes previstas en dicha línea antes de que se realice una remodelación en profundidad de la misma.

Respuesta:

Durante el mes de junio se ha producido tres descarrilamientos de trenes de mercancías en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza, los pasados días 18, 20 y 27, respectivamente. Estos descarrilamientos son los únicos que se han registrados en la línea desde comienzos del año.

La citada línea Sagunto-Teruel-Zaragoza a efectos descriptivos está compuesta de barra corta con traviesa de madera y tirafondos. Si a esta concepción de la vía se añade su antigüedad se conforma una vía con un estado de debilidad manifiesta frente a un escenario de altas temperaturas con el actual.

Como es habitual en estos períodos, se habían puesto en práctica una serie de medidas preventivas cuyo contenido se resume seguidamente:

— Limitación de la velocidad de los mercantes a 60 km/h para disminuir la transmisión de tensiones sobre el armamento de la vía.

— Comprobación en básculas del correcto pesaje de los vagones al objeto de impedir excesos intolerables para la infraestructura.

— Sondeos puntuales de los órganos de suspensión y rodadura defectuosos para su corrección.

— Inspección visual de ciertos tramos de vía para la detención prematura de posibles «garrotes» de vías.

A la vista de los resultados obtenidos se han preparado las siguientes medidas de explotación:

1. Disminución de la carga admisible por eje de los vagones para reducir el esfuerzo sobre el armamento de la vía; de aplicación a partir del 30 de junio.

2. Comprobación de la distribución homogénea de la carga a lo largo de la tolva para evitar descomposiciones en la suspensión; de aplicación a partir del 20 de junio hasta el 30 de septiembre.

3. Supresión de las dobles tracciones para reducir los esfuerzos de inscripcón y frenado sobre el arma-

mento de vía; de aplicación a partir del 30 de junio hasta el 30 de septiembre.

4. Acompañamientos en cabina para analizar la aplicación del freno por parte del maquinista y las reacciones del material; de aplicación a partir del 30 de junio hasta el 31 de julio.

5. Intensificación de los controles de los órganos de suspensión y rodadura de los vagones para evitar la circulación de vagones con defectos; de aplicación a partir del 30 de junio hasta el 30 de septiembre.

6. Pruebas con vagón dinamométrico para conocer distribución de esfuerzos durante las dos primeras semanas de julio.

En relación con la renovación de la infraestructura también se han diseñado operaciones urgentes:

De forma inmediata y continuando los trabajos actuales, se han constituido brigadas de trabajo (seis, tres de Zaragoza —Caminreal— y tres de Caminreal-Teruel) para el tratamiento de las juntas (elemento débil de la vía), las operaciones consistirán en el refuerzo de la clavazón por medio de espirales «wortok», colocación de antideslizantes y extendido de balasto.

Estas brigadas estarán operativas hasta la finalización del tratamiento de juntas no consolidadas, fenómeno producido en temporadas de muy altas temperaturas.

No se acometerán operaciones de más calado como podrían ser la sustitución de traviesas por el riesgo de desconsolidación de vía salvo de forma puntual.

Por otra parte, en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, el corredor Zaragoza-Teruel está en el programa de alta velocidad.

El Ministerio de Fomento tiene previsto para ese tramo el acondicionamiento entre Teruel-Cella-Villarfranca del Campo-Caminreal, Ferreruela-Villarreal de Huerca y Cariñena-Muel-Zaragoza, para lo cual la Dirección General de Ferrocarriles está redactando los correspondientes proyectos.

Asimismo, se están redactando los estudios informativos de los tramos Caminreal-Ferreruela y Villarreal de Huerca-Cariñena en los que están previstos actuaciones de mayor envergadura. Sin embargo, y de forma adicional, se realizarán proyectos para la mejora de la vía actual y de las condiciones de circulación mientras se ponen en marcha estas actuaciones que resulten de los estudios informativos.

Entre Teruel y Sagunto está prevista la renovación de la vía en aquellos tramos en los que es necesaria, la eliminación de todos los pasos a nivel, sustitución de tramos metálicos y otras mejoras de la plataforma.

Por lo que se refiere a medidas adicionales en la infraestructura se señala que se hará un recorrido de la línea con el coche de control geométrico de vía para la detección de posible defectos independientes de la propia existencia de las juntas. Los defectos detectados serán corregidos sin solución de continuidad.

Los desperfectos ocasionados por los últimos descarrilamientos (puntos kilométricos 105,500 y 153,400) quedarán reparados asimismo en breve plazo para minimizar el efecto que sobre las circulaciones tienen las limitaciones de velocidad implantadas.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos contenidos en el artículo 63 del programa 142A de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, identificado con el código de numeración 0045 y bajo la denominación «Guadalajara».

Respuesta:

El anexo de inversiones reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2001 contempla, dentro del artículo 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del programa 142A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» el proyecto específico «199713020045 Guadalajara», dotado con 50 millones de pesetas. Se trata de la rehabilitación y acondicionamiento general de la Audiencia Provincial y Fiscalía de Guadalajara.

En el presente ejercicio está previsto llevar a cabo la redacción del proyecto, fijándose un mes de plazo para la redacción del anteproyecto y tres meses para el proyecto de ejecución.

Está previsto iniciar la contratación de dichas obras a principios de 2002 para que se adjudiquen y puedan comenzar en el segundo trimestre del año, con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

La rehabilitación prevista contempla, entre otras actuaciones:

Remodelación para Sección de Audiencia y una de reserva.

Fiscalía con reserva para nuevos Fiscales.
Tribunal del Jurado.

Consolidación de elementos portantes (vigas, pilares, forjados y cimentación).

Renovación de cubierta.

Eliminación de barreras arquitectónicas.

Renovación de instalaciones de electricidad, fontanería, climatización y voz y datos.

Renovación de carpinterías.

Sustitución del escudo preconstitucional.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— Eliminación de barreras arquitectónicas.

— Renovación de instalaciones de electricidad, fontanería, climatización y voz y datos.

— Renovación de carpinterías.

— Sustitución de escudo preconstitucional.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los proyectos contenidos en la sección 13 correspondiente al Ministerio de Justicia para la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

El anexo de inversiones reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2001 contempla, dentro del artículo 63, «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del programa 142A, «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», el proyecto específico «199713020045 Guadalajara» dotado con 50 millones de pesetas. Se trata de la rehabilitación y acondicionamiento general de la Audiencia Provincial y Fiscalía de Guadalajara.

En el presente ejercicio está previsto llevar a cabo la redacción del proyecto, fijándose un mes de plazo para la realización del anteproyecto y tres meses para el proyecto de ejecución.

Está previsto iniciar la contratación de dichas obras a principios de 2002 para que se adjudiquen y puedan comenzar en el segundo trimestre del año, con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

La rehabilitación prevista contempla entre otras actuaciones:

— Remodelación para Sección de Audiencia y una de reserva.

— Fiscalía con reserva para nuevos Fiscales.

— Tribunal del Jurado.

— Consolidación de elementos portantes (vigas, pilares, forjados y cimentación).

— Renovación de cubierta.

184/014354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Fecha prevista para el reinicio de las conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes.

Respuesta:

El Real Decreto-ley 10/2000, de 6 de octubre, de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y del transporte, introdujo diversas medidas como consecuencia de la subida del petróleo y de la importante apreciación del dólar frente al euro.

En concordancia con dicho Real Decreto-ley, el Gobierno mantuvo, en su día, diversas reuniones con los representantes del sector pesquero, lo que permitió concretar el desarrollo de medidas complementarias que se plasmaron en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2000, publicado por Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes.

Posteriormente, por Orden de 7 de diciembre de 2000, se estableció el procedimiento de concesión de subvenciones para paliar, dentro de lo posible, la incidencia que pudo tener la subida del petróleo, en una época determinada, en la rentabilidad de la flota pesquera operativa.

Finalmente, se señala que, en cumplimiento de todo lo anterior, el 31 de julio pasado se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto de Crédito Oficial, para la instrumentación de una línea de préstamos de mediación en apoyo a los armadores y cofradías de pescadores afectados por la subida del precio del gasóleo,

para la flota de altura y bajura, por un importe de 7.000 millones de pesetas para ambas flotas. Los expedientes de préstamos subvencionados se encuentran actualmente en tramitación.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Opinión acerca de si está actualizada la información que suministra el Ministerio de Administraciones Públicas a través de su página web.

Respuesta:

Los distintos servicios del Ministerio de Administraciones Públicas siempre han tratado de mantener actualizados los datos que figuran en la página web del Departamento.

Desde el pasado día 4 de septiembre se encuentra en servicio el Portal del Ciudadano, que ofrece un acceso único y sencillo a todos los servicios que presta la Administración en Internet.

Este portal, que está incluido dentro de la iniciativa Info XXI, constituye el primer paso para lograr la implantación de la Administración electrónica.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Brea, Francisco José (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la duración de las perspectivas financieras aplicables a los fondos estructura-

les y de cohesión a partir de 2007 y el correspondiente acuerdo interinstitucional.

Respuesta:

El Consejo Europeo es el órgano encargado de la decisión de la duración y el contenido de las perspectivas financieras para el período de programación que comenzará en el año 2007. Este asunto, muy probablemente, no comience a discutirse hasta el año 2004 y, previsiblemente, no existirá acuerdo del Consejo Europeo hasta el año 2006. Es difícil, por lo tanto, prejuzgar ahora cuál va a ser la decisión del Consejo. Hasta el momento, los períodos de programación han tenido una duración muy dispar, abarcando, el primero, los años 1989 al 1993 (cinco años), el siguiente, de 1994 a 1999 (seis años), y el actual, del año 2000 al 2006 (siete años).

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: López González, María José (GS).

Asunto: Valoración de la evolución de la productividad de los altos cargos en los Presupuestos 2000-2001.

Respuesta:

La productividad de los altos cargos del Gobierno se ha ido actualizando con los incrementos generales establecidos en las Leyes Generales de Presupuestos del Estado. La evolución en los años 2000 y 2001, en términos generales, ha sido de un 2 por 100 de incremento en el año 2001 con respecto al anterior.

Las retribuciones de los altos cargos han experimentado los mismos incrementos anuales que las de los funcionarios, es decir, los que fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Información de la que dispone el Gobierno acerca de las prospecciones petrolíferas que el Reino de Marruecos viene efectuando a lo largo de los últimos meses en las aguas territoriales próximas a la mediana que la separa de las aguas territoriales españolas, en torno al archipiélago canario.

Respuesta:

En primer lugar, es preciso realizar una precisión terminológica. No se trata de aguas territoriales o mar territorial, sino de la zona económica exclusiva (ZEE). No hay acuerdo de delimitación de las respectivas ZEE entre España y Marruecos en el Atlántico y, en su defecto, sería de aplicación lo previsto en la Ley 15/1978, de 28 de febrero, (artículo 2.1), y el Dahir número 1-81-179, de 8 de abril de 1981 (artículo 11); por lo que el límite exterior de las ZEE no podrá ir más allá de la línea media o de equidistancia entre las costas de Canarias y Marruecos.

De la información que se dispone no parece que las supuestas concesiones hechas por Marruecos se extiendan más allá de la línea de equidistancia.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos ha manifestado incluso que, pese a haber recibido desde hace tiempo solicitudes por parte de compañías petrolíferas, no ha dado respuesta positiva y ha procurado mantener al respecto una gran prudencia.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Previsiones para asegurar el uso socio-sanitario del antiguo hospital «Nuestra Señora del Pino», en Gran Canaria.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala que la Tesorería General de la Seguridad Social, titular del patrimonio único de la Seguridad Social, tiene conocimiento del traslado de los servicios que se prestaban en el hospital «Nuestra Señora del Pino» al nuevo hospital de Gran Canaria «Doctor Negrín», quedando, en consecuencia, el edificio de aquel hospital sin utilizar.

Ahora bien, el Gobierno canario ha mostrado interés por la adquisición del referido inmueble, en comunicaciones dirigidas a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en la actualidad, por la Tesorería General de la Seguridad Social se vienen realizando gestiones cerca de la Comunidad Autónoma canaria para que adopte acuerdo de retrocesión del hospital «Nuestra Señora del Pino», por no destinarse a los fines para los que fue transferido, con el fin de que acordada dicha retrocesión, y aceptada por Resolución del Director general de la Tesorería, se pueda acordar la disposición del citado inmueble, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social, y demás legislación patrimonial del Estado.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0014481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno ante la reclamación por la Comisión de Diputaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Ministerio de Administraciones Públicas, de 65.000 millones de pesetas en compensación por la supresión del canon energético en 1985.

Respuesta:

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejeros Insulares de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha presentado una solicitud de compensación por la supresión del canon sobre la producción de energía eléctrica.

El canon sobre la producción de energía eléctrica, al igual que los recargos provinciales en el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas y en los Impuestos Especiales de Fabricación, eran unos recursos que percibieron las Diputaciones Provinciales hasta la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Ésta provocó la supresión de aquellas figuras, motivando, entre 1986 y 1988, la consiguiente dotación compensatoria que, bajo la denominación de «Participación extraordinaria», se estableció a favor de las Diputaciones Provinciales afectadas.

Con la aprobación del nuevo modelo de financiación a través de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las Diputaciones y entes asimilados tenían dos componentes de participación en los tributos del Estado. Uno, destinado a nutrir un fondo de aportación a la asistencia sanitaria de los centros hospitalarios de carácter no psiquiátrico, cuyo mantenimiento se realice por las propias Diputaciones. Otro componente, de carácter incondicionado, que se distribuye con arreglo a los valores de las variables determinadas por la citada Ley 39/1988 y las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La «Participación extraordinaria» antes citada se viene destinando en un 14,19 por ciento a dotar el mencionado fondo de aportación a la asistencia sanitaria, y el 85,81 por ciento restante integra la financiación incondicionada; perdiéndose, realmente, desde 1989, cualquier conexión directa entre los ingresos que dejaron de percibir las Diputaciones, a título particular, por la supresión de las figuras tributarias antes mencionadas y la participación de estas entidades en los tributos del Estado.

No obstante, desde el año 1989, en el montante total de la participación extraordinaria de las Diputaciones Provinciales se encuentran implícitamente recogidas las compensaciones que hasta 1988 percibieron estas entidades, actualizadas con arreglo a los índices de evolución que resultaron de aplicación con arreglo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Como consecuencia de ello, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado vienen especificando que la participación extraordinaria es compensatoria de la supresión del canon de producción de energía eléctrica y de los recargos provinciales en el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales de Fabricación a consecuencia de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido (vide apartado uno del artículo 69 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001).

En el siguiente cuadro se recogen los importes que, en 1985, correspondieron globalmente al canon sobre la producción de energía eléctrica y a los recargos provinciales de los Impuestos Especiales de Fabricación y del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas, así como la evolución, desde 1989, del montante total de la participación extraordinaria (en millones de pesetas):

AÑOS	PARTICIPACION EXTRAORDINARIA
1985 ⁽¹⁾	208.618,2
1989 ⁽²⁾	256.000,0
1990	310.296,7
1991	331.850,8
1992	350.456,1
1993	362.061,0
1994 ⁽³⁾	347.145,5
1995	375.139,8
1996 ⁽⁴⁾	371.374,3
1997	392.611,1
1998	416.006,5
1999	449.586,5
2000	486.398,3
2001 ⁽⁵⁾	480.525,9

(1) De esta cuantía, el canon suponía 34.370,9 millones de pesetas, es decir, el 16,48 por ciento de la participación extraordinaria.

(2) Desde 1989 se recoge el importe total de la participación extraordinaria. Se incluye, en consecuencia, la cuantía de la participación extraordinaria que se destina a nutrir el fondo destinado a la asistencia sanitaria.

(3) A partir de este año, las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria dejaron de percibir su participación como entes asimilados a las Diputaciones.

(4) Desde 1996, las aportaciones a la asistencia sanitaria de las Diputaciones de Andalucía y de los Consejos Insulares de Baleares quedaron excluidas de este modelo de financiación y subsumidas en la participación que les corresponde como Comunidades Autónomas.

(5) Entregas a cuenta.

En consecuencia, la rehabilitación de la compensación que, en su momento, se reconoció a las Diputaciones Provinciales por la supresión del mencionado canon debería conllevar la disminución de la participación extraordinaria por ese mismo importe, ya que, en otro caso, implícitamente, percibirían aquellas entidades una doble financiación.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Veracidad de las afirmaciones vertidas por el Gobierno tras el Consejo de Niza acerca de que había logrado garantizar los fondos comunitarios a partir del año 2006.

Respuesta:

La afirmación a la que se refiere su señoría se inscribe en las conclusiones del Consejo Europeo de Niza sobre la Conferencia Intergubernamental y el nuevo Tratado. En la presentación inicial de las mismas y en su posterior intervención en el pleno del Congreso de los Diputados, el señor Presidente del Gobierno señaló que la fórmula pactada sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión era razonable y satisfactoria ya que garantizaba —como era nuestro deseo— que la política de cohesión seguirá decidiéndose, también después de 2007, en el marco de las perspectivas financieras adoptadas por consenso de los Estados miembros. Quedaba así recogida íntegramente la propuesta presentada por España al mantenerse la regla de la unanimidad.

El Presidente del Gobierno añadió que eso permitirá a nuestro país tener abiertas todas las posibilidades para continuar definiendo su política de cohesión en el marco de una Unión Europea ampliada a partir de 2006, lo cual es extraordinariamente importante.

En efecto, el artículo 161 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, referido a la política de cohesión económica y social, establece que se decide pasar a la mayoría cualificada, pero el nuevo régimen no se aplicará hasta que se adopten las perspectivas financieras plurianuales (y el correspondiente acuerdo interinstitucional) aplicables a partir de enero de 2007. Una Declaración aneja de España, Portugal y Grecia precisa que las perspectivas financieras tendrán una duración idéntica a las actuales, es decir, de siete años.

Lo que se desprende de lo anterior es que España se ha garantizado un control sobre el proceso decisorio en el ámbito de la política de cohesión económica y social o, en otras palabras, de los fondos comunitarios, que tendrá su reflejo en las próximas perspectivas financieras. Lo acordado en Berlín en marzo de 1999 respecto de las actuales, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006, se mantiene invariable, por lo que no se producirá ninguna modificación en los fondos asignados a nuestro país.

Cuestión distinta aunque conexas es la de si se mantendrá el statu quo de manera indefinida. El Ministerio de Asuntos Exteriores espera que no, por la sencilla razón de que este Gobierno trabaja para que, en un plazo no muy lejano, el crecimiento económico de nuestro país nos lleve a alcanzar unos niveles de renta que nos permitan converger con las economías más desarrolladas de la Unión Europea.

Pero, además, el proceso de construcción europea, y consiguientemente la definición de sus políticas fundamentales, tiene un carácter dinámico que nadie pone en duda. No se puede hoy prejuzgar la configuración futura de la política económica y social de la UE, ni los criterios que la inspirarán, ni los recursos que se asignarán a la misma. Las circunstancias cambian y también

lo hacen los objetivos, las necesidades y las prioridades de España. Durante los próximos años, la cuestión de la política regional, así como el futuro de los Fondos Estructurales y de Cohesión, se tratará en distintos ámbitos y en diferentes momentos. Por ejemplo, hacia el año 2004, cuando se proceda a una revisión de la política regional a partir del III Informe sobre la Cohesión Económica y Social que elaborará la Comisión, y, también, en el 2006, cuando se discutan las próximas perspectivas financieras. La Comisión se ha comprometido ya a presentar una primera aproximación y eventuales propuestas, que podrían estar listas antes de finales de año. El debate está próximo y el Ministerio de Asuntos Exteriores puede asegurar que España mantendrá una posición abierta y constructiva en defensa de sus legítimos intereses.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones urgentes previstas para conseguir que Aragón y otros territorios del Estado español puedan acceder, en igualdad de condiciones, a los beneficios tecnológicos del denominado «Anillo español de las telecomunicaciones de alta velocidad».

Respuesta:

Dado que la Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones, ha consagrado la liberalización plena y la existencia de un mercado de libre competencia en el sector de telecomunicaciones, hay que señalar que la expresión utilizada en la pregunta del Su Señoría relativa al anillo carece de delimitación efectiva y es tan sólo una terminología utilizada por los medios de comunicación. No existe ninguna obligación ni comunitaria ni nacional que establezca la necesidad de un plan de despliegue de anillos de telecomunicaciones de alta velocidad. Tan sólo existen acuerdos voluntarios entre operadores que, en virtud del tráfico previsto y las necesidades de encaminamiento de las comunicaciones, establecen acuerdos mutuos para el despliegue de redes de alta velocidad interconectadas con otras redes europeas, a efectos de compartir tanto el coste de las inversiones como su titularidad.

En virtud de los principios de libre competencia e interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones, los operadores disponen de plena libertad para desplegar tanto nuevos anillos, que se sumen a éste, como tramos lineales de redes de alta velocidad para conectarlos con la red desplegada por los operadores vinculados por los acuerdos de despliegue de la red a la que se refiere Su Señoría, expandiéndose de esta forma progresivamente la red conectada con las redes europeas. Cualquier despliegue actual de las redes no puede darse por definitivo, pues es tan sólo el despliegue diseñado por un grupo de operadores y puede irse ampliando paulatinamente en virtud de actuaciones voluntarias de otros operadores. Es voluntad del Gobierno fomentar esta ampliación hasta obtener una cobertura en toda España. En esta dirección hay que señalar la existencia de proyectos de operadores que pretenden ampliar esta red con otras que la conecten con Sevilla y Lisboa, a lo que, presumiblemente, habrá que añadir nuevos proyectos en fechas próximas.

Por otra parte, el Gobierno tiene en marcha medidas de fomento y ayuda para la extensión de las redes de banda ancha en toda España, para permitir el acceso de todos los ciudadanos, de todas las regiones a la Sociedad de la Información y a los beneficios derivados de ella. En este sentido, el Programa Info XXI establece un marco en el que pueden integrarse medidas tanto de ámbito estatal como de las restantes Administraciones territoriales que permitan fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información y, en especial, la implantación de redes de banda ancha en toda España.

Las actuaciones del Gobierno para facilitar el despliegue de las redes de telecomunicaciones se encaminan, por otra parte, a permitir la ocupación del dominio público por parte de los operadores para facilitar la extensión de las mismas; en este sentido, se aprobó la Orden de 25 de mayo de 1999 por la que se declara la utilización compartida del dominio público viario de las carreteras que integran la red de interés general del Estado, a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, y se encuentra en trámite de aprobación un proyecto de Real Decreto por el que se regulan los procedimientos para la obtención de derechos de ocupación del dominio público en las autopistas de peaje y para la obtención de ese derecho por las propias concesionarias de dichas autopistas. Asimismo, se encuentra en tramitación una Orden ministerial que regule, con carácter general, la utilización compartida del dominio público de las distintas Administraciones, independientemente de que en el último año se haya aprobado una serie de órdenes declarando de uso compartido determinados bienes de dominio público de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Todas estas normas de declaración de uso compartido del dominio público permiten la aplicación de un procedimiento regulado que obliga a todos los operadores a utilizar conjuntamente dicho dominio público, para

facilitar el despliegue de las redes y limitar el impacto urbanístico y medioambiental del mismo, redundando en facilidades a los operadores para desplegar las redes que estimen necesarias.

Por otro lado, el Gobierno ha planteado en varias ocasiones al Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea, y continuará defendiendo, la inclusión del acceso a internet a velocidad suficiente dentro del concepto del servicio universal de telecomunicaciones. Esta propuesta española ha obtenido sus frutos, ya que la Comisión Europea la ha asumido como propia. Así, el artículo 4.2 de la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, dispone que «la conexión proporcionada deberá permitir a los usuarios efectuar y recibir llamadas telefónicas locales, nacionales e internacionales, comunicaciones por fax y transmisiones de datos a velocidades suficientes para acceder a Internet».

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre el mantenimiento y aplicación de la pena de muerte en dicho país.

Respuesta:

El Presidente del Gobierno informó al Presidente de los Estados Unidos de la posición de España y de los países de la Unión Europea, contrarios todos a la aplicación de la pena de muerte, como han reiterado una y otra vez en foros internacionales y en gestiones directas ante los Estados Unidos.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Declaración de reserva marina del cabo Corrubedo en Ribeira (A Coruña).

Respuesta:

Corrubedo es uno de los sitios más importantes para la conservación de la biodiversidad costera gallega, ya que alberga una de las mejores representaciones de sistemas dunares atlánticos. La zona fue ya protegida el 5 de junio de 1992 bajo la figura de Parque Natural, y, además, actualmente está catalogado como humedal de importancia internacional dentro del Convenio de Ramsar para la protección de humedales.

En cuanto a la situación actual de la protección de la zona de Corrubedo dentro de la Red Natura 2000 que establece la Directiva 92/43/CEE, sobre conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres, debe aclararse que la conformación de dicha red no está aún cerrada. La Xunta de Galicia presentó una propuesta en 1999 por la que proponía la declaración como Lugar de Interés Comunitario 3.034,98 hectáreas de ámbito tanto terrestre como marino.

Posteriormente, en mayo de 2001, se amplió a la propuesta de 1999 aumentando la protección hasta 8.848,17 hectáreas (de las que 1.769,63 son terrestres) con el nombre de «Complejo húmedo de Corrubedo». Dicha ampliación a la propuesta inicial está siendo analizada actualmente en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y será enviada en breve a la Comisión Europea.

El próximo mes de noviembre tendrá lugar una reunión técnica de valoración sobre las propuestas para la región biogeográfica atlántica (donde se incluye Corrubedo) de todos los países de la Unión Europea, y en ella se analizará la suficiente representatividad o no de los hábitats y especies de la citada Directiva en las propuestas presentadas.

En cuanto a la posible protección de las aguas circundantes a dicha zona como «Reserva Marina», debe mencionarse que esa posibilidad no supone declarar dichas aguas como espacio natural protegido, ya que no es una figura de protección establecida por la legislación ambiental, sino una regulación pesquera. Así, los artículos 13 y 14 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, regulan las medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros. En especial, el artículo 13 establece que se podrán declarar zonas de protección pesquera «para favorecer

la protección y regeneración de los recursos marinos vivos». A su vez, el artículo 14 define las reservas marinas como «aquellas zonas que por sus especiales características se consideren adecuadas para la regeneración de los recursos pesqueros».

La posible declaración de las aguas exteriores circundantes a Corrubedo como Reserva Marina no supone una protección de sus recursos naturales tal y como se entiende en los espacios naturales protegidos, sino una regulación de usos para la regeneración de los recursos pesqueros. Dicha regulación, así como la propia declaración de la Reserva Marina, es competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Secretaría General de Pesca Marítima).

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014586

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Accidentes provocados por motos náuticas producidos en los últimos cinco años, así como censo de dichas motos y requisitos que se exigen a los conductores de las mismas.

Respuesta:

1. Los incidentes protagonizados por motos náuticas se producen en una zona, el litoral español, que en virtud de la normativa en vigor, Ley de Costas, 28 de julio de 1988, y Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, 24 de noviembre de 1992 modificada por Ley 26 de diciembre de 1997, así como de sendas sentencias del Tribunal Constitucional, establecen un espacio de competencias concurrentes. Así, la Administración General del Estado dicta normas en función de su competencia reguladora que deben de ser ejecutadas tanto por las Comunidades Autónomas (salvamento marítimo en las aguas territoriales correspondientes a su litoral, disposición adicional decimonovena, de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante), como por los Ayuntamientos [artículo 115.d)] de Ley de Costas: «Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración

General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas»].

Establecido este ámbito competencial, se señala que cuando ocurren incidentes protagonizados por motos náuticas, así como cualquier accidente producido en las playas del litoral español, los medios de intervención que se emplean son, en la mayoría de los casos, los mismos que se encuentran instalados en la playa, tales, como Cruz Roja, medios locales, etc. por lo que los medios adscritos al Ministerio de Fomento, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) raramente intervienen, al no ser solicitado su concurso, por las razones competenciales antes mencionadas.

2. Teniendo en cuenta que la estadística de accidentes marítimos que confecciona el Ministerio de Fomento refleja los datos de los incidentes en los que han participado los medios de la precitada Sociedad, o de aquellos datos que hayan sido comunicados a la misma, es por lo que no se conocen datos del número total de accidentes protagonizados por las motos náuticas, ya que, como se ha señalado anteriormente, no todos los incidentes o accidentes se comunican a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. No obstante, de la información de que se dispone, en relación con emergencias anotadas por SASEMAR que guardan relación con motos náuticas, se puede señalar lo siguiente:

AÑO 2000

Tipo de Emergencia

Colisión con otras motos, embarcaciones o artefactos flotantes:	2.
Asistencias por avería, varada o falta de combustible:	18.
Perdidos o desorientados:	8.
Otras incidencias sin peligro para los ocupantes:	8.
Total:	36.

Como resultado de las colisiones hubo 3 personas heridas.

En lo relativo a los datos del censo de motos náuticas, los datos estadísticos a 31 de diciembre del año 2000 son los que figuran en cuadro anexo.

No obstante, se significa que hay motos náuticas cuya matriculación no es obligatoria, motos de extranjeros no residentes en España, por lo que el número total de este tipo de vehículos que circulan por nuestras costas en los meses de verano, aumenta indudablemente.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Censo motos náuticas a 31 de diciembre de 2000

CAPITANIAS MARÍTIMAS	LISTA 7ª	LISTA 6ª
San Sebastián/Pasajes	95	2
Bilbao	234	5
Santander	200	8
Gijón	84	12
Avilés	6	0
Burela	32	0
El Ferrol	36	0
A Coruña	80	4
Vilagarcía	58	0
Vigo	317	16
Huelva	130	30
Sevilla	142	16

<p>Lista 6ª: con animo de lucro. Lista 7ª: sin animo de lucro</p>

CAPITANIAS MARÍTIMAS	LISTA 7ª	LISTA 6ª
Cádiz	195	25
Algeciras	151	2
Málaga	755	276
Motril	225	36
Almería	119	29
Cartagena	1080	69
Alicante	1227	136
Valencia	468	26
Castellón	132	51
Tarragona	639	132
Barcelona	1170	29
Palamós	535	132
Baleares	1087	170
Tenerife	691	149
Las Palmas	671	240
Ceuta	121	0
Melilla	76	0
TOTALES	10756	1595

Lista 6ª: con
animo de lucro.
Lista 7ª: sin
animo de lucro

Total: 12.351.

184/14588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Marzal Martínez, Amparo (GS).

Asunto: Control del uso de las motos náuticas en las costas.

Respuesta:

Los instrumentos normativos del control de las motos náuticas son, básicamente, los siguientes:

— Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas. En particular, artículo 69.

— Orden de 17 de junio de 1997 por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, en particular, el artículo 11.

— Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el procedimiento abreviado de registro y matriculación de motos náuticas.

— Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.

— Orden de 22 de julio de 1999 por la que se establecen determinadas medidas de seguridad para el manejo de las motos náuticas.

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, sólo tiene competencias de ejecución en materia de salvamento marítimo a partir de 12 millas de las costas. En el interior de las 12 millas, las competencias de ejecución corresponden a

las Comunidades Autónomas, como preceptúa la disposición adicional decimonovena de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que literalmente dice: «Corresponderá a las Comunidades Autónomas que así lo hubieran asumido en sus respectivos Estatutos de Autonomía la ejecución de la legislación del Estado en materia de salvamento marítimo en las aguas territoriales correspondientes a su litoral».

En consecuencia, no se pueden concretar los efectivos humanos y recursos que se dedican a este control en las diferentes provincias españolas, ya que el personal de las Capitanías Marítimas y el de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima tiene múltiples cometidos, tales como registro de buques, despacho, inspecciones, etcétera, sin que quepa individualizar ni el tiempo ni el número de personas que se dedican a esta tarea.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Moreno Sirodey, Nazaría (GS).

Asunto: Inversión realizada en el proyecto «Reforma estructural, remodelación y restauración del Archivo General de Indias en Sevilla», recogido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Con cargo al proyecto a que se refiere Su Señoría, se ha comprometido, en el ejercicio 2001, la cantidad de 304.462.366 pesetas, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 47.630.826 pesetas.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Blanco López, José (GS).

Asunto: Razones por las que no se publican en el «Boletín Oficial del Estado» los Acuerdos del Consejo de Ministros dictados en ejecución de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, así como solicitudes en virtud de la misma presentadas por Esquerra Republicana de Catalunya, Izquierda Republicana, Partido Comunista de España, Acción Republicana, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Partido Obrero de Unificación Marxista.

Respuesta:

1. Ni la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, ni el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 610/1999, de 16 de abril, que regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de restitución o compensación, contienen previsión o mandato de publicación de los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se resuelven las solicitudes y se pone fin al procedimiento.

Al tratarse de resoluciones con eficacia sólo para los interesados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exige la notificación a éstos de las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, con los requisitos establecidos en el artículo 58 de dicha Ley.

2. El número de solicitudes presentadas por los partidos políticos a los que se refiere Su Señoría es el siguiente:

Esquerra Republicana de Catalunya: 1.592.
Izquierda Republicana: 17.
Partido Comunista de España: 20.
Acción Republicana: 1.
Partido Nacionalista Vasco: 24.
Acción Nacionalista Vasca: 1.
Partido Obrero de Unificación Marxista: 1.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014758 y 184/014759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Droga robada en Imarcuain (Navarra).

Respuesta:

Las causas penales referidas son las siguientes:

Alijo 144/90:

Remitido por: Dirección General de la Guardia Civil. Grupo de Investigación Fiscal Antidroga de Pamplona. Diligencias Policiales número 49 90, remitidas al Juzgado de Instrucción número 1 de los de Tudela (Navarra).

Alijo 186/96:

Remitido por: Dirección General de la Policía. Jefatura Superior de Policía de Pamplona, Brigada Provincial de Policía Judicial, Sección de Estupefacientes.

Diligencias policiales número 4344, de fecha 1 de abril de 1996, remitidas al Juzgado de Instrucción número 3 de los de Pamplona (diligencias previas 75/96-A).

Diligencias previas número 75/96-A del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Tafalla para su unión a las diligencias previas 78/96.

Alijo 496/99:

Remitido por: Dirección General de la Policía, Jefatura Superior de Navarra, Brigada Provincial de Policía Judicial, Sección Estupefacientes.

Diligencias policiales número 8487, de fecha 22 de mayo de 1999, remitidas al Juzgado de Instrucción número 2 de los de Pamplona en funciones de guardia.

Alijo 1490/99:

Remitido por: Dirección General de la Guardia Civil, FIFA de Pamplona.

Atestado número 19 incurso en diligencias del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Tudela (Navarra). Sumario (Proc. Ordinario número 1/2000).

En los alijos 144/90, 186/96 y 496/99 no ha habido resolución judicial para que se destruyera la droga.

Respecto al alijo 1490/99:

— Resolución de fecha 5 de junio de 2001, de la Audiencia Provincial de Pamplona, Sección número 1, interesando se proceda a la destrucción.

— Providencia de fecha 15 de junio de 2001, del Juzgado de Instrucción número 1 de Aoiz (Navarra), por la que se acuerda prohibir la destrucción del alijo 1490/99 y todos los demás relacionados con las diligencias previas proc. abreviado 483/2001 de dicho Juzgado, dado que es necesaria su conservación por si se recuperara la droga sustraída y fuera necesario contrastar ambas partidas.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones realizadas en desarrollo del proyecto 1997/23/08/1005, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en el año 2001.

Respuesta:

Seguidamente se relacionan las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en el ejercicio de 2001 en el proyecto de inversión 1997/23/08/1005, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, y las obligaciones reconocidas hasta el 30 de junio de 2001:

DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Centro de Recogida de R.S.U. en Zaragoza	28.967.200 Pts.
Punto Verde en Lucena (Córdoba)	10.063.909 Pts.
TOTAL	39.031.109 Pts.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones realizadas en desarrollo del superproyecto 1993/17/14/8002, Infraestructura Ambiental, en el año 2001.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene un superproyecto de inversión, 1990/17/15/8002, denominado Infraestructura Ambiental, cuyas actuaciones y obligaciones reconocidas hasta el 30 de junio del presente ejercicio, detalladas por provincias, son las siguientes:

DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
PROVINCIA DE PONTEVEDRA	
Adecuación sendas naturales río Catoira.	10.507.173 Pts.
PROVINCIA DE JAÉN	
Vía Verde del Aceite, tramo Jaén-río Guadajoz.	14.783.406 Pts.
PROVINCIA DE CÓRDOBA	
Vía Verde del Aceite, tramo Subbética.	55.401.479 Pts.
PROVINCIA DE HUELVA	
Vía Verde del Guadiana	40.018.217 Pts.
PROVINCIA DE LA RIOJA	
Vía Verde del río Oja, tramo Casalarreina-Ezcaray	20.560.790 Pts.
PROVINCIA DE TOLEDO	
Reparación daños Vía Verde de La Jara.	208.530 Pts.
Adecuación camino Fuente de la Dehesa. TM. Ptº S. Vicente	16.986.718 Pts.
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Mejora senderos Reserva de la Biosfera Los Tiles.	4.132.821 Pts.
PROVINCIA DE NAVARRA	
Recuperación trazado antiguo Plazaola 2ª fase.	28.789.840 Pts.
PROVINCIA DE ÁVILA	
Vía Verde Cañada Real	3.682.754 Pts.
PROVINCIA DE SEGOVIA	
Recuperación caminos Hayedo y El Robledal.	13.133.482 Pts.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos (GMx).

Asunto: Actuación de la Guardia Civil en los incidentes acontecidos en Ponto do Porto (Camariñas, A Coruña) el día 29 de junio de 2001.

Respuesta:

La actuación de la Guardia Civil en los incidentes interesados por Su Señoría se ajustó a lo dispuesto en los principios básicos de actuación contemplados en el artículo 5, apartado 2, párrafos c) y d), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y a la Instrucción de la Dirección de la Seguridad del Estado, de abril de 1983, sobre «Utilización de Armas de Fuego por Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado», estimando que se trata de un caso de utilización legítima de arma de

fuego durante el servicio, dadas las siguientes circunstancias:

* Se trataba de una agresión ilegítima contra agentes de la autoridad que realizaban un servicio reglamentariamente ordenado, y contra una tercera persona a la que habían acudido a auxiliar.

* La condición de guardias civiles no ofrece duda alguna, por cuanto vestían la uniformidad reglamentaria y utilizaban vehículo oficial del Cuerpo.

* La agresión era de tal intensidad y violencia que ponía en grave peligro la vida e integridad física de los atacados, brutalmente golpeados por un grupo de unos 50 jóvenes, como lo demuestra el hecho de que posteriormente tuvieron que trasladarse a centros médicos, causando cinco de ellos baja para el servicio como consecuencia de las lesiones sufridas.

* En tal situación extrema, el único medio de que disponían para intentar que cesase la agresión hacia los mismos era efectuar disparos intimidatorios al aire, medida que se considera adecuada y proporcional bajo esas circunstancias, y con la que se consiguió que el grupo de agresores se dispersase momentáneamente.

* El guardia civil que efectuó los disparos al aire se cercioró previamente de que no existía peligro para personas o bienes, trasladándose al centro de la vía donde se estaban desarrollando los hechos, que cuenta con unos 20 metros de ancho, por lo que, con esa distancia entre las edificaciones colindantes, el peligro para los mismos era nulo.

En consecuencia, no existe ningún componente del Cuerpo detenido ni apartado del servicio por los referidos hechos, estimando que su actuación fue legal, correcta y proporcionada a la gravedad de los hechos cometidos por los exaltados.

Además de las diligencias judiciales por los incidentes, fueron instruidas otras a prevención por el Destacamento de Tráfico de Corcubión en relación con el accidente sufrido por el vehículo oficial. También se instruyeron las preceptivas informaciones verbales, tanto para el esclarecimiento del accidente como en cumplimiento de la Circular 1/94, sobre «Utilización de Armas de Fuego», desprendiéndose a la vista de las mismas, lo siguiente:

* Respecto a la información verbal por el accidente del vehículo oficial, se estima que no existió impericia, imprudencia, negligencia, ni mala fe, si bien se aprecia una posible infracción del artículo 29 del Reglamento General de Circulación, que quedaría atenuada debido a la necesaria reacción efectuada para repeler una supuesta agresión física por parte del detenido que ocupaba el asiento trasero.

* De otra parte y a la vista de cómo se desencadenaron los hechos y siempre a expensas de lo que determine en su momento la autoridad judicial, no se aprecia responsabilidad alguna en relación con el resto de componentes

del Cuerpo que se vieron implicados en los hechos, circunstancia extensiva a los guardias, que de paisano y francos de servicio, acudieron en ayuda de los compañeros uniformados que estaban siendo brutalmente agredidos.

La colisión del vehículo oficial se debió al golpear el detenido, situado en el asiento trasero izquierdo, en el respaldo del asiento del conductor, y al intentar éste repeler una posible agresión, lo que motivó que el vehículo invadiese levemente el carril contrario y colisionase con el turismo que conducía su propietaria, que circulaba en sentido contrario. Al citado componente del Cuerpo se le practicó la prueba de alcoholemia, con resultado negativo (0,00 mg/l).

El ingreso en prisión de los detenidos es una decisión que corresponde estrictamente al ámbito jurisdiccional, limitándose la actuación de la Guardia Civil a la elaboración de las correspondientes diligencias y a la puesta a disposición de los detenidos a la autoridad judicial competente.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014807

Como continuación de nuestro escrito, de fecha 6 de septiembre de 2001, de contestación a la pregunta de referencia, se traslada la siguiente corrección de errores.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Criterios utilizados para retirar del mercado el aceite de orujo.

Respuesta:

En el primer párrafo, donde dice: «... se detectó la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), en 13 muestras de aceite de orujo de oliva, resultados analíticos que fueron posteriormente ratificados, ...», debe decir: «... se realizaron análisis en 12 aceites, de los cuales 9 eran de aceite de orujo refinado, 1 de aceite de orujo crudo, 1 de aceite de oliva virgen y 1 de aceite de girasol. En dichos análisis se detectó la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs), en las muestras correspondientes a aceite de orujo de oliva, tanto refinado como crudo, pero no en los de girasol y aceite de oliva virgen. Estos resultados analíticos fueron posteriormente ratificados, ...»

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Acciones previstas ante el aumento de los accidentes en jornada de trabajo con baja.

Respuesta:

La importancia de la siniestralidad laboral registrada en los últimos años en España ha obligado al Gobierno a actuar en este campo de forma continuada, con medidas tanto a corto como a largo plazo. Especial énfasis se ha puesto en desarrollar una política en materia de prevención de riesgos laborales, consensuada tanto con los agentes sociales como con las Comunidades Autónomas.

Como resultado de esta acción política, se ha procedido a la transposición de la totalidad de las Directivas europeas concernientes a la seguridad y salud de los trabajadores; se ha promovido la formación de expertos en materia de prevención de riesgos laborales, a través de la colaboración con universidades y otras entidades formativas, así como la constitución de los servicios de prevención; se han desarrollado y contribuido al desarrollo de diferentes campañas de sensibilización, y se han potenciado las acciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las actuaciones de la Fiscalía del Estado en los asuntos relacionados con los accidentes de trabajo.

A finales de 1998 se formuló el Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral que afecta a todo el territorio nacional y en el que colaboran todas las Comunidades Autónomas y agentes sociales. En este Plan se promueven ocho áreas de actuación que incluyen tanto la coordinación interterritorial como las acciones de formación o investigación.

En 1999 se aprobó un Plan Nacional de Seguimiento sobre las empresas de mayor siniestralidad, que comenzó a aplicarse durante el primer trimestre del año 2000, coordinado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y desarrollado por las diferentes Comunidades Autónomas. Dicho Plan ha supuesto la identificación de las empresas con un mayor número de accidentes y el seguimiento de las mismas por parte de la Inspección de Trabajo y de los órganos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo de las diferentes Comunidades Autónomas. La evaluación provisional de este Plan evidencia una disminución de la siniestralidad, en torno a un 20 por 100, en las empresas incluidas en el mismo. Tras los resulta-

dos positivos de este Plan se ha estado trabajando en la planificación y reedición del mismo, dándole continuidad durante el año 2001.

Asimismo, en el presente año se ha promovido desde la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo la constitución de un grupo de trabajo con el cometido de mejorar el Sistema de Información y Notificación de Accidentes de Trabajo, adecuándolo a la realidad sociolaboral y tecnológica presente. Este grupo está integrado por expertos de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y los agentes sociales. Se trata de un proyecto de transmisión telemática de datos, denominado «Proyecto DELT@».

Por otra parte, dada la relevancia cualitativa y cuantitativa de los accidentes mortales en España, y con el fin de poder orientar de forma mucho más efectiva la actividad preventiva, desde el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se ha planteado la necesidad de conocer de forma precisa el perfil del accidente de trabajo mortal: ramas de actividad más afectadas, formas de accidentes mortales más frecuentes y grupos de trabajadores más vulnerables, etc.; y conocer las causas de los accidentes de trabajo mortales. Para ello, se ha propuesto un procedimiento de trabajo, apoyado en la participación de todas las organizaciones implicadas, para definir las características de la investigación. Se ha solicitado la colaboración de todas las Comunidades Autónomas, prestada a través de los órganos técnicos correspondientes en cada una de ellas. El proyecto se iniciará con la constitución de un grupo de trabajo que será el responsable de definir los términos concretos del desarrollo del mismo.

Por lo que se refiere al sector de la construcción, ésta es, sin ninguna duda, una actividad de alto riesgo desde el punto de vista de la salud y seguridad en el trabajo. La IV Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo evidencia esta realidad. Los parámetros analizados en el sector sobre condiciones ambientales de trabajo, condiciones de seguridad, carga física en el trabajo y factores psicosociales registran de forma sistemática peores valores para la construcción que para el conjunto de actividades económicas del país; en consonancia con estos datos, las estadísticas de accidentes de trabajo sitúan a esta actividad entre las actividades más peligrosas y, por lo tanto, sobre la que hay que intervenir de forma especial.

Para profundizar en el conocimiento específico de este sector de actividad, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a través del Servicio de Estudios e Investigación, ha realizado un estudio pormenorizado del sector de la construcción que está en vías de publicación. En dicho trabajo se pretende llegar a un mejor conocimiento del sector de la construcción, abordando, de forma detallada, los siguientes aspectos: Perfil general del sector y su evolución en la última

década, condiciones de trabajo, estado actual de la siniestralidad, análisis de la evolución de la siniestralidad y análisis, mediante revisión bibliográfica, de los temas de estudio más relevantes relacionados con el sector de la construcción.

Por otro lado, la complejidad del sector desde el punto de vista de la organización de la prevención, dados los múltiples agentes y empresas que intervienen (promotor, constructor, contratista principal, subcontratistas, etc.) hace difícil la aplicación del modelo preventivo establecido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En esta base se asienta la necesidad de un desarrollo normativo que ajuste las exigencias de la Ley a las especificidades del sector, necesidad que viene a cubrir el Real Decreto 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Una vez entrado en vigor dicho Real Decreto, se ha constituido en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo un grupo de trabajo integrado por expertos procedentes de diferentes ámbitos, al objeto de desarrollar una Guía Técnica sobre Prevención de Riesgos Laborales en el sector, que está a punto de finalizar su trabajo.

Asimismo, en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha constituido un grupo de expertos, designado por esta Comisión, para el análisis de los problemas de la aplicación en la construcción de la nueva normativa en materia de prevención, grupo que presentó sus resultados al pleno de dicha Comisión del pasado día 31 de enero. Tras el estudio de la información relativa a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en este sector de actividad, se ha obtenido un documento en el que se recoge información sobre las siguientes cuestiones: La necesidad de cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas, las estadísticas de siniestralidad en el sector, los procedimientos de información y formación, el análisis de la normativa vigente y las acciones para reducir la siniestralidad laboral en el sector.

En cuanto a las específicas medidas de control y vigilancia en la aplicación de la normativa vigente en el ámbito laboral, ha de señalarse que en el año 1998, en aplicación del Plan de Acción sobre la Siniestralidad, se articuló un Plan Nacional de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Para su aplicación se parte de que corresponde a cada Comunidad Autónoma la concreción, definición y aplicación de su específico Plan en su territorio, y a la Administración General del Estado el cumplimiento de los programas propuestos por la autoridad laboral autonómica y aprobados en la Conferencia Sectorial.

En la última Conferencia Sectorial (XIII) de Asuntos Laborales, celebrada en Bayona en diciembre/2000, se aprobaron los programas de objetivos de actuación

de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social propuestos por las autoridades laborales autonómicas.

Asimismo, y en cumplimiento de las previsiones del artículo 17 de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo, se han suscrito acuerdos bilaterales entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y se ha constituido (en cada Comunidad) la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano al que corresponde la determinación anual del correspondiente programa de objetivos en el que se han de contemplar adecuadamente las previsiones de actuación para disminuir la siniestralidad laboral, tratándose, como se trata, la materia de la prevención de riesgos, de una materia transferida a todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Ceuta y Melilla.

En la citada XIII Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales se establecieron una serie de prioridades en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales, diferenciando, por un lado, la totalidad de los sectores productivos (a excepción del de la construcción) y, por otro, y de forma específica, dada su relevancia a los presentes efectos, el sector de la construcción. En concreto, las acciones a desarrollar serían las siguientes:

Todos los sectores (excepto construcción):

— Seguimiento de la implantación estructural de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en cuanto a: estructura preventiva, obligaciones documentales, formación, vigilancia de la salud, consulta y participación y coordinación de actividades empresariales.

... Sector de la construcción:

— Seguimiento de la implantación de la normativa sobre prevención acerca de las materias referidas en el anterior apartado con carácter general y con carácter específico lo relativo a: El aviso previo, la designación de coordinadores en la fase de proyecto y también en la de ejecución, la existencia del preceptivo Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, la existencia del preceptivo Libro de Incidencias, el control de situaciones de riesgo grave e inminente y, en general, de las condiciones materiales de seguridad, vigilándose especialmente éstas en los trabajos de especial riesgo.

Además de todo ello, y atendiendo a las singularidades de cada provincia, se prevé llevar a cabo acciones específicas en determinados sectores que ofrezcan, igualmente, especial riesgo (sector siderometalúrgico, sector de la madera...), así como vigilar especialmente aquellas empresas que, en estos últimos años, hayan tenido un alto índice de siniestralidad laboral.

En cuanto a las medidas específicas para el sector de la construcción (además de lo ya señalado) y en el plano normativo, recientemente ha sido aprobada la «Ley de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el Incremento del Empleo y la Mejora de su Calidad» (procedente del Real Decreto-ley 5/2001, de 2 de marzo), uno de cuyos apartados, el artículo segundo, introduce un nuevo párrafo en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, referido a la responsabilidad empresarial en los casos de subcontratación de obras y servicios y que, teniendo un carácter general, resulta perfectamente aplicable al mencionado sector de actividad.

Dicha modificación legislativa tiene por objeto reforzar las garantías en tales supuestos de subcontratación; en particular, mediante una mejora de los instrumentos de información y consulta de los trabajadores y sus representantes con el fin de dotar a estas situaciones jurídicas de la debida transparencia y seguridad jurídica.

En cuanto a la posible adopción de medidas tendentes a reducir o limitar el número de subcontrataciones encadenadas que, en concreto, tienen lugar en el sector de la construcción, se ha de manifestar, no obstante, que la adopción de dichas medidas supondría una vulneración de la libertad de empresa reconocida en el artículo 38 de la Constitución, a cuyo tenor resulta obvia la libertad de la decisión de los empresarios de utilizar empresas auxiliares que les permitan alcanzar sus objetivos.

En tal sentido se manifiesta, además, el Tribunal Constitucional, que en Sentencia de 23 de octubre de 1994 recoge claramente la licitud de la contratación externa para integrarla en la actividad empresarial.

Además, no puede obviarse que la vía de la subcontratación permite a las empresas adecuar su estructura a la realidad del mercado y, más concretamente, y por lo que respecta a las pequeñas empresas y a los trabajadores autónomos, es el único modo en que estas y estos últimos pueden acceder a proyectos que de otro modo, y por su propio tamaño, les estarían vedados, teniendo en cuenta también que la participación en los grandes contratos es su principal fuente de actividad y, por tanto, de ingresos.

Por todo ello, no parece procedente introducir, en una economía de mercado como la española, mecanismos de control más propios de otra de carácter intervencionista.

Sin recurrir, por tanto, a tal tipo de medidas no procedentes, la vía para reducir la siniestralidad que presenta el sector de la construcción no es otra que la puesta en práctica de los planes de control de la aplicación efectiva de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos anteriormente mencionados y la exigencia de las responsabilidades derivadas de los

posibles incumplimientos, tanto de carácter administrativo como penal o civil, con arreglo a la legislación vigente.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión y pagos efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Monasterio S. Jerónimo Granada», en la provincia de Granada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

En el Monasterio de San Jerónimo de Granada se ha finalizado recientemente una obra de emergencia en el cimborrio de su Iglesia que ha supuesto una inversión de 58,8 millones de pesetas. En la actualidad está en ejecución una obra de restauración que afecta al resto de las cubiertas y a la cimentación con la finalidad de anular los graves problemas que provocan las humedades en la estructura del monumento. Esta obra, con un coste global de 108,1 millones de pesetas y programada para 2000-2001, está en pleno proceso de ejecución y tiene certificado a fecha actual el 50 por 100 de su gasto. Su finalización está prevista en los próximos meses. Por otro lado, se señala que, para el 2002-2003, se está definiendo otra actuación en la Iglesia del Monasterio en la que se restaurarán las pinturas de su ábside.

Hay que señalar que, considerando que se trata de conservación y restauración de monumentos, en numerosas ocasiones surgen problemas de criterio y definición en este tipo de actuaciones. Los cambios de calendario deben verse como necesarios para la correcta y adecuada conservación del patrimonio histórico andaluz.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión y pagos efectuados por el Ministerio de Medio Ambiente en el proyecto «Restauración Murallas Albaicín», en la provincia de Granada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español programó en su día una intervención de restauración en las murallas de El Albaicín. Sin embargo, ha sido imposible llegar a definirla debido a problemas de propiedad, puesto que se da el caso de que muchas parcelas que afectan a monumentos son de propiedad particular.

Pese a estas circunstancias, que han impedido poner en marcha el proyecto, se está estudiando llevar a cabo una actuación parcial. Ésa es la razón de que las murallas de El Albaicín sigan figurando en la programación.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de un hospital público en Parla (Madrid).

Respuesta:

La atención especializada del Área 10 de Madrid, en la que se ubica la localidad de Parla, está suficientemente cubierta con el Hospital Universitario de Getafe.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Previsiones en relación a ampliar a otras fundaciones ligadas a partidos políticos con representación parlamentaria, diferentes del PP-PSOE, el destino de fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado para programas de participación política.

Respuesta:

La concesión de ayudas a fundaciones dependientes de partidos políticos para la realización de actividades que tengan como finalidad el fortalecimiento de las instituciones básicas del Estado democrático en otros países —como una parte integrante de la cooperación al desarrollo— se regula por la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 2 de abril de 2001, de bases para la concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 2001). La convocatoria de este año 2001 se llevó a cabo por resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan subvenciones para fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la promoción de actividades de consolidación y reforzamiento de las democracias («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 31 de mayo de 2001).

La distribución de las ayudas posterior se ha hecho por resolución de 6 de agosto de 2001 de la citada Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» número 201, de 22 de agosto de 2001), y aplicando lo prescrito en el artículo noveno de la resolución de 10 de mayo de 2001, que señala: «Criterios de valoración: Las solicitudes se valorarán de acuerdo fundamentalmente con el número de escaños obtenidos en las últimas elecciones generales a Cortes por el partido político de quien dependa la fundación o asociación». Serán tenidos en cuenta, asimismo, el contenido de la actividad y el impacto de ésta en los procesos de fortalecimiento institucional y democrático y en la consolidación y profundización del Estado de Derecho.

De acuerdo con esta resolución, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha concedido subvenciones a las siguientes fundaciones o asociaciones dependientes de partidos políticos: Fundación Popular Iberoamericana, Fundación Humanismo y Democracia, Fundación Pablo Iglesias, Fundación Ramón Trías Fargas, Asociación Cata-

lana para las Relaciones Internacionales, Fundación de Investigaciones Marxistas, Fundación Luis Bello, Fundación Galiza Sempre y Fundación Josep Irla. Asimismo, en el año 2000 se concedieron subvenciones a la Fundación Popular Iberoamericana, Fundación Pablo Iglesias, Fundación Ramón Trías Fargas, Fundación de Investigaciones Marxistas, Fundación Josep Irla y Fundación Nous Horitzons (Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de 20 de diciembre de 2000).

De lo anterior se deduce que el Gobierno no se comporta de forma «bipartidista sectaria», sino que tiene en cuenta y respeta el pluralismo que la Constitución ha consagrado como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Medidas para reducir el trabajo en la economía sumergida en el sector del calzado, en especial el desarrollo en condiciones que provocan alta toxicidad.

Respuesta:

1. Resulta imposible conocer, tratándose de economía sumergida, y por tanto clandestina, las condiciones de trabajo en las que se desenvuelve la actividad en el sector del calzado.

En todo caso, la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social va dirigida tanto al control de situaciones de economía irregular como a la verificación del cumplimiento de las condiciones materiales de seguridad y salud en el trabajo, si bien los datos respecto a los controles de nivel de toxicidad que se realizan se refieren normalmente a empresas regulares y dadas de alta, y no a aquellas que, por su propia naturaleza oculta, no pueden ser susceptibles de control, como es el caso de la economía sumergida a la que se refiere Su Señoría.

2. En el cuadro recogido en el anexo 1 se reflejan los datos de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relacionada con el sector del calzado, en el ámbito nacional, referida a la economía irregular durante el año 2000.

3. En cuanto a la prevención de riesgos laborales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejerce la labor

que le asigna el artículo 9.1 a) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relativa a la vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, en la que destaca el artículo 16.1 de la misma Ley, que obliga al empresario a realizar la evaluación inicial de riesgos en relación con las sustancias o preparados químicos. En particular, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, entre los que se encuentran los agentes químicos peligrosos a causa de sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas.

4. En el ámbito nacional, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en relación con la materia de prevención de riesgos laborales, ha alcanzado durante el año 2000 los siguientes resultados:

a) En cuanto a las actuaciones, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha practicado 1.110 en este sector. El desglose de las actuaciones más relevantes se refleja en anexo 2 que, asimismo, se acompaña.

b) Las infracciones detectadas en esta materia que han dado lugar a la extensión de actas de infracción fueron 169 en el año 2000, siendo el importe de las sanciones propuestas de 46.000.940 pesetas, el número de trabajadores afectados por las infracciones 1.982, y los requerimientos extendidos para subsanación de deficiencias en esta materia 523.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

	ECONOMICA IRREGULAR			
	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES /TRABAJADORES	IMPORTE INFRACCIONES PROPUESTAS	IMPORTE LIQUIDACIONES
Control de altas	1.444	1.732	103.651.642	1.132.411.508
Diferencia de cotización	48	19	2.932.204	38.661.990
Control de permiso de extranjeros	32	8	4.001.304	..

ANEXO 2

CONCEPTO	Nº ACTUACIONES
Condiciones de seguridad	123
Condiciones higiénicas	91
Maquinaria y equipo de trabajo	122
Niveles de exposición a agentes	35
Equipos de protección individual	53
Evaluación de riesgos	175
Servicios de Prevención	61
Vigilancia de la salud	33
Formación e información de los trabajadores	39
Trabajo prohibido a menores	4
Protección de la maternidad	3

184/014905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Accidentes producidos en la conocida rotonda de la Universidad de Alicante.

Respuesta:

La rotonda de la Universidad de Alicante es punto de gran densidad de tráfico, donde afluyen las corrientes circulatorias de vehículos procedentes del casco urbano de Alicante y que se dirigen a la Universidad, a la Autovía A-7, a la A-36 (antigua CV-805), dirección Ibi, Castalla y Alcoy, o bien acoge vehículos procedentes de los carriles de deceleración de la A-7, salida número 70, en el punto kilométrico 690, y de la A-36, así como de la misma Universidad.

Este complejo caos circulatorio provoca grandes retenciones, sobre todo en horas punta de entrada y salida de la Universidad, lo que conlleva nervios entre los conductores, siendo frecuentes los alcances y pequeños roces entre vehículos. Desde su construcción ha planteado muchas quejas que han aparecido en medios de difusión, sobre todo periódicos locales, por lo que han sido frecuentes los cambios en la señalización para optimizar el aprovechamiento del espacio en la rotonda.

La vigilancia y regulación del tráfico está compartida entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Local de Alicante, mediante una línea recta imaginaria por debajo del puente de la Autovía; así, media rotonda está bajo la actuación de la Guardia Civil, comprendiendo los accesos de la A-7 y la A-36, y la otra mitad de la rotonda corresponde a la Policía Local, junto con la Avenida de la Universidad.

Los cuestionarios estadísticos de accidentes recibidos, instruidos por la Guardia Civil en los tres últimos años, se relacionan a continuación:

AÑO	ACCIDENTES	MUERTOS	H. GRAVES	H. LEVES	DAÑOS
1999	2	-	-	1	1
2000	-	-	-	-	-
2001	1	-	-	1	(hasta julio)

Cuestionarios estadísticos recibidos de la Policía local de Alicante:

AÑO	ACCIDENTES	MUERTOS	H. GRAVES	H. LEVES	DAÑOS
2000	2	2	-	3	-

Las medidas correctoras adoptadas por la Dirección General de Carreteras consisten en despejes de vegetación en isletas, repintado de marcas viales, repintado de pretilos con material reflectante, colocación de paneles direccionales luminosos (en ejecución) y colocación de «ojos de gato» luminosos en cascada (en ejecución).

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Partidas e inversiones con cargo al 1 por 100 cultural en la provincia de Zamora desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1996:

— Restauración iglesia parroquial de San Juan Bautista de San Pedro de la Nave (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 2.593.860.

— Prospección arqueológica del territorio afectado por la concentración parcelaria: Almendra-Campillo, Valdeperdices y Monte Concejo (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 466.564.

— Documentación arqueológica de los yacimientos afectados por las obras de infraestructura rural, caminos y saneamiento en Morales de Toro (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 2.356.682.

— Ampliación y modernización del Parador de Turismo de Zamora (Palacio de los Condes de Alba y Aliste) (antiguo Ministerio de Economía y Hacienda): 10.000.000.

1997:

— Reparaciones Palacio de los Momos (Audiencia Provincial), Zamora (Ministerio de Justicia): 925.187.

1998:

— Cuestas de la Mota, Benavente (Ministerio de Fomento): 60.000.000.

— Documentación Arqueológica de la zona objeto del Proyecto «Regadíos sectores I, II, III, IV, margen izquierda, Tera» (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 3.485.737.

— Publicación monográfica intervenciones arqueológicas y restauración sectores X y XI, margen izquierda, Tera (Zamora) (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación): 1.317.001.

1999:

— Rehabilitación del Palacio de los Momos (Audiencia Provincial), Zamora (Ministerio de Justicia): 10.035.688.

2000:

— Rehabilitación del Palacio de los Momos (Ministerio de Justicia): 29.732.500.

Respecto a las inversiones previstas para el actual año 2001, hay que recordar que el artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, posibilita que las actuaciones con cargo a créditos generados a través de la «medida de fomento 1 por 100 cultural» se realicen de manera directa por los propios departamentos ministeriales. Los departamentos, a medida que generan dicho 1 por 100 cultural, deciden su inversión, razón por la que no pueden aparecer recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dispondrá de la correspondiente información relativa al año 2001 durante el primer semestre del próximo año 2002, al objeto de elaborar el informe preceptivo anual sobre el 1 por 100 cultural que se elevará al Gobierno, como establece el Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

A través de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1 por 100 cultural, están en fase de tramitación o ejecución las siguientes actuaciones:

— Entorno del Museo Arqueológico, Zamora. Aprobada financiación del 100 por ciento. Pendiente de redacción del proyecto: 76.000.000.

— Rehabilitación del Teatro «Ramos Carrión», Zamora. Financiación del 55 por 100. Pendiente de

redacción del proyecto por Dip. Prov. Comienzo previsto en 2002: 546.000.000.

No obstante, la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Actuaciones y previsiones acerca de la mejora de las instalaciones de la Agencia Tributaria en la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

En la actualidad, y una vez pintada recientemente la fachada y el interior del edificio, no existe ninguna previsión en el Plan de Inversiones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para realizar obras en las oficinas de esta entidad en la isla de Fuerteventura.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Revisión y actualización de los inmuebles del Patrimonio del Estado y sus organismos públicos en la provincia de Las Palmas.

Respuesta:

Dentro del Plan de Acción 2000/2003 de la Subsecretaría de Hacienda, se encuentra el Proyecto de Revi-

sión y Actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Este proyecto tiene previsto un plazo de ejecución de cinco años y se realizará mediante la encomienda a la «Sociedad Estatal de Gestión de Patrimonio, S. A.» (SEGIPSA), al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, que modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, de la ejecución de los siguientes trabajos:

1. Depurar y completar la información contenida actualmente en la base de datos del Inventario General.
2. Completar la base documental del Inventario con fotografías y planos parcelarios de aquellos inmuebles que carezcan de ellos y con aquellos datos jurídicos y urbanísticos que procedan.
3. Comprobar el uso y destino de los bienes inventariados bajo la titularidad «patrimonial cedido».
4. Identificar catastral y físicamente las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas, a los efectos de determinar, si procede, su inclusión en el Inventario General y la exactitud de los datos que deban figurar en él.
5. En los casos que se considere necesario se procederá a la digitalización de la base documental del Inventario, así como a la comprobación del uso y destino de aquellos bienes afectados o adscritos cuya comprobación se considere necesaria ante las posibilidades de mejorar su aprovechamiento.

Con la programación actual de los trabajos, susceptible de modificaciones para optimizar el rendimiento del plan, en función de los resultados que se vayan obteniendo, los trabajos en la provincia de Las Palmas se abordarán en el año 2005, si bien se señala que el Inventario General está siendo actualizado y revisado continuamente, siguiendo la propia gestión patrimonial y con tareas de depuración realizadas tanto por la Subdirección General del Patrimonio del Estado como por la Delegación Especial de Economía y Hacienda en la provincia. En este sentido, y a título de ejemplo, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2000 estaban inventariados en dicha provincia un total de 581 inmuebles, se han realizado sobre ellos en el pasado ejercicio de 2000 un total de 25 operaciones de gestión del Inventario.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Barrios Curbelo, María Bernarda (GP).

Asunto: Inversiones con cargo al 1 por 100 cultural en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2000 y 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

2000:

- Casa de los Coroneles. La Oliva. Fuerteventura: 30.000.000.
- Casa de los Quilla. La Gomera: 20.000.000.
- Museo Faro de Orchilla. El Hierro: 30.000.000.
- Rest. Castillo San Gabriel. Lanzarote: 30.000.000.

Estas actuaciones disponen de mayor cantidad de inversión aprobada para años sucesivos. El importe total aprobado se señala en el siguiente apartado.

2001:

El artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, posibilita que las actuaciones con cargo a créditos generados a través de la «medida de fomento 1 por 100 cultural» se realicen de manera directa por los propios departamentos ministeriales. Los departamentos, a medida que generandicho 1 por 100 cultural, deciden su inversión, razón por la que no pueden aparecer recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dispondrá de la correspondiente información durante el primer semestre del próximo año 2002, al objeto de elaborar el informe preceptivo anual sobre el 1 por 100 cultural que se elevará al Gobierno, como establece el Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

A través de la Comisión Mixta del Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, mediante la coordinación y colaboración en la gestión del 1 por ciento cultural, están en fase de tramitación o ejecución las siguientes actuaciones:

- Restauración Casa de los Coroneles. La Oliva: 105.000.000.
- Rehab. Casa de los Quilla. Archivo Histórico San Sebastián de la Gomera: 30.000.000.
- Faro de Orchilla. Frontera en El Hierro: 55.000.000.

- Castillo de San Gabriel. Lanzarote: 125.000.000.
- Teatro Circo de Marte. Santa Cruz de La Palma: 190.000.000.
- Convento de Santo Domingo. San Cristóbal de la Laguna: 332.000.000.
- Hospital de los Dolores. San Cristóbal de la Laguna: 190.170.000.
- Rehab. del Teatro Leal. San Cristóbal de la Laguna: 273.000.000.
- Restauración cubiertas catedral San Cristóbal de la Laguna: 50.000.000.
- Restauración Casas Consistoriales. Las Palmas: 497.000.000.
- Rehabilitación Teatro Pérez Galdós. Las Palmas: 994.000.000.
- Rehabilitación Castillo de la Luz. Las Palmas: 501.000.000.

No obstante, la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar el desarrollo del artículo 28 de la Constitución, en lo que hace referencia al derecho de huelga, para evitar que se convierta en el derecho a perjudicar o dañar a los ciudadanos en el caso de los servicios públicos.

Respuesta:

El artículo 28 de la Constitución, después de reconocer el derecho a la huelga, establece: «la Ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad», lo que no se ha desarrollado.

Ahora bien, no existe en rigor vacío normativo alguno. La normativa reguladora del derecho de huelga (Real Decreto-ley 17/77, de 4 de marzo), si bien

preconstitucional, responde a circunstancias socioeconómicas propias de la etapa constitucional (se aprueba a finales del régimen político anterior) y el ajuste a los mandatos de la Constitución ha sido realizado por el Tribunal Constitucional, en su faceta de legislador negativo, sobre todo en la sentencia de 8 de abril de 1981.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Asunto: Previsiones acerca de las inversiones y actuaciones con cargo al 1 por ciento cultural en la Comunidad Valenciana, en los años 2001 a 2003.

Respuesta:

El artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, posibilita que las actuaciones con cargo a créditos generados a través de la «medida de fomento 1 por ciento cultural» se realicen de manera directa por los propios departamentos ministeriales. Los departamentos, a medida que generan dicho 1 por ciento cultural, deciden su inversión, razón por la que no pueden aparecer recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dispondrá de la correspondiente información durante el primer semestre del próximo año 2002, al objeto de elaborar el informe preceptivo anual sobre el 1 por ciento cultural que se elevará al Gobierno, como establece el Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

A través de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1 por ciento cultural, están en fase de tramitación o ejecución las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación de la lonja de Orihuela. Alicante: 274.000.000.

— Rehabilitación plaza de la Iglesia. Gata de Gorgos. Alicante: 7.000.000.

— Rehabilitación Castillo Planes, como Centro Museográfico. Alicante: 225.000.000.

— Área Arqueológica Tossal Manises. Alicante: 60.000.000.

— Palacio Altamira. Elche (Alicante): 100.000.000.

— Rehabilitación Palacio del Gobernador. Morella (Castellón): 45.800.000.

— Restauración Catedral de Valencia: 117.000.000.

— Rehabilitación Teatro Serrano. Gandía (Valencia): 398.000.000.

— Rehabilitación del Mercado Central de Valencia: 881.000.000.

No obstante, la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Asunto: Inversiones y actuaciones realizadas en la Comunidad Valenciana con cargo al 1 por ciento cultural durante los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Las inversiones y actuaciones realizadas en la Comunidad Valenciana con cargo al 1 por ciento cultural durante los años 1999 y 2000 son las siguientes:

1999:

— Rehabilitación Palacio Consistorial. Onil (Alicante): 25.000.000.

— Rehabilitación ermita Santísimo Cristo de la Agonía. Antella (Valencia): 4.113.130.

2000:

— Adecuación entorno Palacio Municipal. Onil (Alicante): 25.000.000.

— Restauración Casa Bañuls, Crevillente (Alicante): 14.654.348.

— Parque Ribalta. Castellón: 100.000.000.

— Mejora saneamiento Balneario de Cofrentes. Valencia: 40.000.000.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Actuaciones dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica que se van a realizar en Venezuela.

Respuesta:

El Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica es un Programa fruto de la colaboración de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y de Asuntos Exteriores.

El Programa se articula como cauce para las cada vez más numerosas peticiones procedentes de universidades y centros de investigación españoles e iberoamericanos, en el ámbito de la cooperación científica y tecnológica. Se instrumenta a través de una convocatoria de ayudas para proyectos conjuntos de investigación, que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» como Orden Ministerial del MECD en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional. El montante de la ayuda es de 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros) por proyecto, que tiene que ser utilizada exclusivamente para facilitar la movilidad de los dos equipos participantes (un español y un iberoamericano). El montante total anual asciende a 120.000.000 de pesetas correspondiente a los 120 proyectos subvencionados, aportando la AECEI 50.000.000 de pesetas.

En la convocatoria del Programa no se establecen cupos por países, sino exclusivamente áreas temáticas de interés prioritario, estableciéndose para la selección los siguientes criterios:

- Evaluación realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).
- Calidad científico-técnica del proyecto.
- Viabilidad del mismo.
- Prioridades regionales y españolas.
- Interés para la Cooperación Española.
- Indicaciones del Plan Anual de Cooperación Internacional.

- Vinculación del proyecto con otros del Programa CYTED (en el marco de la Conferencia Iberoamericana de Naciones).

La convocatoria del Programa correspondiente al año en curso no ha sido aún resuelta. Las solicitudes presentadas se encuentran en la ANEP pendientes de ser evaluadas. Por lo tanto, resulta imposible saber el número exacto de proyectos en los que participan instituciones venezolanas y que serán aprobados.

A título informativo, se indica a continuación el número de proyectos aprobados en las últimas cuatro ediciones de este Programa en los que participaban instituciones venezolanas:

	1997	1998	1999	2000
Número de proyectos	4	2	4	3

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Traficantes de inmigrantes ilegales detenidos y puestos a disposición judicial durante los tres últimos años.

Respuesta:

El número de personas relacionadas con el tráfico de inmigrantes ilegales que han sido detenidas y puestas a disposición judicial en los últimos tres años, ha sido el siguiente, no constando en el Ministerio del Interior cuántos de los cuales han sido posteriormente procesados:

- En 1999, 696 detenidos.
- En 2000, 1.010 detenidos.
- En 2001, 779 detenidos (hasta 13 de agosto).

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Maldonado Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Títulos homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativos a los cursos que se imparten por las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El sistema de enseñanza militar, integrado por ley en el sistema educativo general, se estructura en: enseñanza militar de formación, de perfeccionamiento y altos estudios militares.

Los cursos a los que se entiende referida la pregunta de Su Señoría se imparten en el marco de la enseñanza militar de perfeccionamiento y de altos estudios militares; el carácter específico de éstos, referentes al ámbito militar, no corresponden en la mayoría de los casos con otros semejantes que se pudieran impartir en el marco del sistema educativo general, lo que impide la homologación oficial por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al no existir estas titulaciones que en la mayoría de los casos son específicas de las Fuerzas Armadas. No obstante lo anterior, hay algunas excepciones como son la obtención por personal del Cuerpo de Sanidad Militar, de determinadas especialidades médicas en los hospitales militares, que sí están homologadas tanto por el Ministerio de Sanidad y Consumo como por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para aquellos cursos que son de interés para las Fuerzas Armadas y tienen cobertura dentro del sistema educativo general, se recurre al sistema de enviar al personal militar necesario a los centros de formación donde se imparten, evitando así duplicar las enseñanzas en orden a asegurar el principio de economía de medios y la posterior convalidación de las mismas.

Las titulaciones equivalentes a que hace referencia la Ley 17/1999, se obtienen en la enseñanza militar de formación y son de aplicación a las Escalas Superior de Oficiales, equivalente a licenciado; de Oficiales, equivalente a diplomado, y de Suboficiales, equivalente a técnico de grado superior. Con la firma el pasado día 11 de julio del concierto entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se facilitará a la tropa profesional, que por las características de su especialidad no tenían opción a la obtención de una titulación oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la adquisición de una titulación equivalente a la de técnico de grado medio.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Martí i Galbis, Jordi (GC-CIU).

Asunto: Coste de las colaboraciones, ayudas, subvenciones y apoyo económico de la Administración del Estado a revistas y periódicos desde el año 1996 a 2001.

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda indica que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) comunica lo siguiente:

Consultado el pormenor de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los años 1996 a 2001, no aparece ninguna aplicación presupuestaria concreta destinada a colaboraciones, ayudas o subvenciones a revistas o periódicos.

Por ello, para dar cumplida respuesta a la pregunta de S. S., la IGAE necesita saber de qué aplicaciones concretas se solicita información o bien disponer de los NIF de los posibles terceros destinatarios de estas ayudas, dado el carácter genérico de los términos «revista» y «periódico».

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pajín Iraola, Leire (GS).

Asunto: Contribución de España a los programas de desminado en los años 1997 a 1999.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, se señala que desde la creación,

en 1995, del Fondo Voluntario de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) viene contribuyendo a los esfuerzos en favor de la eliminación de las minas anti-persona, especialmente en América Central y también, a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Actividades de Desminado, en algunos países de África y Europa Oriental.

Para la utilización de los recursos entregados a la OEA se impusieron las siguientes condiciones:

1. Dichos fondos se utilizarían exclusivamente en operaciones de desminado en Centroamérica.
2. Su aplicación se haría a proyectos concretos con una clara visibilidad de la aportación española.
3. Se debería mantener informada a la Agencia Española de Cooperación Internacional de las acciones emprendidas.

Durante el año 2000, y continuando con la colaboración establecida con la OEA en 1996, la Agencia Española de Cooperación Internacional ha contribuido con 100 millones de pesetas para continuar con las operaciones de desminado en los países centroamericanos más afectados por este problema: Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador.

Durante el año 2001, la asignación presupuestaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para esta finalidad es de 50.000.000 de pesetas, cantidad que ya ha sido transferida al fondo fiduciario de la OEA.

Los recursos de la AECI para estos programas se utilizan, porcentualmente, para los siguientes fines:

- 1) Personal: 5,2 por 100.
- 2) Desplazamientos: 14,4 por 100.
- 3) Suministros y equipos: 18,5 por 100.
- 4) Edificios y locales: 3 por 100.
- 5) Contratos servicios locales: 31,3 por 100.
- 6) Varios (seguros, asistencia médica a víctimas): 27,6 por 100.

El punto número 5) se refiere, básicamente, a la contratación de servicios locales para la realización de campañas de concienciación de la población, especialmente en las zonas más infestadas de minas, y, en general, programas de educación y prevención de los efectos de las minas sobre la población civil.

Como información adicional, en la tabla siguiente se indican todas las contribuciones efectuadas por España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, a los programas de desminado de la OEA y las Naciones Unidas, a lo largo de los últimos seis años:

RESUMEN DE LAS CONTRIBUCIONES DE ESPAÑA A PROGRAMAS DE DESMINADO

	Fondo Fiduciario N.U.	Programa OEA Centroamérica	Bilateral
1995	24.988.065		
1996		25.000.000	
1997	100.000.000	75.000.000	
1998	50.000.000	50.000.000	51.600.00
1999		100.000.000	78.117.150
2000		100.000.000	
2001		50.000.000	
TOTAL	174.988.065	400.000.000	129.717.150

En resumen, desde 1996, año en que comenzaron los programas de ayuda a las operaciones de desminado, España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ha dedicado la suma total de 704.705.215 pesetas. Los países beneficiarios son los siguientes: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Ecuador, Perú, Angola, Mozambique y Kosovo.

Respecto a las competencias del Ministerio de Defensa, se señala que una vez ratificado por España, el día 3 de diciembre de 1997, en Ottawa, el compromiso adquirido en Oslo, el 18 de septiembre de 1997 sobre la prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas contrapersonal y sobre su destrucción, se organizó un grupo de trabajo (GT), dependiente del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), para estudiar las repercusiones de la firma de dicho Tratado e iniciar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo firmado.

Este GT, entre otras acciones, encargó que se adoptasen las medidas oportunas para materializar el compromiso adquirido mediante la desmilitarización de las minas contrapersonal existentes en las Fuerzas Armadas (FAS). En consecuencia, se redactaron las prescripciones técnicas que regirían el contrato, entre las que destacan:

— Los trabajos de desmilitarización se deberían efectuar de acuerdo con la normativa medio-ambiental y los requisitos de seguridad.

— Se debería nombrar una Comisión de Seguimiento (COMSE) del contrato que informara de los diversos aspectos de su desarrollo.

— El contrato estaría sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad del Ministerio de Defensa.

— El plazo total de ejecución sería de veintiocho meses desde la notificación de adjudicación.

El contrato, firmado el 3 de junio de 1998, se adjudicó a la empresa Fabricaciones Extremeñas, S.A., por

un importe total de 527.855.042 pesetas desglosado en tres anualidades con el desglose siguiente:

1998: 9.999.374 pesetas.

1999: 306.713.396 pesetas.

2000: 211.142.272 pesetas.

El 3 de octubre de 2000 finalizó el proceso de desmilitarización de las minas tras el que se han destruido 849.365 unidades, quedando en reserva otras 4.000 para prácticas de desminado.

Por otra parte, y en relación con el proyecto «Ángel», se trata de un proyecto en el que participan empresas de once países lideradas por la empresa española GTD, impulsado por el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial y apoyado por la Unión Europea.

La participación del Ministerio de Defensa en este programa se centra en el apoyo con personal especializado de la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra, con material y con la autorización de uso del campo de maniobras de El Palancar como campo de experiencias.

La colaboración supondrá la ampliación de los conocimientos técnicos del personal de las FAS especializado en la desactivación de minas y artefactos explosivos y además supondrá una mejora de los procedimientos empleados en técnicas de desminado.

Por otro lado, y de acuerdo con el estándar establecido por Naciones Unidas, que a su vez responde al espíritu de los Tratados Internacionales, básicamente el Protocolo Adicional II a la Convención de Armas Dañinas y el Tratado de Ottawa, cada Estado Parte se compromete a levantar los campos de minas por él sembrados, por lo que, a excepción de algunas actividades en Bosnia y Kosovo, la contribución de España a los programas de desminado se circunscriben a la asistencia técnica, a la formación y al apoyo financiero a los programas en ejecución.

De acuerdo con estas premisas, la actividad del Ministerio de Defensa en relación con los programas de desminado ha sido:

a) Programas de desminado en los Balcanes.

Durante los años 1997, 1998 y 1999 las Fuerzas Armadas españolas han mantenido en Bosnia y Herzegovina, dentro de la estructura de la SFOR, dos grupos de desactivación de explosivos. La actividad más relevante de estas unidades ha consistido en inspeccionar las tareas de desminado que llevan a cabo las antiguas partes contendientes. Además, acometen la limpieza de minas y remanentes de guerra que por su complejidad técnica o peligrosidad requieren una alta preparación técnica.

Por su parte, en Kosovo, despliegan otros dos grupos de desactivación, integrados en KFOR, que realizan labores de desminado en zonas sensibles.

b) Colaboración para el desminado de la frontera de Perú-Ecuador.

El Acuerdo de Paz Global entre Perú y Ecuador en 1999 puso fin a una disputa histórica sobre una franja de territorio situada en la frontera común. Uno de los problemas pendientes era la delimitación de la frontera y la eliminación de las minas antipersonal sembradas por una y otra parte durante el conflicto.

Inicialmente Perú, y posteriormente Ecuador solicitaron ayuda para el desminado de esta zona fronteriza a diversos países; España fue la primera en contestar de forma favorable a las solicitudes de ayuda.

Para atender las citadas solicitudes de apoyo material, los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa, en una acción coordinada, decidieron ir más lejos del mero apoyo material y ofrecer un paquete de ayuda completo que incluyera tanto el material necesario, como la formación, de acuerdo con la normativa de seguridad de Naciones Unidas para tareas de desminado.

La ayuda consistió en la entrega del material necesario para el desminado, por valor de 100 millones de pesetas y la formación de personal a dos niveles, el de desminadores y el de instructores, para los que se desplazaron a Perú ocho oficiales y suboficiales españoles de abril a junio de 1999 y posteriormente un equipo similar a Ecuador.

Se señala que tanto la delegación de Perú como la de Ecuador, en sus declaraciones oficiales ante el plenario de la Primera Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa agradecieron a España su ayuda al desminado.

c) Cursos de especialistas en desactivación de explosivos.

Durante los años 1997, 1998 y 1999 se han impartido en la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra, los cursos de especialistas en desactivación de explosi-

vos para oficiales de países amigos, que tienen una duración de seis meses y su objetivo es la formación de expertos en la desactivación de todo tipo de artefactos explosivos y la de medidas de dirección en técnicas de desactivación y desminado.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pajín Iriola, Leire (GS).

Asunto: Microcréditos firmados y negociados.

Respuesta:

1. Las operaciones que el Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) ha llevado a cabo hasta la fecha se relacionan a continuación, junto con sus principales características:

— Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

- Tipo de entidad: Banco multilateral regional de segundo piso.
- Área geográfica: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Fecha del contrato financiero: 11 de enero de 2000.
- Cuantía: 11.676.463 dólares estadounidenses (USD). (Equivalente en el momento del desembolso a 2.000.000.000 pesetas/12.020.242,09 EUR).
- Propósito: Contribuir a la erradicación de la pobreza ocasionada por el huracán Mitch, mediante la concesión de microcréditos que contribuyan a la restauración del tejido productivo de las capas populares más afectadas.

— Banco Multisectorial de Inversiones (BMI).

- Tipo de entidad: Banco público de desarrollo de segundo piso.
- Área geográfica: El Salvador.
- Fecha del contrato financiero: 28 de diciembre de 2000.
- Cuantía: 5.175.315,23 USD (equivalente en el momento del desembolso a 1.000.000.000 de pesetas/6.010.121,04 euros).

- Propósito: Fomentar una relación financiera adecuada, estable y sostenible entre las entidades financieras reguladas y supervisadas y los microempresarios, y complementar los recursos crediticios nacionales dirigidos a los microempresarios.

— Comercial International Bank (CIB):

- Tipo de entidad: Banco privado de segundo piso.
- Área geográfica: Egipto.
- Fecha del contrato financiero: Todavía no se ha firmado el contrato. La operación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 2 de febrero de 2001.

- Cuantía: Todavía sin desembolsar (equivaldrá en el momento del desembolso a 2.000.000.000 de pesetas (12.020.242,09 euros).

- Propósito: Fomentar una relación financiera adecuada, estable y sostenible entre las entidades financieras reguladas y supervisadas y los microempresarios; apoyar la transformación de los intermediarios microfinancieros no vigilados a entidades financieras supervisadas, y complementar los recursos crediticios nacionales dirigidos a los microempresarios.

— Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE):

- Tipo de entidad: Institución financiera pública de segundo piso.

- Área geográfica: Perú.

- Fecha del contrato financiero: 11 de agosto de 1999.

- Cuantía: 12.906.134 USD (equivalente en el momento del desembolso a 2.000.000.000 de pesetas/12.020.242,09 euros).

- Propósito: Contribuir al mejoramiento de los ingresos y de la consolidación del empleo mediante la ampliación de los servicios crediticios a la población rural y urbana pobre.

— Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF):

- Tipo de entidad: Fondo público de desarrollo de segundo piso.

- Área geográfica: Bolivia.

- Fecha del contrato financiero: 25 de octubre de 1999.

- Cuantía: 12.000.000 de USD (equivalente en el momento del desembolso a 2.000.000.000 de pesetas/12.020.242,09 euros).

- Propósito: Lucha contra la pobreza a través de la diversificación de servicios financieros en el área rural y periurbana, el fomento de la expansión de la frontera de servicios crediticios y la formalización de las entidades financieras no bancarias.

— Instituto de Fomento Industrial (IFI):

- Tipo de entidad: Institución financiera pública de segundo piso.

- Área geográfica: Colombia.

- Fecha del contrato financiero: 29 de diciembre de 2000.

- Cuantía: 12.000.000 de USD (equivalente en el momento del desembolso a 2.327.874.917 pesetas/13.449.899,13 euros).

- Propósito: Fomentar una relación financiera adecuada, estable y sostenible entre las entidades financieras reguladas y supervisadas y los microempresarios; apoyar la transformación de los intermediarios microfinancieros no vigilados a entidades financieras supervisadas, y complementar los recursos crediticios nacionales dirigidos a los microempresarios.

— Latin American Challenge Investment Fund (LA-CIF):

- Tipo de entidad: Fondo multilateral privado de inversión en microfinanzas.

- Área geográfica: Iberoamérica.

- Fecha del contrato financiero: 28 de diciembre de 2000.

- Cuantía: 1.072.446 ISD (equivalente en el momento del desembolso a 200.000.000 de pesetas/1.202.024,21 euros).

- Propósito: Fomentar una relación financiera adecuada, estable y sostenible entre las entidades financieras reguladas y supervisadas y los microempresarios; apoyar a los intermediarios no regulados en su transformación en entidades financieras supervisada, y complementar los recursos crediticios nacionales dirigidos a los microempresarios.

— People's Credit and Finance Corporation (PCFC):

- Tipo de entidad: Banco público de segundo y primer pisos.

- Área geográfica: Filipinas.

- Fecha del contrato financiero: 28 de enero de 2000.

- Cuantía: Todavía sin desembolsar (equivaldrá en el momento del desembolso a 1.500.000.000 de pesetas/9.015.181,57 euros).

- Propósito: Lucha contra la pobreza mediante la concesión de microcréditos entre los sectores más pobres de la sociedad filipina.

— Programa de promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME):

- Tipo de entidad: Programa estatal de desarrollo, de primer piso.

- Área geográfica: República Dominicana.

- Fecha del contrato financiero: 27 de mayo de 1999.
- Cuantía: 9.215.319 USD (equivalente en el momento del desembolso a 1.500.000.000 de pesetas/9.015.181,57 euros).
- Propósito: Lucha contra la pobreza y ayuda a la reconstrucción del tejido productivo destruido por el huracán Georges.

2. En los Acuerdos suscritos por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), órgano gestor del FCM según el artículo 6 del Real Decreto 24/2000, de 14 de enero, sobre el Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (con anterioridad a este Real Decreto, los Acuerdos eran suscritos por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) con las entidades receptoras de recursos del FCM, y en los contratos firmados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), agente financiero del FCM según el artículo 5 del citado Real Decreto 24/2000, con esas mismas entidades, se establecen las condiciones de utilización.

Esas condiciones, de acuerdo con las características particulares de las áreas en que las entidades receptoras desarrollan sus actividades y las prioridades de la cooperación para el desarrollo español, establecen: Ritmos de desembolso, prioridades geográficas y sectoriales, perfil de los prestatarios últimos, criterios de elegibilidad que han de reunir las entidades financieras de primer piso que reciban subpréstamos, abanico del monto de los préstamos últimos y otros.

Hasta el presente —de acuerdo con las informaciones que la AECI recaba y analiza— todas las entidades que han recibido recursos del FCM están cumpliendo con las condiciones establecidas.

3. La AECI conviene con las entidades receptoras del FCM unos criterios y procedimientos de seguimiento de las operaciones en los aspectos no estrictamente financieros de las mismas, ya que estos aspectos financieros son competencia del ICO como agente financiero del FCM.

El instrumento clave en el seguimiento de las operaciones es el Comité que con representación española y del socio local se reúne periódicamente y analiza los resultados obtenidos. De esta manera, es posible —cuando las circunstancias lo requieren— introducir modifica-

ciones en los criterios de gestión de las operaciones del FCM. Estos Comités están constituidos de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos y contratos antes citados, teniendo por tanto carácter contractual.

Sólo en el caso de la operación con el LA-CIF —atendiendo a sus especiales características: Su carácter multilateral, lo extenso de su área de actuación, el relativamente escaso monto del préstamo ...— no se previó la constitución de este tipo de Comité; en su lugar se diseñó un sistema «ad hoc» de seguimiento, que cumple esta misma función.

4. El artículo 58 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, establece: «El Gobierno informará semestralmente al Congreso y al Senado del importe, país de destino y condiciones de las operaciones autorizadas por el Consejo de Ministros con cargo a este Fondo». El Ministerio de Asuntos Exteriores ha remitido a las Cortes, en concreto a la Comisión de Cooperación Internacional de Desarrollo y de Presupuestos, la nota sobre la ejecución del Fondo correspondiente al primer semestre del año 2001.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pajín Iraola, Leire (GS).

Asunto: Respuesta dada por la Cooperación Española a las últimas catástrofes humanitarias registradas en El Salvador, Colombia, Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Pakistán.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

AÑO 1996

HONDURAS

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Inundaciones	20.000.000	Cruz Roja Española (CRE)	Suministro y envío	Medicamentos
Llamamiento del FICR.	3.040.800	CRE		Adquisición y equipos de socorro

NICARAGUA

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Epidemia dengue	5.006.935	M° de Sanidad Oficina Panamericana de la Salud	Envío	Medicamentos
Tifón Cesar	8.099.708	Comité Nacional de Emergencia de Nicaragua	Envío	Medicamentos

AÑO 1997**HONDURAS**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Hambruna	20.000.000	CRE	Suministro y envío	Leche en polvo

NICARAGUA

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Sequía "El Niño"	25.000.000	CRE	Suministro y envío	Alimentos
"Niños de la Calle"	1.570.000	CRE	Suministro	Medicamentos y material educativo.

AÑO 1998**REPÚBLICA DOMINICANA**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Huracán "Georges"	75.000.000		Avión Hércules C-130. Suministro y envío.	Material de primera necesidad.
Huracán "Georges"	3.700.000.	Ayuntamiento de Sevilla y Diputación Provincial de Valencia		Planchas de zinc.

CENTROAMÉRICA TRAS HURACÁN "MITCH":**HONDURAS, EL SALVADOR, NICARAGUA, GUATEMALA**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Huracán "Mitch"	2.778.000	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	Transporte	Zapatillas
"	250.000	Ayuntamiento de Torres de la Alameda.	Transporte	Ayuda humanitaria.
Huracán "Mitch"	1.000.025.000	M° De Defensa	5 Hércules y 1 avión comercial más 2 buques "Galicia" "Pizarro"	Carga variada de múltiples productos de ayuda humanitaria.

AÑO 1999**COLOMBIA**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Terremoto	54.000.000	Fondo de Calamidades Colombia	Avión DC-8 Suministro y envío.	Tiendas de campaña, kits de cocina y mantas.
Terremoto	33.041.646	“	Suministro y envío	

**CENTROAMÉRICA HURACÁN “MITCH”
HONDURAS, EL SALVADOR, NICARAGUA, GUATEMALA**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Huracán “Mitch”	25.200.000	Varios ONGS y Comunidades Autónomas	Buque “Hernán Cortes”	Varios productos ayuda humanitaria.

AÑO 2000**EL SALVADOR**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Epidemia Dengue	10.000.000	Mº Sanidad	Suministro y envío.	Productos sanitarios

AÑO 2001**EL SALVADOR**

CATÁSTROFE	IMPORTE	INSTITUCIÓN	MEDIOS	PRODUCTOS
Terremoto	154.684.578	ONGS y Comunidades Autónomas de Andalucía y Valenciana. Embajada El Salvador.	3 aviones	Medicamentos y ayuda alimentaria

Por lo que se refiere a Pakistán, no se le ha enviado ninguna ayuda de emergencia.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Guarinos López, Ana Cristina (GP).

Asunto: Evolución de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la provincia de Guadalajara durante los años 1997 a 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

RECAUDACIÓN IRPF (millones pesetas) Provincia de Guadalajara	
1997	12.132
1998	10.643
1999	10.835
2000	9.003

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Guarinos López, Ana Cristina (GP).

Asunto: Cantidad que ha supuesto para los pensionistas de Guadalajara la rebaja de las retenciones durante los años 1999 y 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

RETENCIONES A CUENTA DE IRPF			
PROVINCIA DE GUADALAJARA			
PENSIONISTAS			
EJERCICIOS	RETRIBUCIONES	RETENCIONES	TIPO MEDIO
1998	33.614	1.400	4,16
1999	33.385	1.157	3,46
2000	35.455	1.381	3,90

Importes en millones de pesetas

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Afectación de antiguas fortificaciones militares por las obras del «puerto exterior» de Ferrol (A Coruña), así como medidas de protección previstas.

Respuesta:

Se verá afectada por las obras del «puerto exterior» de Ferrol (A Coruña) la batería de Punta Viñas. La batería de Canelas, según los estudios de campo y documentos realizados, se trataba de una batería terrena de la que no se conservan restos de interés.

Se ha realizado un primer trabajo de documentación y descripción del estado actual, que incluye además los oportunos informes históricos y arquitectónicos, levantamiento gráficos, fotográficos y topográficos.

En fase de obra, se procederá al balizamiento de la zona afectada y al seguimiento de las mismas por técnicos arqueológicos (medidas protectoras) y al traslado de los elementos singulares (medida correctora) dentro de un programa conjunto de actuación definido como «Proyecto de Actuación Arqueológica» (medidas compensatorias).

Se plantea el traslado de la batería de Punta Viñas al límite oeste de cabo Prioriño Chico, en un espacio cercano al actual no afectado por las obras.

No existe ninguna más que deba ser trasladada.

La Autoridad Portuaria cuenta con el asesoramiento de un equipo formado, al margen de sus técnicos, por arquitectos, arqueólogos e historiadores.

En fase de consultas del estudio de impacto ambiental se solicitó informe de la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo (9/4/1999). Más tarde y realizados los estudios oportunos se solicitó informe sobre las propuestas planteadas por la Autoridad Portuaria (28/5/2001).

En los informes realizados por la Autoridad Portuaria se ha considerado el conjunto de baterías y fortificaciones que se encuentran en toda la ría, no limitándose a aquéllas directamente afectadas por las obras de construcción, y se han propuesto medidas compensatorias de impacto ambiental que son extensivas al conjunto de todas ellas. De hecho, para la elección de la nueva ubicación propuesta se consideró prioritario mantener la interrelación territorial del conjunto de las fortificaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Recaudación realizada por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la provincia de Ourense, en los años 1998 a 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

RECAUDACIÓN IVA	
1998	10.271
1999	12.108
2000	13.457

Los datos se muestran en millones de pesetas, términos líquidos y con criterio de caja.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

raleza a que se refiere Su Señoría durante el período de tiempo solicitado.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Informes, dictámenes o cualquier otro tipo de trabajo de asesoría legal, jurídica o legislativa contratados por el Ministerio de la Presidencia con despachos o empresas privadas en los últimos cinco años.

Respuesta:

Ni el Ministerio de la Presidencia ni los organismos a él adscritos han celebrado contrato alguno de la natu-

184/015301 y 184/015317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Contratos en los últimos cinco años de asesoría, elaboración de estudios, informes o proyectos a empresas privadas por el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Secretaría de Estado de Defensa

Contratos relativos a Asesoría Legal, Jurídica o Legislativa (5 últimos años)

ADJUDICATARIO	C.I.F.	EJERCICIO	IMPORTE *	DESCRIPCION	PROCED. ADJ
CMA ABOGADOS S.A	A28911238	1999 (2 expedientes)	1.328.000	Estudio para constitución de una Fundación y Registro	Contratos Menores
HERRERO & ASOCIADOS S.L.	B28865236	1998-99-00-01 (40 expedientes)	3.166.522	Tramitación Patentes y Oposiciones de Marca	Contratos Menores
JESUS PEDROSA ORTEGA	12.673.055D	2001 (1 expediente)	4.698.000	Implantación del Sistema de Contabilidad Analítica	Negociado con concurrencia de ofertas art.210.h) T.R.L.C.A.P.

* Pesetas (IVA incluido).



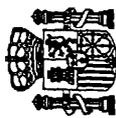
MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RELACIÓN DE TRABAJOS CONTRATADOS
AÑO: 1996

SDG. SERVICIOS TÉCNICOS Y
TELECOMUNICACIONES
07-ago-01

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2 227.06.211A.2	96/SGT/0003	A.T. INF. PRESTACIONES SGBD ADAB	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	8.100.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0012	A.T. INFORMÁTICA APL. CPD	CONSULTORIA Y DESARROLLO SANTA CRUZ, S.C.	4.176.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0022	A.T. PRODUCTOS NOVELL. MICROINF.	ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.	3.050.000 pta	CONCURSO
	96/SGT/0047	A.T. ACTUALIZACIÓN ANTIVIRUS	ANYWARE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A.	1.990.000 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0065	A.T. MODIFICACION SIST. INF.	IDEA INFORMÁTICA, S.A.	1.110.259 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0085	A.T. SVCOS. MTO. Y DESAR. SIGEPX	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	17.800.000 pta	CONCURSO
	96/SGT/0086	A.T. OPTIMIZACIÓN B.D. RED MALTA	SHARED MEDICAL SYSTEM	24.500.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0091	A.T. REP. SIST. MICROVAX HM BURGO	SHARED MEDICAL SYSTEM	744.198 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0116	IMPLANT. INF. LAB. ANATOMIA PATOL	CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A.	27.086.000 pta	CONCURSO
	96/SGT/0117	A.T. IMPL. SIST. EMISION TARJETAS	SHARED MEDICAL SYSTEM	13.000.000 pta	CONCURSO
	96/SGT/0133	CONV.-ACT. SOP. LOG. H.M. VALENCIA	SHARED MEDICAL SYSTEM	9.860.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0160	CONFECCION 3.000 CUADERNOS PSI	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	1.089.400 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0162	CONV/ACT. SOP. LOG. H.M. ZARAGOZA	SHARED MEDICAL SYSTEM	9.654.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0249	CONV./ACT. SOP. LOG. H.M. GOMEZ	SHARED MEDICAL SYSTEM	19.980.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0259	TRAB. TEC. ACT. SW CONTROL CPD	INTERNACIONAL DE PERIFÉRICOS Y MEMORIAS, S.A.	822.200 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0265	A.T. MIGRACION DATOS LAB. ANAT.	CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A.	14.337.600 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0267	CONV. SOP. LOG. APL. HOSP. NAVAL ES	SHARED MEDICAL SYSTEM	6.400.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	96/SGT/0268	TRAB. TÉCNICOS SUPERDEF EN CPD	INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES ESPAÑA, S.A.	1.888.336 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0277	A.T. EVAL. PROTOTIPO MINISDEF	DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION ESPAÑA, S.A.	1.875.000 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0278	A.T. DIVERSOS TRAB. MICROINFORM	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	900.000 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0294	A.T. MIGRACION B.D. HOSP. AIRE	CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A.	1.733.968 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0314	A.T. SISTEMA INFORMÁTICO INTERV	NORSISTEMAS, S.A.	1.961.200 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0320	A.T. GESTOR DE ITEM'S SERV. MIL	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	1.925.000 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0334	A.T. SIABOD CUERPOS COMUNES	INDRA SSI, S.A.	1.900.000 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0337	A.T. PARA EL PRODUCTO VMAPLI	INTERGRAPH ESPAÑA, S.A.	1.123.499 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0356	A.T. ACT. SIST. INF. ASESORIA J.	IDEA INFORMÁTICA, S.A.	1.999.900 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0357	CONFECCION 2.000 CUADERNILLOS	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	1.362.420 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/0362	A.T. SIMULADOR DE ENSEÑANZA	CIBERNOS CONSULTING, S.A.	1.548.000 pta	CONTRATO MENOR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
227.06.211A.2	96/SGT/0364	A.T. TRABAJOS ANALISIS-PROGRAM.	NORSISTEMAS, S.A.	1.894.280 pta	CONTRATO MENOR
	96/SGT/P016	A.T. DESARROLLO PROY. INFORMAT.	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	80.695.652 pta	CONCURSO
	96/SGT/P020	A.T. INF. TAREAS DEL CPD	INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES ESPAÑA, S.A.	28.000.000 pta	CONCURSO
	96/SGT/P250	INTEGRACION SIABOD ARMADA	INDRA SSI, S.A.	7.875.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD



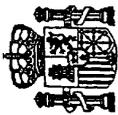
MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RELACIÓN DE TRABAJOS CONTRATADOS
AÑO: 1997

SDG. SERVICIOS TÉCNICOS Y TELECOMUNICACIONES

07-ago-01

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
227.06.211A.2	97/SGT/0048	A.T. VMAPLI DE CARTOGRAFIA	INTERGRAPH ESPAÑA, S.A.	1.774.800 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0081	A.T. ACTUALIZACION SIABOD	INDRA SSI, S.A.	7.975.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	97/SGT/0088	A.T. INF. SGBD ADABAS	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	8.504.841 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	97/SGT/0098	38 JORNADAS A.T. PARA C.P.D.	CONSULTORIA Y DESARROLLO SANTA CRUZ, S.C.	1.851.360 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0121	TRABAJOS TÉCNICOS U. PSICOLOGIA	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	1.287.600 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0144	A.T. H.M.ZARAGOZA (DISCOS)	SHARED MEDICAL SYSTEM	540.000 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0145	A.T. H.M. GOMEZ ULLA (MODIF)	CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A.	750.000 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0155	A.T. ASESORIA JURIDICA GENERAL	IDEA INFORMATICA, S.A.	1.905.300 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0159	A.T. DIGITALIZACION SDG COSTES	OCS	475.020 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0172	37 JORNADAS A.T. APLICACIONES	CONSULTORIA Y DESARROLLO SANTA CRUZ, S.C.	1.802.640 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0173	A.T. H.NAVAL DEL CANTABRICO	CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S.A.	1.750.000 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0187	NUEVAS FUNCIONALIDAD.SUPERDEF	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	15.000.000 pta	CONCURSO
	97/SGT/0191	A.T. PARA EL SIID-INTERVENC.-	NORSISTEMAS, S.A.	1.782.000 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0200	A.T. HOSPITAL AIRE (ESTACION)	SHARED MEDICAL SYSTEM	496.480 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0249	A.T. M.T.MTO. INFORMAT.SUPERDEF	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	15.000.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	97/SGT/0250	A.T. DESARROLLO PROGRAMA CARTOG	SERVICIOS GENERALES DE TELEDFUSION, S.A.	4.380.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	97/SGT/0259	A.T. CONFECION 2500 CUADERNILL	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	962.800 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0276	10 JORNADAS A.T. EN EL CPD	CONSULTORIA Y DESARROLLO SANTA CRUZ, S.C.	487.200 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0281	A.T. MICROINFORMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	1.900.000 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0289	A.T. SIID (OCTUBRE)	NORSISTEMAS, S.A.	1.640.800 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/0314	A.T. SIID (NOVIEMBRE)	NORSISTEMAS, S.A.	1.577.200 pta	CONTRATO MENOR
	97/SGT/P016	A.T. DESARROLLO PROY. INFORMAT.	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	80.695.652 pta	CONCURSO
	97/SGT/P020	A.T. INF. TAREAS DEL CPD	INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES ESPAÑA, S.A.	28.000.000 pta	CONCURSO
	97/SGT/X357	CONFECION 2000 CUADERNILLOS	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	1.362.420 pta	CONTRATO MENOR



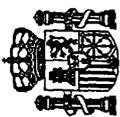
MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RELACIÓN DE TRABAJOS CONTRATADOS
AÑO: 1998

SDG. SERVICIOS TÉCNICOS Y
TELECOMUNICACIONES

07-ago-01

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
227.06.211A.2	98/SGT/0047	A.T.INF. ENTORNO PC	INDRA SSI, S.A.	73.000.000 pta	CONCURSO
	98/SGT/0058	A.T.INFORMATICA DEL C.P.D.	INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES ESPAÑA, S.A.	46.584.498 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/0089	A.T. INF. ENTORNO HOST	SEMA GROUP, S.A.E.	117.000.000 pta	CONCURSO
	98/SGT/0410	TRABAJOS TÉCNICOS X-400 TELECO	SIEMENS NIXDORY SISTEMAS DE INFORMACION, S.A.	5.800.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/0419	A.T. ACT.SIST.H.M.GOMEZ ULLA	SHARED MEDICAL SYSTEM	14.000.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/0486	A.T.INCIDENTIAS HERRAM.INFORMA	MICROSOFT IBERICA, S.R.L.	371.200 pta	CONTRATO MENOR
	98/SGT/0487	A.T. CARTOGRAFIA PARA OTAN	SERVICIOS GENERALES DE TELEDIFUSION, S.A.	4.988.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/0520	A.T. UNIDAD POLITICA INFORMATI	JOSE ALVARO CALLE GUGLIERI	1.914.000 pta	CONTRATO MENOR
	98/SGT/0535	A.T.INFORMATICA DESARROLLOS..	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	14.900.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/0576	A.T.ACT.SIST.INF. ASESORIA	IDEA INFORMATICA, S.A.	1.959.000 pta	CONTRATO MENOR
	98/SGT/0578	A.T.INF.TAREAS NODO CONEXION	G.M.V.	4.706.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/0791	A.T.PLAN SISTEMAS DELEG.DEFENS	DOCUTEX, S.L.	4.999.999 pta	CONCURSO
	98/SGT/0891	A.T.CONFECCION 3000 CUADERNILL	SHL ESPAÑA, S.A. PSICOLOGOS EMPRESARIALES	997.600 pta	CONTRATO MENOR
	98/SGT/0944	A.T.TRABAJOS MICROINFORMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	1.900.000 pta	CONTRATO MENOR
	98/SGT/0985	A.T.INST.PAQUETES PROGRAMA SII	INFORMATICA EL CORTI INGLIS, S.A.	3.895.000 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	98/SGT/1084	A.T.ESTUDIO VIABILIDAD CARTOGR	INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESP	11.303.755 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/1084	A.T.ESTUDIO VIABILIDAD CARTOGR	INFORMATICA Y ORGANIZACION, S.A.	11.303.755 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	98/SGT/P016	AMPLIACION EXPDTE.95/SGT/0016	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	48.000.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD %



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RELACION DE TRABAJOS CONTRATADOS

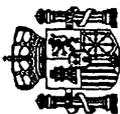
AÑO: 1999

SDG. SERVICIOS TÉCNICOS Y TELECOMUNICACIONES

07-ago-01

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACION
227.06.211A.2	99/SGT/0058	A.T. POLITICA SEGURIDAD CORPORA	JOSE ALVARO CALLE GUGLIERI	1.914.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0090	TRAB.TEC.SISTEMA X-400 TELECOM	SIEMENS, S.A.	6.960.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	99/SGT/0091	TRAB.TEC.SERV.AUDITORIA X.400	SIEMENS, S.A.	3.960.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	99/SGT/0105	A.T. ASESORIA ESTRATEGICA TI	PROFIT GESTION INFORMATICA S.A.	1.980.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0238	A.T. TRABAJOS MICROINFORMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	1.900.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0239	A.T. ANALISIS AÑO-2000 EN PC	INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.	14.928.300 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	99/SGT/0305	37 JORNADAS A.T. EN EL CPD	CONSULTORIA Y DESARROLLO SANTA CRUZ, S.C.	1.888.480 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0306	A.T. INST.SW RED Y SERVIDORES	EUROCONSULTING INFORMATICO, S.A.	4.979.880 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	99/SGT/0359	A.T. ACT* SIST. INFORM. RECUP.	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	769.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0360	A.T. ESQUEMA INICIAL TECN. INF	JOSE ALVARO CALLE GUGLIERI	1.914.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0442	A.T. SW PROGRAMA INF. CARTOGR.	SERVICIOS GENERALES DE TELEDIFUSION, S.A.	4.990.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	99/SGT/0498	A.T. MEJORA INFRAESTRUCTURA	G.M.V. SISTEMAS S.A.	1.900.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0556	A.T. TRAB. MICROINFORM. DGAM	SISTEMAS DE DOCUMENTACION MULTIMEDIA	1.985.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0608	A.T. EQUIPOS TRANSMISION RED	TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA Y CONMUTA	4.302.788 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	99/SGT/0678	A.T. ANALISIS 2000 EN PC MIN.	INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.	9.945.750 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	99/SGT/0695	A.T. SIST. INF. LABOR.HM.GOMEZ	ROCHE DIAGNOSTICS S.L.	1.995.710 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0747	A.T. DIV. TRAB. INF. U.SEGURID	PAGE IBERICA S.A.	1.184.900 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0748	A.T. INSTALAC. Y CONF. RED HM	GUUDULO INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	1.918.640 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0811	ACT* CONFIG. SERVIDOR AJUGHEDEF	IDEA INFORMATICA, S.A.	924.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0873	OPTIMIZ. GESTION ENTR-SAL. DAT	H. INSTITUTE OF TECHNOLOGY S.L.	1.994.999 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0878	TUNING BASE DATOS DE PRODUCC.	HARMONIA SOFTWARE S.A.	1.991.998 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0891	APOYO TECNICO REALIZ. B.D.	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	1.808.800 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0892	APOYO TECNICO PARA REAL.TAREAS	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	1.966.500 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0907	A.T. INST. Y CONF. RED H.M.	VISIFON S.L.	1.972.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0908	A.T. ADAPT. SW SIST. INFOR. HM	SHARED MEDICAL S.'STEM	1.985.630 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0916	A.T. CONF./ADM. REDES AÑO 2000	EUROCONSULTING I.FORMATICO, S.A.	4.791.960 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	99/SGT/0917	APOYO TEC. ACT. REPLICA DATOS	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	8.199.000 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	99/SGT/0937	A.T. ACT. SIST.INFOR. REG. E/S	IDEA INFORMATICA, S.A.	1.948.800 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0947	A.T. TRASPASO DATOS NOMINAS HM	SHARED MEDICAL SYSTEM		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
227.06.21A.2	99/SGT/0948	A.T. ACT. SIST. INF. C.DOCUMENT	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	1.987.660 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0962	A.T. ADAPTACION 2000 SIID	INFORMATICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	4.513.821 pta	CATÁLOGO BIENES ADQ.CENTRALIZADA
	99/SGT/0963	A.T. MEJORA NODO CONEX. INTER.	G.M.V. SISTEMAS S.A.	1.900.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/0964	A.T. MODIFIC. PROGR. SUITE-3	INNOVACIONES INFORMATICAS S.A.	1.990.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/1081	A.T. I+D+I PLAN DIRECTOR SISTE	JOSE ALVARO CALLE GUGLIERI	1.970.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/1082	A.T. TRAB.MICROINF. CBS-DELEG.D	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	1.300.000 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/1083	A.T. AUDITAR APLICACIONES SI...	INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESP	1.996.763 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/1098	A.T. DESCARGA AUTOMATICA INFORM	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	1.179.200 pta	CONTRATO MENOR
	99/SGT/P047	A.T. INFORMATICA ENTORNO PC (Anualidad 99)	INDRA SSI, S.A.	73.000.000 pta	CONCURSO
	99/SGT/P058	A.T. INFORMATICA REALIZ.TAREAS (Anualidad 9	INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES ESPAÑA, S.A.	46.384.498 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	99/SGT/P089	A.T. INFORMATICA ENTORNO HOST (Anualidad 9	SEMA GROUP, S.A.E.	165.000.000 pta	CONCURSO
	99/SGT/P578	A.T. REAL. TAREAS NODO CON RED (Anualidad 9	G.M.V. SISTEMAS S.A.	4.706.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	99/SGT/P791	A.T. PLAN SISTEMAS DELEG.DEFENSA (Anualida	DOCUTEX, S.L.	4.802.001 pta	PROC.ABIERTO CONCURS
	99/SGT/PA47	AMPLIACION A.T. MANTº ENT. PC	INDRA SSI, S.A.	14.200.000 pta	A.Prórroga(D.1005,5)



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RELACIÓN DE TRABAJOS CONTRATADOS
AÑO: 2000

SDG. SERVICIOS TÉCNICOS Y
TELECOMUNICACIONES
07-ago-01

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº EXPEDIENTE	OBJETO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
227.06.211A.2	10070/0/1131	A.T.SIST.INF.NOMINA UNIFICADA	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	14.316.480 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	10071/0/0185	A.T. TRABAJOS MICROINFORMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	1.910.000 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0208	A.T.ACT.S.I.RECUP.TEXTUAL DOCU	SOFTWARE, A.G. ESPAÑA	1.960.400 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0270	A.T.MODULO SW ADICIONAL VMAP	SERVICIOS GENERALES DE TELEDIFUSION, S.A.	3.999.912 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	10071/0/0302	A.T.REINST.CTRAL.TLF.MD-110	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	1.239.885 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0390	A.T.PROY.VIABILIDAD HM VALENCI	GUDULO INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	1.972.100 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0437	A.T.TRABAJOS MICROINFORMATICA	EUROCONSULTING INFORMATICO, S.A.	1.991.952 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0448	A.T.MOD.CABLEADO HM SEVILLA	GUDULO INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	1.987.270 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0499	TRAB.TEC.DESMONTAJE CTRLALOTAN	TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA Y CONMUTA	501.120 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0520	A.T.DESARROLLO PAGINAS WEB	IDEA INFORMATICA, S.A.	1.763.780 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0521	TRAB.TEC.GEST.SIST.TRANSMISION	TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA Y CONMUTA	2.688.068 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	10071/0/0567	TRAB.TECNICOS INST.TELEFONICAS	TELSA INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	1.992.184 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/0752	A.T.TRABAJOS MICROINFORMATICA	IDEA INFORMATICA, S.A.	256.000 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/1044	A.T. TRASLADO SISTEMAS HP-9000	INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS	1.950.000 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/1111	A.T.CONF.ADMON.SERVVIDORES	EUROCONSULTING INFORMATICO, S.A.	1.985.676 pta	CONTRATO MENOR
	10071/0/1286	A.T.CONFIG.ADMON.SERVVIDORES	EUROCONSULTING INFORMATICO, S.A.	1.966.943 pta	CONTRATO MENOR
	111170/0/0046	A.T. INFORMATICA ENTORNO HOST	SEMA GROUP, S.A.E.	201.366.000 pta	PROC.ABIERTO CONCURS
	111170/0/0054	A.T.INF.TAREAS EN EL CPD	INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES ESPAÑA, S.A.	48.370.361 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	111171/0/0009	TRAB.TEC.AUDITORIA X-400 TELEC	SIEMENS, S.A.	3.960.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	111171/0/0014	TRAB.TEC.MTO.SISTEMA X-400	SIEMENS, S.A.	6.960.000 pta	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
	111171/0/0100	A.T.ANALISIS MERCADO POL.INF.	JOSE ALVARO CALLE GUGLIERI	1.950.000 pta	CONTRATO MENOR
	111171/0/0103	ASESORIA ESTRATEGICA T.I.	PROFIT GESTION INFORMATICA S.A.	1.980.000 pta	CONTRATO MENOR

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

ANO	OBJETO	IMPORTE DE LA CONTRATACION	PROCEDIMIENTO	EMPRESA
1999	1) Contratación de una empresa para el seguimiento, control y evaluación de la Campaña de Publicidad MINISDEF - DIGEREM	11.136.000 ptas.	CONCURSO ABIERTO	INFOADEX, S.A.
	2) Contratación de una empresa para validar los Planes de Medios de la Campaña de Publicidad MINISDEF - DIGEREM	2.000.000 ptas.	CONTRATO MENOR	AGB CONSULTOR, S.L.
2000	1) Contratación de una empresa para el seguimiento, control y evaluación de la Campaña de Publicidad MINISDEF - DIGEREM	11.324.999 ptas.	CONCURSO ABIERTO	INFOADEX, S.A.
	2) Contratación de una empresa para validar los Planes de Medios de la Campaña de Publicidad MINISDEF - DIGEREM	1.990.000 ptas.	CONTRATO MENOR	AGB CONSULTOR, S.L.
2001	1) Contratación de una empresa para el seguimiento, control y evaluación de la Campaña de Publicidad MINISDEF - DIGEREM	11.850.000 ptas.	CONCURSO ABIERTO	INFOADEX, S.A.
	2) Contratación de una empresa para validar los Planes de Medios de la Campaña de Publicidad MINISDEF - DIGEREM	1.990.000 ptas.	CONTRATO MENOR	AGB CONSULTOR, S.L.

CORREO ELECTRÓNICO:

jefodigerem@oc.mde.es

 Pº DE LA CASTELLANA,
 28071 - MADRID
 TEL.: 91 - 395.57.53



MINISTERIO
DE DEFENSA

ISFAS
INSTITUTO SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS

FIGURA DE CONTROL PARLAMENTARIO
CONTRATOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS DE TRABAJOS DE ASESORÍA,
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES O PROYECTOS A EMPRESAS
PRIVADAS

AÑO 1998

- CONTRATO : CM-SE-022/98 para levantamiento topográfico, y su determinación respecto al Catastro, de la parcela ocupada por el Centro Especial del ISFAS en Alcorcón (Madrid).

Adjudicatario: DCA. Topografía e impacto, S.L. NIF.: B-81.056.368

Importe : 377.000 ptas.

Procedimiento : Contrato Menor

AÑO 1999

- CONTRATO : CM-SE-076/99 elaboración de plan de emergencia y evacuación Residencia "Jorge Juan" en Alicante.

Adjudicatario : SECURITEC, S.A. C NIF.: A-80.135.247

Importe : 1.015.000 ptas.

Procedimiento : Contrato Menor

- CONTRATO : CM-SE-083/99 tasación inmueble C/ Alcalá, 120 de Madrid.

Adjudicatario : TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A. NIF.: A-78.029.774

Importe : 545.000 ptas.

Procedimiento : Contrato Menor

AÑO 2000

- CONTRATO: 2000TXMNZ149 tasación inmueble ubicación Delegación Regional de Sevilla.

Adjudicatario : D^a M^a MAGDALENA MARTÍNEZ GRANERO DNI.: 28.595.667-C

Importe : 139.200 ptas.

Procedimiento : Contrato Menor

CORREO ELECTRÓNICO:

C/ Huesca, 31
C/ General Votela, 37
28020 MADRID
TEL: 91 587 78 00
FAX: 91 587 77 99

IG-3.1 (09-00)

184/015312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Trabajos de asesoría, elaboración de estudios, informes o proyectos de cualquier naturaleza material contratados por el Ministerio de la Presidencia con despachos, asesorías, consultorías o empresas privadas en los últimos cinco años.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada por Su Señoría, desde el año 1996 hasta el mes de agosto del actual ejercicio presupuestario (anexo I).

Asimismo, se adjuntan las relaciones de las contrataciones efectuadas por los siguientes organismos adscritos al Ministerio de la Presidencia:

- Boletín Oficial del Estado (anexo II).
- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (anexo III).
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (anexo IV).
- Centro de Investigaciones Sociológicas (anexo V).

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Funcionarios de carrera entre los niveles 26 y 30 existentes en el Ministerio del Portavoz del Gobierno con capacidad de realizar trabajos de asesoría, elaboración de estudios, informes o proyectos de ámbito material de trabajo de dicho Ministerio.

Respuesta:

El número de funcionarios de carrera entre los niveles 26 y 30 existentes en la estructura de apoyo al Ministro Portavoz del Gobierno, con capacidad de realizar trabajos de asesoría, elaboración de estudios, informe o proyectos de ámbito material de trabajo, son los que se relacionan a continuación:

Nivel 30	Nivel 28	Nivel 26
13	15	7

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de edificar algún cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, en «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 16 de diciembre de 2000, adjudicó la obra de construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en base a un convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento el 25 de mayo de 1998.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Pajín Iraola, Leire (GS).

Asunto: Medidas previstas ante las agresiones a homosexuales en las zonas de ambiente homosexual de la ciudad de Alicante.

Respuesta:

Como consecuencia de la agresión sufrida por los dos jóvenes a que se refiere la pregunta de S.S., y que tuvo lugar en la madrugada del día 8 de julio en la calle San Salvador, del barrio de San Blas, de la capital alcantina, se tramitó el atestado policial número 16.740, de fecha 8 de julio, elevado al Juzgado de Instrucción número 5 de los de dicha capital.

Dada la forma rápida y violenta en la que se desarrollaron los hechos, los datos aportados por las víctimas fueron muy escasos; no obstante, la investigación continúa abierta y se siguen practicando gestiones para el esclarecimiento de los hechos.

Por otra parte, tanto en el lugar donde se produjo la agresión como en otros frecuentados por colectivos de gays y lesbianas se realizan continuamente labores de patrullaje en evitación de sucesos como el aludido, maximizando en lo posible el número de efectivos disponibles para tal finalidad.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Valoración de los análisis existentes sobre la dimensión del problema de la anorexia y la bulimia nerviosas, así como previsiones para afrontar la atención adecuada a las personas que sufren esta enfermedad.

Respuesta:

Los trastornos del comportamiento alimentario se están constituyendo como un problema de salud pública. Por este motivo, ya en el año 1995, el INSALUD elaboró un documento que pretendía ser una guía simplificada para el abordaje de estas patologías en los diferentes niveles de atención sanitaria.

En este documento se recogen las siguientes manifestaciones:

1. Que la prevalencia de los trastornos del comportamiento alimentario (TCA) puede oscilar entre el 1-4 por 100 de las mujeres adolescentes y adultas jóvenes.

En los países europeos se acepta una prevalencia cercana al 1 por 100 para la anorexia nerviosa y del 2-3

por 100 para la bulimia nerviosa, ambas en mujeres jóvenes.

La incidencia para la anorexia nerviosa es de 5-10/100.000 de la población mundial («Current Problems in Pediatrics», febrero 1995).

2. Dada la alta prevalencia de estas enfermedades, la asistencia debe estructurarse y recoger la colaboración de distintos especialistas en diferentes campos y niveles asistenciales.

En primer lugar es el médico de atención primaria (pediatra o médico de familia) el que va a identificar la existencia de una posible patología, realizando el diagnóstico y orientación posterior. Para ello puede requerir la cooperación del equipo de salud mental. Ambos colaborarán conjuntamente en el seguimiento y tratamiento del paciente, que según su estado requerirá de un tipo u otro de actuaciones, existiendo siempre la posibilidad de derivación al centro de referencia especializado.

Es muy importante la colaboración de las asociaciones, que constituyen un punto de apoyo y ayuda social, donde en ocasiones no puede llegar el dispositivo asistencial sanitario. Estas asociaciones cumplen con funciones de información de recursos disponibles, grupos de autoayuda, etc.

La dotación de personal que se dedica a estos servicios es variable, según las necesidades, de forma paulatina y dentro de las nuevas acciones de los contratos de gestión de los grandes hospitales, se van conformando unidades más específicas para la atención de este tipo de pacientes, con el objetivo de que en todas las comunidades autónomas exista al menos un dispositivo.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Inmuebles propiedad del Patrimonio del Estado existentes en la provincia de Asturias.

Respuesta:

Se acompaña en anexo un listado, obtenido de la base de datos CIMA del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, en el que se incluyen todos los bienes pertenecientes al Estado y sus organismos públicos radicados en el Principado de Asturias.

Este listado está ordenado por ubicación territorial y en él se incluye un campo bajo el nombre de «descripción», en el que se hace una breve referencia a la utilidad o destino actual del inmueble, con lo que se evidencia cuáles de ellos se pueden considerar susceptibles de uso administrativo, y cuáles tienen un uso diferente, aunque relacionado y al servicio de la actividad principal del usuario correspondiente.

En cuanto a cuáles de ellos pueden quedar afectados por procesos de reestructuración, se señala que, en el momento actual, no se tiene un criterio formado, toda vez que los proyectos establecidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado, dirigidos a la revisión y actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado y a la optimización del patrimonio inmobiliario, no han concluido, por lo que se carece de la información necesaria para determinar las posteriores líneas de actuación.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Cursos de formación impartidos en Asturias para el Cuerpo Nacional de Policía, para los inspectores de dicho Cuerpo y para la Guardia Civil en los años 1999 a 2001.

Respuesta:

Los cursos de formación que han sido impartidos en Asturias para el Cuerpo Nacional de Policía y para los inspectores del mismo Cuerpo durante los años 1999, 2000 y 2001, son los que a continuación se relacionan:

1999

CURSOS	FECHAS	ESCALAS	Nº ASISTENTES
CURSO DE SOCORRISMO ACUÁTICO	11 al 13 de enero	Todas	18
II JORNADAS PRESENCIALES DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL I	20 al 22 de enero	Superior y Ejecutiva	60
CURSO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD	20 al 26 febrero	Subins. Y Básica	9
I JORNADAS SOBRE PROTECCIÓN CIVIL	22 al 26 marzo	Ejecutiva	63
CURSO POLICÍA DE PROXIMIDAD	19 al 23 abril 99	Subinsp. y Básica	26
CURSO POLICÍA DE PROXIMIDAD	26 al 30 de abril	Subinsp. y Básica	14
CURSO MOTORISTA POLICIAL	3 al 14 de mayo	Subinsp. y Básica	14
CURSO MOTORISTA POLICIAL	17 al 28 de mayo	Subinsp. y Básica	5
II JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN POLICÍA DEL TRANSPORTE	8 de junio	func. sect. movil	17
I CURSO DE PROTOCOLO	27 al 30 de	Superior	25

POLICIAL	septiembre	Ejecutiva	
JORNADAS SOBRE EL PROGRAMA "POLICÍA 2000"	Sep. y nov.	Todos los func.Reg.Polic.	
CURSO POLICIA DE PROXIMIDAD	11 al 17 noviembre	Subinsp. y Básica	29
XIX CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN E.D.U.s	17 al 19 noviembre	Superior y Ejecutiva	146
CURSO MOTORISTA POLICIAL (Vespertino)	29 nov al 3 diciembre	Básica	10
CURSO MOTORISTA POLICIAL (Matutino)	29 nov. al 3 diciembre	Básica	10

2000

II CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	28 febrero al 06 de marzo	Todas las Escalas CNP	40
I CURSO DE LA PRUEBA POLICIAL EN EL JUICIO ORAL	20 al 28 marzo	Todas las Escalas	55
I CURSO DE CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD	3 al 7 abril (horario de mañana)	Subinspección y Básica	19
II CURSO DE CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD	3 al 7 abril en horario tarde	Subinspección y Básica	19
I CURSO DE FOTOGRAFÍA EN LA INSPECCIÓN OCULAR	22 al 26 mayo	Básica	11
I CURSO INICIACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS	12 al 19 mayo	Todas las Escalas CNP y Cuerpos Generales	28 CNP 6 C.Grales
CURSO POLICIA DE PROXIMIDAD	5 al 9 junio	Subinspección y Básica	14
I CURSO TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y APOYO AL ANÁLISIS	12 al 16 junio	Subinspección y Básica	5
III CURSO ACTUALIZACION EN MATERIA PENAL II	16 junio (fase presencia)	Subinspección y Básica	12
III CURSO CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD (horario de mañana)	6 al 10 noviembre	Subinspección y Básica	17
IV CURSO CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD (horario de tarde)	6 al 10 noviembre	Subinspección y Básica	13

2001

V CURSO CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD (horario de mañana)	23 al 27 abril	Subinspección y Básica	15
VI CURSO CONDUCCIÓN DE SEGURIDAD (horario de tarde)	23 al 27 abril	Subinspección y Básica	15
XIX CURSO ACTUALIZACIÓN EN SUBSUELO.	18 al 22 junio	Subinspección y Básica	13
JORNADA FORMACIÓN EN EL AMBITO DE EUROPOL Y SCHENGEN (Oviedo y Gijón)	28 junio	Ejecutiva	46

Por su parte, la Ley 42/1999, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, establece en su artículo 19.3 que la enseñanza en este Cuerpo se estructura en:

- Enseñanza de formación.
- Enseñanza de perfeccionamiento.
- Altos estudios profesionales.

La enseñanza de formación es la que tiene por finalidad la preparación del personal para la incorporación a las diferentes Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil.

Dicha enseñanza se realiza en los diferentes centros docentes de formación, no estando ninguno ubicado en la Comunidad Autónoma de Asturias.

En cuanto a la enseñanza de perfeccionamiento, que, entre otras, tiene por finalidad capacitar al personal del Cuerpo para alcanzar un mayor grado de especialización, ejercer actividades en áreas concretas y ampliar o actualizar los conocimientos y aptitudes requeridos para el ejercicio de la profesión, durante los años 1999 a 2001 se han realizado en dicha Comunidad Autónoma los siguientes cursos de perfeccionamiento:

CURSOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO DE SEGURIDAD MARÍTIMA INTEGRAL JOVELLANOS

Denominación del Curso	Nº de Alumnos	Año de realización
VII Curso Marineros	40	1999
VII Curso Patrones de Barco	40	1999
VII Curso Mecánicos - Marineros	20	2000
VIII Curso Marineros	50	2000
VIII Curso Mecánicos - Marineros	30	2000
VIII Curso Patrones de Barco	40	2001

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evaluación estadística de la puesta en marcha del Servicio 061 en la provincia de Asturias.

Respuesta:

Los datos de actividad requeridos se reflejan a continuación. Esta actividad abarca el período comprendido desde el día 1 de junio de 2000 hasta el 31 de julio de 2001; es decir, doce meses, teniendo en cuenta que la UME del Nalón empezó a funcionar el día 5 de julio de 2001.

Centro coordinador urgencias

A) Carga de actividad: El volumen de llamadas recibidas durante el primer año de actividad fue de 169.949 lo que corresponde a 160 llamadas/1.000 habitantes/año.

Media diaria de llamadas: 466 llamadas/día.

Características cualitativas de las llamadas:

132.320 Demandas asistenciales/año (77,85 por 100 del total).

1.034 Coordinación interhospitalaria (0,6 por 100 del total de llamadas).

29.321 Llamadas informativas/año (17,25 por 100 del total).

7.270 Llamadas de seguridad ciudadana: robos, peleas alarmas, incendios, rescates, inundaciones (4,2 por 100 del total).

Características del proceso de atención a las llamadas:

Tiempo medio de espera: 3".

Proporción de llamadas con más de 15" de espera: R 5 por 100.

Tiempo medio de atención por operador en la recepción de datos: 2\140 30".

Tiempo medio del proceso total de llamadas de demanda: 4\140.

Tiempo medio de atención médica telefónica: 3\140.

B) Llamadas de demanda asistencial: 132.320 (77,85 por 100 de las llamadas recibidas).

Con movilización de recursos: 57.869 (43,7 por 100 de las llamadas de demanda).

Recursos propios UME: 4.131.

Recursos ajenos (personal de A.P., Ambulancias): 53.738.

Personal sanitario de A.P.: 1.968.

Ambulancias: 52.770.

Llamadas resueltas por teléfono: 74.451 (56,3 por 100 de las llamadas de demanda).

Derivación a Centros de Salud, PAC, SNU, SUH: 16.724.

Consejo médico: 33.080.

Transferencia de llamadas: 24.707.

Unidades móviles de emergencias

La población cubierta en la isócrona de 15 minutos por las 4 UMEs, actualmente en funcionamiento, es de 844.230 personas. Esto supone un 79,5 por 100 de la población de Asturias.

La actividad global de las UMEs fue de 4.131 asistencias, en el período analizado, que comprende, se recuerda, desde el inicio de la actividad hasta el 31 de julio de 2001.

Oviedo:

Inicio de actividad: 1 de junio de 2000.

Población cubierta en la isócrona de 15 minutos: 322.688 habitantes.

Número de servicios primarios atendidos: 1.540.

Número de personas atendidas: 1.574.

Media diaria: 4,2.

Tiempo llamada-llegada medio: 8,54 minutos.

Tiempo de activación-llegada: 7,15 minutos.

Gijón:

Inicio de actividad: 1 de junio de 2000.

Población cubierta en la isócrona de 15 minutos: 281.699 habitantes.

Número de servicios primarios atendidos: 1.750.

Número de personas atendidas: 1.764.

Media diaria: 4,8.

Tiempo llamada-llegada medio: 7,50 minutos.

Tiempo de activación-llegada: 6,15 minutos.

Avilés:

Inicio de actividad: 8 de agosto de 2000.

Población cubierta en la isócrona de 15 minutos: 165.438 habitantes.

Número de servicios primarios atendidos: 841.
 Número de personas atendidas: 852.
 Media diaria: 2,3.
 Tiempo llamada-llegada medio: 9,02 minutos.
 Tipo de activación-llegada: 7,30 minutos.

Nalón:

Inicio de actividad: 5 de julio de 2001.
 Población cubierta en la isócrona de 15 minutos:
 192.419 habitantes.

Número de servicios primarios atendidos: 43.
 Número de personas atendidas: 46.
 Media diaria: 1,7.
 Tiempo llamada-llegada medio: 7,30 minutos.
 Tiempo de activación-llegada: 6,00 minutos.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento del personal en los juzgados de provincia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Respuesta:

Por lo que se refiere al incremento de personal funcionario en los juzgados de la provincia de Asturias en el año 2001 y teniendo en cuenta la creación por Real Decreto 814/2001, de 13 de julio, de nuevos órganos judiciales y la entrada en funcionamiento de los mismos prevista para el 17 de diciembre de 2001, se ha establecido la siguiente dotación:

En la Sección 8 de la Audiencia Provincial de Oviedo con sede en Gijón:

Un secretario judicial.
 Dos oficiales.
 Seis auxiliares.
 Dos agentes.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Oviedo.

Un secretario judicial.
 Tres oficiales.

Cuatro auxiliares.
 Un agente.

En el Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo:

Un secretario judicial.
 Dos oficiales.
 Cuatro auxiliares.
 Dos agentes.

Además, se han incrementado dos plazas de auxiliares en el Juzgado de lo Social de Mieres.

Asimismo, se prevé el incremento de dos plazas de auxiliares para el Juzgado de Menores.

En cuanto al personal laboral de la Administración de Justicia, cabe señalar que se rige por el Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Administración del Estado. De lo anterior se deriva que haya una Oferta de Empleo Público única aprobada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo que respecta al año 2000, la Oferta de Empleo Público ha sido objeto de acumulación con la correspondiente al año 2001, que incluye un total de 250 plazas para todo el ámbito del Convenio y que será objeto de distribución posterior por categorías y Departamentos, sin que hasta el momento se haya efectuado dicha distribución, por lo que no es posible saber el número de plazas, ni las categorías o niveles de las mismas que corresponderán a esta Administración de Justicia.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Concursos de méritos convocados para cubrir plazas vacantes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias correspondientes a funcionarios del Estado, durante los años 1998 a 2000.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, cada Ministerio es el órgano competente para proceder a la convocatoria y a la resolución de los concursos para la provisión de los puestos adscritos al Departamento y sus organismos autónomos. Esto implica que entra dentro de su capacidad de autoorganización determinar cuáles son las plazas a convocar de acuerdo con los procedimientos fijados al respecto en su relación de puestos de trabajo y la fecha en que debe realizarse la convocatoria.

Se remite en anexo una relación de los puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de

Asturias correspondientes al grupo A, según la información que consta en el Registro Central de Personal.

Asimismo se remite cuadro informativo sobre las plazas convocadas y provistas por concurso, por grupos de titulación, en los años 1998, 1999 y 2000, de acuerdo con los datos obrantes en la base de datos de concursos de la Subdirección General de Gestión de Procesos y Procedimientos de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de Puestos de Trabajo con dotaciones vacantes en el Principado de Asturias (datos a 1 de agosto de 2001)

ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DEL GOB. EN ASTURIAS

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	PUESTO DE TRABAJO N24	24		1
OVIEDO	A	PUESTO DE TRABAJO N28	28		1

CIENCIA Y TECNOLOGIA

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
GIJON	A	INVESTIGADOR A4	24	CONCURSO DE MERITOS	1

ECONOMIA

CENTRO DE INSPECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
GIJON	AB	DIRECTOR DE CENTRO	26	CONCURSO DE MERITOS	1

FOMENTO**SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
AVILES	AB	TECNICO MARITIMO-SUBINSPECTOR MARITIMO	22	CONCURSO DE MERITOS	1
GIJON	A	INGENIERO NAVAL-INSPECTOR NAVAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1
LLANES	A	CAPITAN MARITIMO	24	CONCURSO DE MERITOS	1

HACIENDA**GERENCIAS CATASTRALES**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	GERENTE	29	LIBRE DESIGNACION	1
OVIEDO	A	TECNICO SUPERIOR N25	25	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	CONCURSO DE MERITOS	1

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	VOCAL	28		2

INTERIOR**CENTROS PENITENCIARIOS**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
LLANERA	A	JURISTA	24	CONCURSO DE MERITOS	1
LLANERA	A	MEDICO	23	CONCURSO DE MERITOS	4
LLANERA	A	PSICOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	1
LLANERA	A	SOCIOLOGO	24	CONCURSO DE MERITOS	1

JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	SUBJEFE PROVINCIAL	26	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	JEFE SECCION N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1

MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	JEFE AREA ZONA III	28	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	A	JEFE SECCION INGENIERIA DEL SANEAMIENTO	24	CONCURSO DE MERITOS	6
OVIEDO	A	JEFE SERVICIO ESTUDIOS E INFORMES	26	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	A	JEFE SERVICIO INFRAACCIONES Y DENUNCIAS	26	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	A	JEFE SERVICIO REGIMEN JURIDICO	26	CONCURSO DE MERITOS	1

DEMARCAIONES Y SERVICIOS DE COSTAS

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	JEFE DEMARCACION	28	LIBRE DESIGNACION	1
OVIEDO	AB	JEFE SECCION DOMINIO PUBLICO	24	CONCURSO DE MERITOS	1

PARQUES NACIONALES

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	AB	TECNICO SUPERIOR N-22	22	CONCURSO DE MERITOS	2

SANIDAD Y CONSUMO**INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
AVILES	A	INSPECTOR MEDICO	26	CONCURSO DE MERITOS	1
CANGAS DE NARCE	A	J. AREA DE INSPECCION	27	CONCURSO DE MERITOS	1
FELGUERA (LA)	A	J. AREA DE INSPECCION	27	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	A	INSPECTOR MEDICO	26	CONCURSO DE MERITOS	4
OVIEDO	A	J. AREA DE INSPECCION	27	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	J. SECCION PREST., GESTION CENTROS Y SE	22	CONCURSO DE MERITOS	1

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**FONDO DE GARANTIA SALARIAL**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	LETRADO	26	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	TECNICO SUPERIOR N22	22	CONCURSO DE MERITOS	3
OVIEDO	AB	COORDINADOR INFORMATICO N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 1 AVILES	24	CONCURSO DE MERITOS	2
OVIEDO	AB	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 1 GIJON	24	CONCURSO DE MERITOS	3
OVIEDO	AB	DIRECTOR OFICINA PRESTACIONES 1 OVIEDO	24	CONCURSO DE MERITOS	2
OVIEDO	AB	INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	24	CONCURSO DE MERITOS	4
OVIEDO	AB	JEFE SECCION PRESTACIONES N24	24	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	TECNICO FORMACION OCUPACIONAL	24	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
GIJON	AB	DIRECTOR DE CAISS	24	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	A	LETRADO A	26	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	A	PUESTO DE TRABAJO N26	26		1
OVIEDO	AB	JEFE SECCION TIPO 1	22	CONCURSO DE MERITOS	2
OVIEDO	AB	JEFE SECCION TIPO 4	22	CONCURSO DE MERITOS	1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
GIJON	A	INSPECTOR MEDICO	26	CONCURSO DE MERITOS	

INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
FOLGUEROSA (NAV)	A	INTERVENTOR-JEFE U.C.F.P. CENTROS	27	LIBRE DESIGNACION	
LANGREO	A	INTERVENTOR-JEFE U.C.F.P. CENTROS	27	LIBRE DESIGNACION	
OVIEDO	AB	INTERVENTOR DELEGADO MINERIA DEL CARBON	22	CONCURSO DE MERITOS	
OVIEDO	AB	JEFE SECCION TIPO 4	22	CONCURSO DE MERITOS	

SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	JEFE EQUIPO INSPECCION	28	CONCURSO DE MERITOS	

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Nombre Localidad Destino	Grupos Adsc.	Denominación Puesto Trabajo	Nivel	Nombre Forma Provisión	Nº Dot. sin ocupar
OVIEDO	A	SUBDIR. PROV. DE RECAUDACION EJECUTIVA	27	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	24	CONCURSO DE MERITOS	1
OVIEDO	AB	DIRECTOR PROGRAMAS ESPECIALES	25	CONCURSO DE MERITOS	1

184/015516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Programas para mantener la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario en la provincia de Asturias.

Respuesta:

Entre los programas que el Gobierno está desarrollando en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para mantener a la población juvenil en el medio rural y promover el rejuvenecimiento del sector agrario, se señalan los siguientes:

Programa de Mejora de Estructuras Agrarias de Producción.

Regulado por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, está enmarcado en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones, y en el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

La normativa comunitaria en materia de mejora de estructuras agrarias de producción, contenida en el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo, y en el

Reglamento (CE) 1750/1999 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, que entró en vigor el 1 de enero de 2000, continúa la trayectoria de anteriores reglamentos comunitarios en su especial apoyo a la incorporación de agricultores jóvenes.

El Programa abarca dos líneas fundamentales de actuación: la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes y las Ayudas a las Inversiones en Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias. En ambas, el rejuvenecimiento de la población en el medio rural es un objetivo preferente, ya que la primera es específica para tal propósito y la segunda contempla ventajas especiales para los planes de mejora emprendidos por agricultores jóvenes.

Ambas medidas contemplan ayudas en forma de subvención directa y vinculadas a préstamos, siendo abonadas las primeras por cada comunidad autónoma, en tanto que las segundas son pagadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, produciéndose una compensación financiera entre ambas Administraciones a efectos de conseguir la cofinanciación prevista en el programa.

Los cuadros que siguen reflejan los datos correspondientes a los expedientes aprobados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Administración gestora del programa, en el marco del Real Decreto 204/1996, ya que todavía no se han recibido resoluciones adoptadas en el marco del Real Decreto 613/2001. Se detallan, por un lado, las correspondientes a la medida de Primera Instalación de Agricultores Jóvenes y, por otro, a la de Inversiones en Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias, distinguiéndose, en este caso, los planes de mejora acometidos por jóvenes, considerándose como tales los menores de cuarenta años.

Primera Instalación de Agricultores Jóvenes
(Miles de pesetas)

C.A.	Expedientes aprobados	Inversión	Préstamos	Ayudas		
				C.A.	M.A.P.A.	Total
Asturias	1.422	5.799.425	1.867.425	3.470.637	421.075	3.891.712

Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias
(Miles de pesetas)

C.A.	Titular	Expedientes aprobados	Inversión	Préstamos	Ayudas		
					C.A.	M.A.P.A.	Total
Asturias	Jóvenes	904	5.977.731	4.056.233	1.031.304	1.758.186	2.789.490
	Total	3.049	16.692.412	10.597.489	2.866.800	3.866.843	6.733.643

Programa de Medidas de Acompañamiento:

La medida de cese anticipado en la actividad agraria, contenida en el Programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento, fomenta el cese en la actividad agraria de los agricultores mayores de cincuenta y

cinco años y la transmisión de sus explotaciones a otros agricultores de menor edad.

Este programa se viene aplicando en todo el territorio español desde el año 1989, con una amplia repercusión en el Principado de Asturias, según se detalla en el siguiente cuadro:

Programas	Beneficiarios	Superficie transmitida (Hectáreas)
Real Decreto 1178/1989	592	2.089
Real Decreto 477/1993	555	3.284
Real Decreto 1695/1995	2.322	10.376
Total	3.469	15.749

Lo que supone el 29,7 por 100 de todos los beneficiarios acogidos al programa y el 10,7 por 100 de la superficie cedida.

El Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, que regula actualmente el cese anticipado en la actividad agraria del Programa de Medidas de Acompañamiento, aprobado por la Comisión Europea el 24 de noviembre de 2000, tendrá vigencia hasta fin del año 2006. Se prevé el cese de 12.040 agricultores de más de cincuenta y cinco años y la transmisión de 179.720 hectáreas, en el conjunto del Estado español, a excepción del País Vasco y Navarra.

Por lo que se refiere a Asturias, las previsiones es que continúe siendo la Comunidad Autónoma en la que tenga más incidencia esta medida.

Leader Plus.

En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se pondrá en práctica, a corto plazo, la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural Leader Plus, con los siguientes objetivos:

- valorización del patrimonio natural y cultural,
- mejora del entorno económico, a fin de contribuir a la creación de empleo,
- mejora de la capacidad de organización de las comunidades rurales.

En esta iniciativa comunitaria tendrán prioridad las estrategias que tengan por objeto un incremento de oportunidad de empleo y la igualdad de oportunidades de las mujeres y los jóvenes.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas en el marco del Reglamento (CE) número 1257/1999, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), para potenciar el medio rural respetando el medio ambiental, en la provincia de Asturias.

Respuesta:

Los programas que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) está desarrollando en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el marco del Reglamento (CE) 1257/99, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), para potenciar el medio rural respetando el medio ambiente, son los siguientes:

El Principado de Asturias, encuadrado en el bloque de comunidades autónomas de objetivo número 1, ha quedado contemplado en el proceso de programación para el período 2000-2006, dentro de las fases básicas de la misma. Dichas fases quedaron cubiertas en la parte que afecta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su función de responsable ante las instituciones comunitarias de lo concerniente a las medidas del Reglamento 1257/99, atendidas por el FEOGA-Orientación para las regiones de objetivo número 1. Por tanto, han quedado cubiertos los asuntos

relativos al Fondo Estructural y al Reglamento en las Fases de Programación:

- Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.
- Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.
- Programas Operativos 2000-2006.
- Complemento de programación de cada programa operativo.

Se señala, en el proceso de programación, la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la elaboración, presentación y defensa ante las instituciones comunitarias, y culminación del proceso de aprobación de las intervenciones comunitarias o programas que afectan al territorio asturiano y que integran las medidas del Reglamento 1257/99.

Dicha actuación, llevada a cabo en relación directa con la Comunidad Autónoma, se ha concretado en los siguientes programas:

- Programa plurirregional sobre mejora de estructuras de los sistemas de producción agrarios en las regiones de objetivo número 1 de España.

Programa de carácter horizontal para el conjunto de las nueve Comunidades Autónomas de objetivo número 1, que incluye las siguientes medidas:

- Inversiones en explotaciones agrarias,
- Instalación de jóvenes agricultores,
- Regadíos.

El programa incluye una regionalización indicativa de asignaciones y compromisos financieros de cada Administración (comunitaria, General del Estado y autonómica).

La asignación reservada al Principado de Asturias en el Programa prevé un gasto público de 55,17 millones de euros para el período 2000-2006, concentrando dicha cuantía en las dos primeras medidas citadas, con un montante de 33 millones de euros para ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y de 22 millones de euros para Instalación de Jóvenes Agricultores. Del total del gasto público, 33,102 millones de euros será la aportación del FEOGA-Orientación.

- Programa Operativo Integrado Regional de Asturias 2000-2006.

Este programa incluye las actuaciones regionalizadas de cofinanciación de los distintos Fondos Estructurales FEDER, FSE y FEOGA-Orientación.

El conjunto de las medidas del FEOGA-Orientación incluidas en dicho programa se enmarcan en el Reglamento (CE) 1257/99, no contemplando las anteriormente citadas integradas en el Programa Horizontal, ni las medidas de acompañamiento.

Por tanto, se destaca la inclusión en el Programa Operativo Integrado Regional de medidas de importancia, como son:

- Comercialización y transformación de productos agrarios.
- Infraestructuras rurales.
- Servicios a las explotaciones agrarias.
- Desarrollo endógeno de zonas rurales (diversificación económica).

Todas ellas con participación financiera del MAPA.

Contempla también las medidas del Reglamento 1257/99, relativas a silvicultura y medio ambiente, con cofinanciación del Ministerio de Medio Ambiente.

El gasto público para el conjunto de todas las medidas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación dentro del Reglamento 1257/99, contenidas en el Programa Operativo Integrado Regional, asciende a 301,736 millones de euros para el período 2000-2006, de los que 206,118 millones de euros corresponden a aportación del FEOGA-Orientación.

- Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

Además de las intervenciones comunitarias señaladas, en Asturias, al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas españolas, se han cubierto las siguientes fases:

- Fijación de los criterios de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en España.
- Distribución regional de los fondos comunitarios del FEOGA-Orientación disponibles.
- Preparación y elaboración en colaboración con la Comunidad Autónoma de los textos de programación.

Por Decisión de la Comisión Europea ha sido aprobado el Programa Nacional, que afecta a todas las Comunidades Autónomas, al contener la puesta en marcha de la Red Nacional (equivalente al antiguo Observatorio de la Iniciativa), así como la regulación de la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus a través de los Grupos de Acción Local que tengan ámbitos territoriales que afecten a más de una Comunidad Autónoma. En este sentido, la Orden de 2 de agosto de 2001 ha efectuado la convocatoria pública para que los Grupos de Acción Local de carácter interautonómico puedan efectuar sus solicitudes, a los que se asigna una dotación global de 6.919 millones de pesetas de gasto público, con una aportación comunitaria media del 57 por ciento.

El Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus para Asturias, una vez realizadas las últimas modificaciones necesarias, introducidas por la Comunidad Autónoma, sobre convocatoria y proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ha sido

remitido a la Comisión Europea para su aprobación final, prevista para el mes de septiembre, con un montante de gasto público de 4.258 millones de pesetas.

— Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento.

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (cese anticipado en la actividad agraria, forestación de tierras agrarias, medidas agroambientales e indemnización compensatoria) fue aprobado por la Comisión Europea el 24 de noviembre de 2000.

El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, sobre medidas agroambientales, es la norma de aplicación del Programa de Medidas Agroambientales en España.

La contribución financiera de la Unión Europea es del 75 por ciento y el 25 por ciento restante será financiado por el MAPA y las Comunidades Autónomas.

El Principado de Asturias, en uso de sus competencias, es el responsable de aplicar en su ámbito territorial las medidas agroambientales reguladas en el Real Decreto 4/2001 con carácter horizontal.

En el plano de la aplicación concreta de los programas se señala lo siguiente:

— Programa de Mejora de Estructuras Agrarias de Producción.

Regulado por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, que está enmarcado en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones, y en el Reglamento (CE) 1257/99, del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

La normativa comunitaria en materia de mejora de estructuras agrarias de producción, contenida en el Reglamento (CE) 1257/99, del Consejo, y en el Reglamento (CE) 1750/99, de la Comisión, de 23 de julio,

por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1257/99, del Consejo, que entró en vigor el 1 de enero de 2000, introduce la exigencia a los beneficiarios de las ayudas de cumplir con las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales. Por ello, el 31 de diciembre de 1999 se publicó el Real Decreto 2067/1999, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, en el cual se recogen las exigencias medioambientales y de bienestar e higiene de los animales requeridas en la normativa comunitaria, continuando tal requisito en el Real Decreto 613/2001, actualmente en vigor.

El programa abarca dos líneas fundamentales de actuación: La Primera Instalación de Agricultores Jóvenes y las Ayudas a las Inversiones en Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias.

Ambas medidas contemplan ayudas en forma de subvención directa y vinculadas a préstamos, siendo abonadas las primeras por la Comunidad Autónoma, en tanto que las segundas son pagadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, produciéndose una compensación financiera entre ambas Administraciones a efectos de conseguir la cofinanciación prevista en el programa.

Los datos correspondientes a los expedientes aprobados por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Administración gestora del programa, en el marco del Real Decreto 204/1996, desde el 1 de enero de 2000, fecha de entrada en vigor, tanto de la normativa comunitaria como del Real Decreto 2067/1999, que son las normas que introducen la exigibilidad del cumplimiento de las normas mínimas medioambientales y de bienestar e higiene de los animales, se reflejan en los siguientes cuadros.

Dado el poco tiempo transcurrido desde la publicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, todavía no se han producido resoluciones aprobando expedientes en el marco de esta norma.

Primera Instalación de Agricultores Jóvenes (Miles de pesetas)

C.A.	Años	Resoluciones	Inversión	Préstamos	Ayudas		
					C.A.	M.A.P.A.	Total
Asturias	2000	294	1.223.729	402.466	708.984	105.223	814.207
	2001	162	697.871	253.548	391.104	73.669	464.773
	Total	456	1.921.600	656.014	1.100.088	178.892	1.278.980

Los datos de 2001 están referidos hasta el 31-7-2001

Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias
(Miles de pesetas)

C.A.	Años	Resoluciones	Inversión	Préstamos	Ayudas		
					C. A.	M.A.P.A.	Total
Asturias	2000	948	5.174.902	3.069.400	985.734	961.995	1.947.729
	2001	27	153.138	104.717	27.214	42.864	70.078
	Total	975	5.328.040	3.174.117	1.012.948	1.004.859	2.017.807

Los datos de 2001 están referidos hasta el 31-7-2001

— Programa de Infraestructuras Agrarias.

Durante el año 2000 se efectuó una transferencia de crédito de 517 millones de pesetas para la financiación de infraestructuras viarias de carácter rural en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, conforme al artículo 153 de la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, con la misma finalidad, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 6 de marzo de 2001, se acordó la asignación de un crédito de 307 millones de pesetas de los presupuestos del ejercicio 2001.

Las obras concretas a realizar se determinarán por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Ayudas económicas otorgadas a los ganaderos de toros de lidia.

Respuesta:

Durante el primer semestre los ganaderos de toros de lidia, al igual que todos los ganaderos titulares de bovinos de más de treinta meses, se han podido acoger a las medidas excepcionales de apoyo al mercado de la carne de vacuno, previstas en el Reglamento (CE) 2777/2000, de 18 de diciembre, instrumentado en España mediante Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que se establece el plan de adquisición de bovinos de más de treinta meses a los que no se les ha practicado la prueba de detección de la Encefalopatía

Espongiforme Bobina (EEB), así como a las medidas de apoyo adicionales a la compra de bovinos de más de treinta meses para su sacrificio y destrucción previstas en el Real Decreto-ley 9/2001, de 6 de abril.

En aplicación de dichas medidas, los ganaderos que hayan presentado la solicitud de venta prevista y cuyos animales cumplieran los requisitos recogidos en la normativa vigente, han percibido 333 pesetas/kilogramo canal, más 3 pesetas/kilogramo de peso del animal transportado.

Durante el segundo semestre, y con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de la Orden de 29 de junio del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se prohíbe, cautelarmente hasta el 31 de diciembre, la comercialización de las carnes de toros de lidia procedentes de espectáculos taurinos en los que esté permitido el uso de descabello o puntilla, se han establecido, mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de agosto, por la que se instrumentan medidas complementarias de apoyo en relación con la EEB, una ayuda a los organizadores de festejos taurinos para la retirada del mercado y destrucción de las reses de lidia en las que se haya utilizado el descabello o puntilla.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Ejecución del Plan de Mejoras y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, para el período 2000-2006, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

El Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios, en las regiones de objetivo número 1 de España, para el período 2000-2006, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 21 de febrero de 2001, aunque su entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2000, en base a los Reglamentos (CE) 1257/99, del Consejo, y 1750/99, de la Comisión.

El Programa contempla las Medidas de Inversiones en las Explotaciones Agrarias e Instalación de Agricultores Jóvenes, y para su aplicación y desarrollo se adaptó la normativa nacional vigente en el período anterior (Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero), sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, mediante el Real Decreto 2067/1999, de 30 de diciembre.

Desde el 10 de junio de 2001, dichas medidas se encuentran reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

El Programa Operativo prevé destinar las siguientes cantidades a la Comunidad Autónoma de Canarias, en el período 2000-2006:

(Millones de pesetas)

Medidas	Inversiones	Ayudas
Inversiones en las Explotaciones Agrarias	20.876,575	8.350,630
Instalación de Agricultores Jóvenes	4.653,780	2.047,663

Ambas medidas contemplan ayudas en forma de subvención directa y ayudas vinculadas a préstamos, siendo abonadas las primeras por la Comunidad Autónoma, en tanto que las segundas son pagadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, produciéndose una compensación financiera entre ambas Administraciones a efectos de conseguir la cofinanciación prevista en el programa.

La tramitación de las solicitudes de ayudas, la resolución de concesión o anulación y la certificación de ejecución de las acciones objeto de ayuda corresponden a la Comunidad Autónoma. De acuerdo con las previsiones del programa operativo se estima que el número de jóvenes que se instalarán en la Comunidad Autónoma de Canarias ascenderá a 830 en el período 2000-2006.

El Real Decreto 613/2001, continuando en la línea de la anterior normativa reguladora de estas medidas, pone especial énfasis en el objetivo de estimular el rejuvenecimiento del sector agrario. Para ello, además de la medida de instalación de agricultores jóvenes, que es específico para tal fin, la correspondiente a inversión en explotaciones contempla ventajas especiales para aquellos agricultores jóvenes que acometan planes de mejora en su explotación.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación de las especialidades sanitarias de Ginecología y Oftalmología en Sabiñánigo (Huesca).

Respuesta:

La zona de salud de Sabiñánigo recibe asistencia en la especialidad de Oftalmología en el Centro de Especialidades de Jaca, ubicado a 17 kilómetros de dicha localidad.

El centro dispone de dos consultas de Oftalmología, atendidas por dos facultativos, durante todos los días de la semana. No hay demora ni lista de espera en esta especialidad.

En lo que respecta a la atención ginecológica y obstétrica, ésta se garantiza en el hospital de Jaca (de acuerdo con un convenio suscrito con el INSALUD) de modo integral para toda la zona e incluye: Planificación familiar, patología oncológica y partos, así como dos consultas externas atendidas por dos facultativos diariamente.

La población de Sabiñánigo cuenta con la particularidad de poder elegir entre los servicios especializados del hospital de Jaca y los del hospital San Jorge, de Huesca.

Teniendo en cuenta lo señalado, se entiende que la asistencia en ambas especialidades se encuentra plenamente garantizada.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Muñoz Uriol, María Ángeles (GP).

Asunto: Medidas para regular la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios.

Respuesta:

El artículo 21 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2000 establece que el Gobierno desarrollará la relación laboral de los penados, así como un modelo de Seguridad Social acorde con sus características.

En desarrollo de lo anterior, con fecha 7 de julio de 2001 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba la relación laboral de los penados y se establece su modelo de Seguridad Social, así como el de los sentenciados a la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

En lo relativo a la relación laboral, ésta parte del núcleo del Reglamento Penitenciario aprobado en el año 1996, actualizando los aspectos que lo requerían a las circunstancias socioeconómicas y del mercado de trabajo del momento.

Por lo que respecta a la protección social, por primera vez en los últimos treinta años se establece un modelo de protección que, partiendo del régimen general, tiene en cuenta las peculiaridades del colectivo penitenciario.

Por tanto, sus principales innovaciones son:

Contenido:

1. Integra en una única norma todos los aspectos relativos a la relación laboral especial que mantienen los internos que desarrollan actividades productivas en los centros penitenciarios con la Administración penitenciaria.

2. Regula la protección social de los internos objeto de esta relación laboral, aplicando el marco de protección del régimen general de la Seguridad Social, incluyendo protección por desempleo para el momento de la excarcelación.

3. Concreta también este Real Decreto la protección social de las personas sometidas a pena de trabajo en beneficio de la comunidad, limitada, por las características de la actividad desarrollada, a la protección por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Puesta al día:

1. Esta norma parte de lo contenido, en materia de relación laboral, en el Reglamento Penitenciario del año 1996 y conlleva una actualización del mismo en aquellos aspectos que han podido resultar transformados por los cambios normativos generales o por las transformaciones del contexto económico y social. Destacan a este respecto aspectos como la prevención de riesgos laborales.

2. Diseña un modelo de protección social similar al del resto de los trabajadores.

3. Se enmarca en el contexto general de las políticas destinadas a favorecer la inserción laboral de colectivos con dificultades, entre los que se incluyeron en los últimos años los internos en centros penitenciarios, tal como prevén las Leyes de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000 y 2001.

Tratamiento integral de las líneas de preparación para la inserción:

1. El Real Decreto hace hincapié en la conexión de las actuaciones de formación para la inserción laboral en los centros penitenciarios, a través de cursos de formación, con la actividad laboral desarrollada en los talleres productivos. Por la misma razón introduce un aspecto novedoso, como es la definición de perfiles de los puestos de trabajo.

2. Prevé la puesta al día de la oferta de puestos de trabajo, con el fin de que ésta guarde una mayor correlación con las características del sector productivo exterior. Con ello se persigue que la inserción laboral, elemento imprescindible para su futura reinserción, sea más fácil.

Incide especialmente en el sistema de gestión a través de colaboraciones con empresarios externos, tratando así de que los internos puedan desarrollar su actividad laboral en unidades productivas similares a las del entorno productivo, acercándoles en mayor grado a las exigencias con que se encontrarán cuando accedan a la libertad.

El colectivo beneficiado por esta norma está próximo a los 8.500 internos, repartidos entre todos los centros penitenciarios. Y puede afirmarse que este proyecto, junto con el de puesta al día de la formación para la inserción laboral impartida en los centros penitenciarios, a través de los programas financiados por el INEM o cofinanciados por el Fondo Social Europeo, constituyen instrumentos fundamentales para la reinserción de los reclusos. En este sentido, la definición de itinerarios formativos completos y la conexión formación laboral/práctica laboral constituyen eslabones fundamentales de este proceso.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Juan Sanz, José Luis (GP).

Asunto: Evolución de la pensión media de jubilación en la provincia de Valencia desde el año 1996.

Respuesta:

La evolución de la pensión media de jubilación contributiva de la Seguridad Social, en la provincia de Valencia, desde 1996 hasta la actualidad, se especifica en el anexo que se acompaña.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de la pensión media de jubilación y del importe anual de las mismas en las provincia de Valencia

	Pensión media	Importe anual
31-DICIEMBRE-1996	73.366	184.332.932.946
31-DICIEMBRE-1997	75.491	194.616.288.928
31-DICIEMBRE-1998	78.333	239.993.232.106
31-DICIEMBRE-1999	80.967	251.298.809.704
31-DICIEMBRE-2000	84.987	273.805.814.563

184/015619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Inspecciones realizadas a empresas de la provincia de Guipúzcoa durante los años 1998 a 2000 para hacer un seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. La aplicación informática existente no facilita el desglose nominativo de las empresas denunciadas; únicamente permite conocer los resultados globales alcanzados en cada provincia por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin distinguir los que corresponden a cada empresa. El desglose de esa información se encuentra en cada expediente.

La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guipúzcoa en materia de Seguridad y Salud Laboral en el período solicitado se resume en el cuadro que figura en el anexo adjunto.

2. Asimismo, estas actuaciones, desglosadas por los principales sectores de actividad económica, se resumen en los cuadros siguientes del mismo anexo.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Guipúzcoa en materia de Seguridad y Salud Laboral

AÑO	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES AFECTADOS	Nº PARALIZACIONES	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1.998	2.904	251	72.994.247	822	13	939
1.999	3.525	367	118.022.681	839	26	1.821
2.000	3.033	339	124.791.302	634	22	1.172

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Guipúzcoa en materia de Seguridad y Salud Laboral por Sectores de actividad económica en el año 1998

	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº PARALIZACIONES	Nº REQUERIMIENTOS
Agricultura y pesca	41	2	500.002	--	1
Construcción	1.392	140	41.252.883	11	551
Industria	797	66	19.870.844	1	197
Servicios	674	43	11.370.518	1	190
TOTAL	2.904	251	72.994.247	13	939

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Guipúzcoa en materia de Seguridad y Salud Laboral por Sectores de actividad económica en el año 1999

	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº PARALIZACIONES	Nº REQUERIMIENTOS
Agricultura y pesca	52	2	1.500.000	--	16
Construcción	1.446	230	81.609.926	25	804
Industria	1.083	87	24.442.135	--	523
Servicios	944	48	10.470.620	1	478
TOTAL	3.525	367	118.022.681	26	1.821

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Guipúzcoa en materia de Seguridad y Salud Laboral por Sectores de actividad económica en el año 2000

	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº PARALIZACIONES	Nº REQUERIMIENTOS
Agricultura y pesca	46	5	1.300.004	--	11
Construcción	1.445	204	77.776.018	19	660
Industria	823	84	32.150.153	3	246
Servicios	719	46	13.565.127	--	255
TOTAL	3.033	339	124.791.302	22	1.172

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

184/015732

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

(184) Pregunta escrita Congreso

1. La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz en materia de migraciones y trabajo de extranjeros en todas las actividades económicas en el período 1996-2000 se resume en el cuadro del anexo adjunto.

AUTOR/A: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

2. En el cuadro siguiente del mismo anexo se analizan comparativamente los resultados obtenidos en materia de migraciones y trabajo de extranjeros en el período de 1998-2000 por sectores de actividad económica, no disponiéndose, sin embargo, de este desglose en el período anterior 1996-1997.

Asunto: Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz en relación con los trabajadores extranjeros en las ramas de actividad económica desde el año 1996.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz en materia de migraciones y trabajo de extranjeros

AÑO	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS
1.996	258	36	22.506.426
1.997	142	59	29.517.103
1.998	69	30	15.002.811
1.999	76	130	62.004.074
2.000	55	284	142.000.481

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz en materia de extranjeros por sectores de actividad económica en el período 1998-2000

SECTORES	Nº ACTUACIONES			Nº INFRACCIONES			IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS		
	1.998	1.999	2.000	1.998	1.999	2.000	1.998	1.999	2.000
Agricultura y pesca	1	4	2	--	--	--	--	--	--
Construcción	--	4	--	--	2	--	--	1.000.002	--
Industria	--	4	--	--	--	--	--	--	--
Servicios	68	64	53	30	128	284	15.002.811	61.004.072	142.000.481
TOTAL	69	76	55	30	130	284	15.002.811	62.004.074	142.000.481

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio (D.G.I.T.S.S.)

184/015735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medios con que cuenta la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Respuesta:

La Unidad dedicada a la atención y tramitación de los expedientes en materia de extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz cuenta con los siguientes medios humanos y materiales:

La Unidad de Extranjeros se ubica en el edificio laboral de la calle Acacias, 2, con una superficie útil de 265 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas:

Planta baja, de 115 metros cuadrados, con salida directa e independiente a la calle, que alberga los Servicios de Autorizaciones y Atención al Ciudadano, con zona de espera debidamente acondicionada.

Planta primera, de 150 metros cuadrados, donde se ubica la Sección de Infracciones y el Negociado de Autorizaciones.

El personal adscrito a la Unidad de Extranjería es de 23 personas.

Un Jefe de Unidad.

Un Jefe de Sección.

Cinco Jefes de Negociado.

Un Auxiliar de Informática.

Cuatro Auxiliares de Extranjería.

Dos Ordenanzas.

Un Laboral informático G.3.

Siete Auxiliares administrativos y un intérprete, contratados temporalmente por cinco meses, en virtud del Convenio del Ministerio de Administraciones Públicas INEM (Programa de Extranjería).

La Unidad cuenta con el siguiente equipamiento:

Mobiliario adecuado (durante el año 2000 se han suministrado mesas, sillas y reposapiés adecuados para 12 puestos de trabajo).

Equipamiento informático suficiente (16 ordenadores personales y siete impresoras).

Comunicaciones telefónicas y fax.

Una fotocopidora.

Aire acondicionado.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/15842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 211A Administración y Servicios Generales de Defensa, Sección 14 Ministerio de Defensa, Artículo 66 Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios, Código identificación 0003, Mobiliario y enseres, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución en que se encuentra el programa 211A Administración y Servicios Generales de Defensa, Sección 14 Ministerio de Defensa, Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría, Artículo 66 Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios, Código de identificación 0003, Mobiliario y enseres, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 es el siguiente:

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
186.500.000	189.779.267	141.532.497	83.680.123	44,09 %

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 511D Dirección y Servicios Generales de Fomento, Sección 17 Ministerio de Fomento, Servicio 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0016, Mejora y adecua-

ción del INEM, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

En el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 figuraba una inversión de 35.000.000 de pesetas en el código de identificación 0016 —Mejora y adecuación del INEM Asturias—.

A fecha de 31 de agosto de 2001, la inversión realizada en el mencionado proyecto presupuestario era de 201.257 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en el que se encuentra el Programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01021411, H. Navia-Jarrio Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Con fecha 17 de julio se aprobó un gasto por un importe de 19.396.813 pesetas para proceder a la adjudicación, mediante concurso público, de los trabajos de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución en que se encuentra el Programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 00017811, H. Mieres Reanimación posquirúrgica, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total del proyecto de inversión asciende a 134.205.171 pesetas. De ellas, 1.939.000 pesetas corresponden a la redacción del proyecto y el resto a las obras y la dirección facultativa. El anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2001, y la apertura pública de ofertas económicas se produjo el pasado 23 de julio.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99017712, C. Espec. Gijón Ptga. de la Villa, Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total de la inversión asciende a 242.244.566 pesetas. De éstas, 7.047.151 pesetas se han destinado a la redacción del proyecto y el estudio geotécnico, y el resto a las obras y a la dirección facultativa. El anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2001, y la apertura pública de ofertas económicas se produjo el 23 de julio.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99017611, H. Cabueñes Ampliación Hospitalización, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total de la inversión asciende a 496.959.884 pesetas. De ellas, 1.995.780 pesetas se han destinado a la redacción del anteproyecto, 17.000.000 de pesetas a la dirección facultativa y el resto a los trabajos de la obra y redacción de proyecto, que se contrataron de forma conjunta el 11 de agosto de 2000.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 98005701, CS La Felguera, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total del proyecto de inversión asciende a 706.458.328 pesetas, de las que 21.042.928 pesetas corresponden a la redacción del proyecto y estudio geotécnico, y el resto a las obras y dirección facultativa.

Las obras se adjudicaron en el ejercicio 2000. El importe comprometido para la anualidad 2001 es de 528.025.978 pesetas para la obra y 14.404.440 pesetas para la dirección facultativa. Hasta la fecha actual se han certificado y pagado obras por importe de 198.146.143 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 98005801, CS La Calzada, Gijón, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total del proyecto de inversión asciende a 407.068.099 pesetas, de las que 13.418.527 pesetas corresponden a la redacción del proyecto y estudio geotécnico, y el resto a las obras y dirección facultativa. Las obras se adjudicaron en el ejercicio 1999. El importe comprometido para la anualidad 2001 es de 279.080.720 pesetas para la obra y 8.483.965 pesetas para la dirección facultativa. Hasta el momento actual se han certificado y pagado obras por importe de 121.074.940 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01010601, CS Sama Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Se ha terminado la Memoria funcional del centro y en la actualidad se ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación de la redacción del proyecto.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01006301, CS La Eria, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Se ha terminado la Memoria funcional del centro y en la actualidad se ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación de la redacción del proyecto.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 01006201, CS Teatinos, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Se ha terminado la Memoria funcional del centro al que se refiere su señoría y en la actualidad se ha iniciado la tramitación del expediente para la contratación de la redacción del proyecto.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121, Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 00006101, C.S. Gijón Centro Playa-La Arena, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Se ha aprobado un gasto por importe de 24.510.654 pesetas para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de construcción. El anuncio de licitación para la adjudicación de los trabajos se publicó el 26 de junio de 2001, y la apertura pública de ofertas económicas se ha efectuado el 18 de julio pasado.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99005811, C.S. Ventanielles, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total del proyecto de inversión asciende a 507.127.983 pesetas de las que 13.706.977 pesetas corresponden a la redacción del proyecto y estudio geotécnico y el resto a las obras y dirección facultativa. Las obras se adjudicaron y empezaron en el ejercicio 2000. El importe comprometido para la anualidad 2001 es de 250.000.000 de pesetas para la obra y 9.914.522 pesetas para la dirección facultativa. Se han certificado y pagado obras por importe de 54.646.642 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99006001, C.S. La Lila Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

El importe total del proyecto de inversión asciende a 423.259.595 pesetas de las que 12.619.256 pesetas corresponden a la redacción del proyecto y el resto a las obras y dirección facultativa. Se ha publicado el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras en el «Boletín Oficial del Estado» número 146 de 19 de junio de 2001. La apertura pública de ofertas económicas se ha realizado el pasado 7 de agosto.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2121 Atención Primaria de Salud, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 95017311, H. Riaño Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Las obras correspondientes al proyecto por el que se interesa Su Señoría se contrataron el 24 de noviembre de 1998 por un importe total de 1.995.827.135 pesetas. La cantidad destinada a la dirección facultativa de las obras se eleva a 30.101.000 pesetas. Hasta el momento se han efectuado pagos por la dirección facultativa.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2223, Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 98017411, H. Avilés Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Las obras correspondientes al proyecto por el que se interesa Su Señoría se contrataron el 31 de agosto de 2000 por una cuantía total de 4.765.166.001 pesetas. La cantidad destinada a la dirección facultativa de las obras es de 47.219.502 pesetas. Hasta el momento se han efectuado pagos por un importe de 322.280.986

pesetas por la ejecución de las obras y 7.811.335 pesetas por la dirección facultativa.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2223 Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99012912, C. Espec. La Lila Reforma, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

La inversión por la que se interesa Su Señoría asciende a 348.738.750 pesetas. de ellas, 11.013.817 pesetas se han destinado al pago de la redacción del proyecto y estudio de estructura y el resto a las obras y dirección facultativa. El anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de obras se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 2001 y la apertura pública de ofertas económicas se realizó el pasado 7 de julio.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 2223, Atención Especializada, Sección Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios,

Centro de gestión 3397, Código de proyecto 99017511, H. Cangas de Narcea Ref. Urgencias, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Las obras correspondientes al proyecto por el que se interesa Su Señoría fueron contratadas el 28 de diciembre de 2000 por una cantidad total de 124.087.660 pesetas, siendo el importe correspondiente a la dirección de 4.975.000 pesetas. Hasta el momento se han efectuado pagos por importe de 10.091.661 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Investigación de la frustración de la inspección de la OLAF en una transformadora de lino en Portugal.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación manifiesta que aunque en el informe elaborado por la OLAF se señala que una transformadora portuguesa pudo obtener información privilegiada en cuanto a la investigación de la OLAF y sólo utiliza la palabra «sospecha» cuando se refiere a la posibilidad de que exista un delito (relacionado con el incendio), esta sospecha de delito desaparece expresamente del informe en los siguientes términos «Se realizaron controles tras el incendio (contabilidad material y existencia de «stocks» —de paja— intactos), una investigación policial fue efectuada, la sociedad aseguradora pagó la indemnización tras el peritaje de su experto. No existe, pues, a día de hoy, ninguna sospecha de actuación criminal».

Es conveniente señalar que en los múltiples escritos cruzados por el FEGA y la OLAF en ningún caso este último organismo señaló que se fuese a investigar concretamente a la transformadora portuguesa LINHAGRO.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Fechas en que conoció el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los informes internos elaborados por funcionarios del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en los que se exponían las fisuras e irregularidades del sistema de ayudas al lino, así como medidas adoptadas a la vista de los mismos.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación manifiesta que su titular no tuvo conocimiento de los diferentes informes internos elaborados por funcionarios del FEGA, ya que no salieron del organismo, al ser meras notas informativas de un trabajo realizado por una funcionaria y su finalidad era la de informar a su superior directo.

El FEGA, en su calidad de organismo de coordinación de los 19 organismos pagadores españoles, tiene como misión actuar como interlocutor único entre la Comisión en todas las cuestiones relativas a la Sección Garantía del FEOGA.

En este ámbito, el Real Decreto 2206/1995, de 28 de diciembre, dispone en su artículo 11 que los funcionarios del FEGA podrán acompañar a los comunitarios en las visitas de control que se efectúan tanto por el FEOGA como por el Tribunal de Cuentas o la OLAF.

Al ejercicio de esta competencia responde la elaboración de los informes en cuestión. Se trata, por tanto, de informes internos para el mejor desarrollo de las actividades propias del organismo, que no son, por tanto, elevados al titular del Departamento.

En cuanto a las medidas adoptadas por el organismo a la vista de los citados informes, sólo podrían haber sido de coordinación de las Comunidades Autónomas afectadas, ya que son ellas las que ostentan la competencia exclusiva en materia de gestión, control y pago de las ayudas directas (entre las que se encuentra el lino textil).

No obstante lo anterior, en las visitas de la OLAF estuvieron presentes no sólo funcionarios del FEGA, por cuestiones competenciales, sino también representantes de las Comunidades Autónomas, los cuales no sólo acompañaron a la misión sino que aportaron los expedientes y documentación solicitada por los inspectores.

Asimismo, se indica que, teniendo en cuenta que los informes consistían en un seguimiento de la misión,

hubiera sido cuanto menos precipitado y tal vez imprudente que se hubiera adoptado alguna medida por el organismo de coordinación sin conocer las conclusiones finales y oficiales de la citada misión.

No se debe olvidar que los citados informes se elaboraron a medida que se realizaban las visitas de inspección de la OLAF y que, en ningún caso, podrían adelantar el contenido del informe definitivo emitido por los inspectores.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Mendizábal Gorostiaga, Arantza (GS).

Asunto: Concesión de las ayudas prometidas a los trabajadores de la empresa Mecánica de la Peña.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala que las compañías «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», y «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada» (englobadas ambas en MECAPEÑA), instaron, ante el Juzgado de Instancia número 13 de Bilbao, la declaración de quiebra voluntaria, que les fue concedida mediante auto de fecha 22 de diciembre de 2000, en el caso de «Mecánica de la Peña Equipos, Sociedad Limitada», y mediante auto de 23 de enero de 2001, para «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima». En ambos autos se dispone la continuidad de la actividad empresarial de ambas compañías en protección de los intereses de los acreedores, de los trabajadores y, en general, del entorno industrial.

La plantilla de MECAPEÑA viene estando sometida a cuatro expedientes de regulación de empleo con suspensión de las relaciones laborales de modo rotativo, según se refleja en anexo adjunto.

Dentro de un estudio de alternativas para una solución en Mecánica de la Peña, ésta ha presentado un plan de jubilaciones (plan de reconversión) para el colectivo de trabajadores que tengan más de cincuenta años a 31 de mayo de 2001. El plan comprende dos fases:

A) Fase previa: Los trabajadores pasan al desempleo hasta alcanzar la edad de sesenta años; se presen-

tan unas garantías del 75 por ciento de la base de cotización de accidentes, así como el coste de cubrir el Convenio Especial con la Seguridad Social durante el período de subsidio de desempleo.

B) Fase plan reconversión: Cubre de los sesenta a los sesenta y cinco años; sigue garantizándose el 75 por ciento de las bases de cotización de accidentes, al tiempo que se cotiza por el trabajador.

El plan de reconversión, que cubriría a 257 trabajadores mayores, iría desde el año 2001-2002 en que pasan a cumplir los sesenta años los primeros (54), hasta el 2011, en que pasarían a este plan (cumplir sesenta años) los últimos nueve trabajadores.

Este plan presentado por la empresa está siendo estudiado en estos momentos por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la finalidad de analizar las posibilidades de participación por parte del Ministerio, sin que hasta el momento la Dirección General de Trabajo haya comprometido ninguna ayuda.

En cualquier caso, en lo que se refiere a la fase previa del plan, no se dispone ya de presupuesto en el presente ejercicio, por lo que el estudio se refiere al ejercicio del año 2002.

En cuanto a la segunda fase, de ayudas a la prejubilación de los sesenta a los sesenta y cinco años, y que abarcaría el período 2002-2011, se señala que las posibles ayudas para estos procesos de prejubilaciones son de «carácter y compromiso anual», por lo que difícilmente la Dirección General de Trabajo del referido Ministerio se puede comprometer para un plan a diez años.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PERIODO	M. PEÑA, S.A.	M. PEÑA EQUIP. SL
01.12.99/31.05.00	141	268
01.06.00/30.11.00	130	257
01.12.00/31.05.01	120	345
01.06.01/31.11.01	92	233

184/015961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Actuación del Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) el día 5 de julio de 2001 en el que presentó un libro, del que es autor, en la sede de dicho organismo en Madrid.

Respuesta:

El libro «Un espacio interior para la utopía» fue presentado en la sede del IMSERSO, en Madrid, el pasado 5 de julio, en el transcurso de un acto organizado por la Asociación ERES, asociación sin ánimo de lucro, cuyo fin principal es la realización de acciones humanitarias en Ecuador.

En el citado acto estaban el Director general del IMSERSO y otras personalidades, como el Vicepresidente ejecutivo de la asociación mencionada, quien aprovechó el acto para informar a los asistentes que el destino de la recaudación por la venta de ejemplares del libro presentado sería la realización de acciones humanitarias en Puyo (Ecuador), informando igualmente de los objetivos que motivaron la creación de dicha asociación.

Además de las personas citadas, se encontraban también presentes en el acto distintos funcionarios del IMSERSO, cuya asistencia fue voluntaria, y otros colectivos e instituciones relacionadas con el campo de los servicios sociales.

Igualmente, se informa que constituye una práctica habitual la utilización de las instalaciones del IMSERSO, y más concretamente de su salón de actos, por instituciones sin ánimo de lucro que cumplen fines de interés general, para la organización y realización de actos y actividades propios del cumplimiento de sus fines, y como tal práctica habitual, no se solicita la comunicación o autorización de dichas utilidades a instancias administrativas superiores a la Dirección General del IMSERSO.

En el anexo se acompaña relación de las instituciones que han utilizado las instalaciones del IMSERSO en el primer semestre de 2001.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Utilización Salas durante el primer semestre año 2001 (excepto cursos y masters internos)

ADELA (Asoc. Española de Esclerosis lateral amiotrófica)	16-jun					
AFAL (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer)	17-may	10-may				
AHUCE (Asociación Huesos de cristal)	03-mar	17-mar	09-jun			
ASOC. VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	20-mar					
ASOC.PROF. CUERPO SUPERIOR DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	28,29 junio					
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL DEUTSCHE BANK	18-abr					
ASOCIACION PARKINSON MADRID	09-jun					
AULA DE LA MUJER	8,9 marzo	24-may				
C.E.B.S. (Comité Español para el Bienestar Social)	21-feb	22-mar	17-may	31-may	14-jun	27-jun
C.PSICOLOGIA APLICADA UNIV. AUTONOMA DE MADRID	21-may					
CARITAS	22-may					
CEAPAT	04-may	26-jun				
CONSULTORA I.E.S.-PROYECTO EUROPEO	17-feb					
FEAFES (Confederación Esp. De Agrupaciones de familiares y enfermos mentales)	2,3,4 abril					
FONDO SOCIAL EUROPEO	25-jun					
FUNDACIÓN CIPIE	30-may					
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DEL DOLOR	18,19,20,21 junio					
HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	25,26 Y 27 abril					
RED ACOGE	23/24 marzo					
RED REPRIS	05-mar	17-may				
REEPDIS (Red Esp. Para el empleo personas con discapacidad)	01-mar					
TASS (Asoc. Profesional del C. Sup. De Técnicos de la Admón. De la S.S.)	11-may					
U.M.E.R.	Todos los lunes					

184/015968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Posibles consecuencias del reparto en dividendos de 20.600 millones a cuenta del fondo de reserva voluntaria de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunica que el importe de los fondos propios, su patrimonio, la buena marcha de la empresa y sus expectativas de futuro de continuar con las peticiones de tra-

bajo por parte de las Administraciones Públicas de las que TRAGSA es medio propio, permite afirmar la viabilidad de la empresa, estando garantizada su estabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la sociedad hasta la fecha, incluidos los compromisos adquiridos en materia de complementos de pensiones.

La inquietud manifestada en relación con el posible incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de complementos de pensiones, jubilaciones anticipadas y pactos con los trabajadores no tiene fundamento, ya que la sociedad hará frente, en tiempo y forma, a los mencionados compromisos derivados de la exteriorización de los fondos destinados a cubrir los complementos de pensiones.

No hay razones ni motivos para pensar que la empresa pueda entrar en pérdidas en un futuro próximo. A lo anteriormente expuesto, cabe añadir los incrementos de producción y de cartera de pedidos, así como la incorporación de nuevas actividades y clientes, y, especialmente, la profesionalidad y buen hacer de la

totalidad de las personas que trabajan en TRAGSA, que permiten una amplia seguridad y confianza en la buena marcha presente y futura de la sociedad.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Razones que han motivado el reparto de dividendos por la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunica que el pasado día 5 de septiembre de 2001 la Junta general extraordinaria de accionistas de TRAGSA ha adoptado el acuerdo de proceder al reparto de dividendos a los accionistas con cargo a las reservas voluntarias de libre disposición por un importe de 18.511.906.000 pesetas, no de 20.600 millones de pesetas como se indica en la pregunta; quedando 2.135.805.400 pesetas en fondos propios de libre disposición de la empresa.

El reparto de dividendos a los accionistas de TRAGSA con cargo a las reservas voluntarias de libre disposición de la empresa viene motivado por el amplio volumen de reservas voluntarias existentes en la empresa. Hay que destacar que desde su creación, en 1997, TRAGSA no ha registrado pérdidas y sólo había procedido a realizar un reparto de dividendos a cuenta del ejercicio 1995 acordado por unanimidad en la Junta general universal ordinaria de 26 de junio de 1995.

Finalmente, se señala que las razones que han motivado el reparto de dividendos han sido el elevado volumen de reservas voluntarias existentes en la empresa.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de detección precoz de la hipoacusia infantil en la red hospitalaria pública, y previsiones para su universalización.

Respuesta:

Todas las Comunidades Autónomas, cuyos servicios sanitarios son gestionados por el INSALUD, vienen desarrollando programas de detección precoz de la hipoacusia.

A continuación se detallan, por Comunidades Autónomas, los centros y programas específicos destinados a la detección precoz de la sordera infantil.

Aragón: En este momento, el hospital Clínico de Zaragoza está llevando a cabo un programa en niños con factor de riesgo, mediante el procedimiento de potenciales evocados auditivos de tronco cerebral.

Existe un acuerdo de colaboración entre el INSALUD y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa de «screening» de detección precoz de la hipoacusia, que entrará en funcionamiento de inmediato, para lo cual se ha llegado al compromiso de financiar conjuntamente los equipos necesarios.

En tal sentido, la Administración autonómica financiará la adquisición de dichos equipos, que se instalarán en los hospitales de Alcañiz, Barbastro y San Jorge, de Huesca. Mientras que el INSALUD asumirá el coste de los que se ubiquen en los hospitales de Obispo Polanco, Miguel Servet, Clínico de Zaragoza y en el hospital de Calatayud. Con esta actuación todos los hospitales de Aragón podrán realizar pruebas de «screening».

Asturias: En el Principado realizan programa de «screening» dos de los hospitales centros, el de Cabueñes y el de Carmen y Severo Ochoa, mediante el procedimiento de otoemisión acústica y potenciales evocados.

El hospital Valle del Nalón y el Central de Asturias realizan pruebas de potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

Mientras que el hospital de San Agustín, al no disponer de un programa específico, en caso de sospecha canaliza los pacientes hacia el hospital Valle del Nalón y el hospital de Jarrio los deriva al hospital Central de Asturias.

Illes Balears: Los dos hospitales del INSALUD de mayor nivel asistencial existentes en la Comunidad Autónoma, Son Dureta, en Palma de Mallorca, y Can Misses, de Ibiza, realizan un programa de «screening» mediante el procedimiento de otoestimulación, que se suma al de potenciales evocados que se efectúa en el hospital Son Dureta (centro de referencia).

El hospital Verge del Toro, en Mahón, dispone de programa a cargo de la Consellería de Sanitat del Gobierno balear.

Cantabria: Los hospitales de Laredo y Valdecilla disponen de programa de «screening» de la hipoacusia, mediante otoemisión. A éstos se añade el procedimiento de potenciales evocados que se realiza en el hospital Marqués de Valdecilla.

Castilla-La Mancha:

Albacete: El Complejo Hospitalario realiza un programa de potenciales evocados en población de riesgo. Mientras que el hospital de Hellín dispone de programa de «screening» mediante otoemisión acústica.

Ciudad Real: Dispone de programa «screening» de detección precoz el Complejo Hospitalario y otro de otoemisión en el hospital La Mancha Centro, de Alcázar de San Juan.

El hospital Gutiérrez Ortega está estudiando, en este momento, la implantación del programa. Y el hospital Santa Bárbara lo realiza en niños con factor de riesgo (potenciales evocados).

Cuenca: El hospital Virgen de la Luz realiza la prueba de potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

Guadalajara: El hospital General Universitario no realiza detección precoz, ante sospecha, remiten al niño al hospital Clínico San Carlos, de Madrid.

Toledo: El hospital Virgen de la Salud, en este momento, realiza la prueba de potenciales evocados en niños con factor de riesgo. Y está previsto implantar el programa de «screening» en colaboración con el Hospital Provincial.

Asimismo, es inminente la entrada en funcionamiento del programa «screening» en el hospital Nuestra Señora del Prado.

Castilla y León:

Ávila: El hospital Nuestra Señora de Sonsoles dispone de programa de «screening» mediante el procedimiento de otoestimulación y potenciales evocados.

Burgos: El hospital Santos Reyes realiza pruebas diferentes, según protocolo (audiometría, etc.) en niños con factor de riesgo. Mientras que el de Santiago Apóstol está pendiente de adquirir el aparataje, para poner en marcha el programa, y en el General Yagüe se efectúan pruebas auditivas mediante potenciales evocados en población de riesgo.

León: Los hospitales de León y del Bierzo realizan la prueba de potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

Salamanca: El Complejo Hospitalario realiza pruebas de potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

Segovia: El hospital General remite los casos con factor de riesgo al hospital del Niño Jesús.

Soria: En esta provincia, el hospital General canaliza los casos con factor de riesgo hacia el hospital del Niño Jesús y al Complejo Hospitalario de Salamanca.

Valladolid: El hospital Clínico dispone de un programa de detección precoz, en casos con factor de riesgo, mediante otoestimulación y potenciales evocados. Por su parte, el Río Hortega realiza la prueba de oteo-

misión y potenciales evocados en población de riesgo. Y el de Medina del Campo los remite al hospital Clínico de Valladolid.

Zamora: El hospital Virgen de la Concha se encuentra pendiente de implantar el protocolo de detección.

Ceuta: En el hospital de esta Ciudad autonómica se realizan pruebas de audiometría e impedanciometría.

Extremadura:

Badajoz: Todos los hospitales de esta provincia cuentan con un programa de «screening» de detección precoz de la hipoacusia, desarrollado en colaboración con la Administración autonómica.

El procedimiento utilizado es el de otoemisión. Al mismo debe añadirse además el dispositivo de potenciales evocados del hospital de Mérida.

Cáceres: Los centros de esta provincia cuentan también con un programa de «screening» de detección precoz de la hipoacusia, desarrollado en colaboración con la Comunidad Autónoma y utilizando el mismo el procedimiento de otoemisión, al que también se le suma el dispositivo de potenciales evocados en el Complejo Hospital de Cáceres y en el hospital de Navalmoral de la Mata.

Madrid: Los hospitales propios de la Comunidad de Madrid, susceptibles de realizar este programa, por disponer de Servicio de Neonatología, son los siguientes:

Clínico San Carlos: Dispone de programa mediante otoemisión acústica y potenciales evocados.

Alcalá de Henares: Otoemisión y potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

12 de Octubre: Otoemisión en niños con factor de riesgo.

Leganés: Ante sospecha se remite al Clínico San Carlos.

Niño Jesús: Otoemisión, potenciales evocados, audiometría, en niños con factor de riesgo.

Santa Cristina: En caso de sospecha se remite a los pacientes al hospital Clínico San Carlos.

La Paz: Potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

Móstoles: Está previsto que entre en marcha próximamente el programa de detección precoz de la hipoacusia.

Getafe: Otoemisión y potenciales evocados en niños con factor de riesgo.

Melilla: En el hospital de Melilla se realiza timpanometría y reflejos estapediales.

Murcia: En esta Comunidad Autónoma los hospitales de Lorca y Caravaca derivan los casos con sospecha al Virgen de la Arrixaca, mientras que los de Cartagena y Yecla disponen de programa de «screening» mediante otoemisión, y el Virgen de la Arrixaca realiza otoemisión en niños con factor de riesgo.

La Rioja: El hospital San Millán-San Pedro realiza programa de «screening» de detección precoz mediante otoemisión acústica.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30-6-2001 del proyecto de inversión: Adquisición y acondicionamiento INEM en Girona.

Respuesta:

Los cargos imputados hasta el 30 de junio de 2001 al proyecto presupuestario 92/19/101/0035, adquisición y acondicionamiento INEM en Girona, son los siguientes:

Anualidad 1999: Obras de acondicionamiento en inmuebles para la Dirección Provincial y honorarios facultativos, redacción de proyecto por importe de 15.761.985 pesetas.

Anualidad 2000: Obras de acondicionamiento en inmueble para la Dirección Provincial por 224.629.115 pesetas.

Anualidad 2001: Obra de acondicionamiento en inmueble para la Dirección Provincial por 654.345 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución del proyecto de inversión 98/14/113/1001 —equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos—, a 30 de junio de 2001, es el que se indica a continuación, especificando que no existen compromisos para anualidades futuras.

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
45.000.000	45.000.000	24.007.371	4.235.188	9,41 %

Se hace notar que al tratarse de un proyecto de inversión de carácter general, su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Obras diversas.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución del proyecto de inversión 94/14/07/0001 —obras diversas—, a 30 de junio de 2001, es el que se indica a continuación:

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
2.034.000.000	2.799.459.625	1.854.609.069	549.997.917	19,65 %

Para sucesivos años se han adquirido los siguientes compromisos:

Año 2002: 455.872.994 pesetas.

Año 2003: 14.130.354 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: Inversiones militares DIGEREN.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución del proyecto de inversión 98/14/04/2101 —inversiones militares DIGEREN—, a 30 de junio de 2001, es el que se indica a continuación:

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
158.800.000	89.347.927	8.910.055	2.659.876	2,98%

No existen compromisos para los años siguientes.

Se señala que al tratarse de un proyecto de inversión de carácter general, su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: mobiliario y enseres.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución del proyecto de inversión 00/14/01/0003 —Mobiliario y enseres—, a 30 de junio de 2001, es el que se indica a continuación:

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
186.500.000	189.779.267	141.532.497	83.680.123	44,09 %

No existen compromisos para los años siguientes.

Se señala que al tratarse de un proyecto de inversión de carácter general, su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: obras de todo tipo en edificios e instalaciones.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución del proyecto de inversión 90/14/11/043 —Obras de todo tipo en edificios e instalaciones—, a 30 de junio de 2001, es el que se indica a continuación:

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
4.700.000	5.855.604.028	5.277.896.711	755.205.092	12,90 %

No existen compromisos para los años siguientes.

Se señala que al tratarse de un proyecto de inversión de carácter general, su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR/A: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 30 de junio de 2001 del proyecto de inversión: material e instalaciones de enseñanza.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Defensa, el grado de ejecución del proyecto de inversión 93/14/20/0001 —Material e instalaciones de enseñanza—, a 30 de junio de 2001, es el que se indica a continuación:

CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
197.878.000	200.660.892	65.010.722	51.783.352	25,81 %

No existen compromisos para los años siguientes.

Se señala que al tratarse de un proyecto de inversión de carácter general, su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: García Manzanares, Blanca (GS).

Asunto: Valoración de la situación política y de los derechos humanos en Argelia.

Respuesta:

El Gobierno no ha dejado de seguir con sumo interés la situación política en Argelia, país con el que España mantiene unas excelentes relaciones de amistad y cooperación. Este fue el espíritu que inspiró la visita oficial que el Presidente de Gobierno realizó a Argel los días 17 y 18 de julio de 2000.

En dicha ocasión, el Presidente de Gobierno manifestó el apoyo de nuestro país a la política de concordia civil del Presidente de la República Argelina, señor Abdelaziz Buteflika, tras su elección en 1999. El Gobierno, al declarar su respaldo a dicha iniciativa, entendía que con ella el Ejecutivo argelino iniciaba una secuencia de superación de la violencia, consolidación de la convivencia democrática dentro de un Estado de Derecho, y recuperación económica con especial atención a la dimensión social.

A pesar de que siguen produciéndose acciones terroristas contra objetivos del Estado y contra la población argelinos, se ha registrado un descenso muy apreciable del fenómeno terrorista, en particular tras la aplicación de la Ley de Concordia Civil y el acogimiento a los beneficios de la misma de un número aún desconocido pero presumiblemente elevado de antiguos integrantes de grupos armados.

Junto a esa valoración positiva, cabe anotar el hecho de que hasta el mes de abril el Gobierno argelino ha estado integrado por un conjunto heterogéneo de fuerzas políticas, representadas todas ellas en la Asamblea Popular Nacional desde partidos abiertamente laicos, como la Agrupación por la Cultura y la Democracia, hasta movimientos islamistas como el de la Sociedad por la Paz. No menos significativas han sido la libertad con que los medios de prensa independientes, tanto en francés como en árabe, han debatido la situación política argelina desde enfoques contrapuestos, y las fuertes críticas que han dirigido frecuentemente a las autoridades argelinas.

El Gobierno espera que, en el futuro, se mantengan las dos constantes apuntadas; esto es, la reducción, hasta su desaparición, del fenómeno terrorista, y la ampliación de los cauces de participación política, manteniendo el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales y de las libertades básicas. Desde tal posición, el Gobierno alienta al concurso en la búsqueda de soluciones a todas las fuerzas políticas que están dispuestas a obrar en favor de la convivencia pacífica entre los argelinos y en contra de la violencia como forma de alcanzar el poder o de mantenerse en él. Por ello, el Gobierno seguirá con redoblada atención el tratamiento de los trascendentales asuntos que figuran en el orden del día del Parlamento argelino, durante el resto de la presente Legislatura.

No obstante, han producido especial preocupación en el Gobierno los acontecimientos desencadenados a raíz de la muerte de un joven de la Kabilia en dependencias de la Gendarmería, a finales del pasado mes de abril. Las manifestaciones y disturbios que han tenido lugar desde entonces expresan el fuerte descontento de una población mayoritariamente joven por la falta de atención de que han sido objeto durante décadas sus aspiraciones en el terreno de la educación, la formación, el empleo y el alojamiento, entre otras áreas sociales. El Gobierno no ignora que otro componente de las reivindicaciones planteadas en la Kabilia han sido el hecho diferencial amazigh (bereber), de manera que se desarrolle en la Constitución argelina su reconocimiento como factor de la identidad nacional.

La sucesión de acontecimientos, con un trágico balance por el que el Gobierno desea testimoniar su viva emoción al pueblo amigo de Argelia, se ha extendido más allá de las provincias caviles, subrayando la necesidad de acometer sin demora un ambicioso programa de reformas económicas que, con toda probabilidad, se verá favorecido por el plan de relanzamiento trianual anunciado por el Presidente Buteflika en abril. Sólo una decidida voluntad modernizadora como la que, en criterio del Gobierno, anima al Presidente Buteflika y a su Primer Ministro Ali Benflis permitirá al vecino país magrebí dejar definitivamente atrás la crítica inestabilidad política, económica y social que preveleció durante la pasada década. Del mismo modo, el Gobierno ha acogido con atención e interés el anuncio del Presidente

Buteflika de considerar en una futura reforma de la Constitución, vigente en su versión actual desde 1996, la reclamación en torno al hecho cultural bereber.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Posición de los representantes del Estado español en la votación celebrada en la sede de las Naciones Unidas en la que se decidía la participación de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) en la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia (WCAR), que se celebra en Durban (República Sudafricana).

Respuesta:

El voto sobre la acreditación de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) se produjo el día 30 de julio pasado al inicio de la tercera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo.

Como consta en el informe de dicho período de sesiones del Comité Preparatorio (A/CONF. 189/PC. 3/11), éste examinó el caso de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, por haber opuesto el Gobierno de Malasia, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, objeciones a la solicitud de acreditación de la ILGA.

El representante de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, y precisamente para defender la posibilidad

de acreditación de tal ONG, solicitó se procediese a votación. De no haberlo hecho así habría prevalecido la objeción de Malasia cuya delegación pidió a continuación que la votación fuera nominal. España, junto con el resto de la U.E. excepto Suecia, que por error se hallaba ausente de la sala, votó a favor de la acreditación de la ILGA. De haberse contado con el voto sueco, la acreditación habría prosperado.

Ni la Presidencia Belga ni España hicieron explicación alguna de su posición, la cual ya había quedado suficientemente explícita al solicitar el voto en apoyo de la ILGA.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR/A: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Accidentes laborales ocurridos en la provincia de Palencia en los años 1994 a 2001.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información disponible de la siniestralidad laboral en la provincia de Palencia, para los años 1994 a 1999, con datos definitivos, y para los años de 2000 y 2001 (de enero a junio), con datos de avance, que se han obtenido de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral que se elaboran mensualmente.

Madrid, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes Mortales en jornada de trabajo en la Provincia de Palencia

AÑOS	Accidentes mortales
1994	3
1995	7
1996	6
1997	8
1998	5
1999	10
2000 (1)	8

(1) Los datos del año 2000 son provisionales, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

**Accidentes en jornada de trabajo con baja según tipos de lesión
Provincia de Palencia**

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000(2)
TOTAL	2.123	2.217	2.211	2.402	2.643	2.796	
Fracturas	250	260	250	257	264	264	
Luxaciones	46	66	49	58	67	88	
Torceduras, esguinces y distensiones	493	561	541	629	742	769	
Lumbalgias	196	207	212	238	275	339	
Hernias discales	1	2	6	2	3	4	
Conmociones y traumatismos internos	57	26	49	30	71	64	
Amputaciones y pérdidas del globo ocular	2	9	3	11	13	14	
Otras heridas	337	313	313	347	357	382	
Traumatismos superficiales	254	233	230	211	196	187	
Contusiones y aplastamientos	333	402	384	449	452	481	
Cuerpos extraños en los ojos	83	57	79	90	105	92	
Conjuntivitis	9	8	12	6	9	17	
Quemaduras	28	36	41	36	44	51	
Envenenamientos e intoxicaciones	4	3	5	8	5	3	
Efectos de exposición al medio ambiente	-	1	-	-	1	-	
Asfixias	1	-	-	2	1	1	
Efectos de la electricidad	3	1	2	2	2	6	
Efectos de radiaciones	-	2	-	-	2	-	
Lesiones múltiples	21	21	22	22	28	16	
Patologías no traumáticas	1	9	8	4	6	8	

(2) No se dispone de los accidentes por tipo de lesión del año 2000, hasta que no se obtenga la Estadística anual.

ACCIDENTES LABORALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Enero-Junio 2001 (1)

TOTAL ACCIDENTES	3.207
CON BAJA	1.734
Leves	1.696
Graves	36
Mortales	2
EN JORNADA DE TRABAJO	1.649
Leves	1.614
Graves	33
Mortales	2
IN ITINERE	85
Leves	82
Graves	3
Mortales	-
SIN BAJA	1.473

(1) Los datos del año 2001 (Enero-Junio) son provisionales, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos de Siniestralidad Laboral que se elaboran mensualmente.

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales"

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: M. 12.580 - 1961